ANEXO TÉCNICO

GENERAL	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de suba 2025-2028, "confiando en su veci, Suba camina segura"
ESTRATEGIA	Realizar procesos para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes.
	Promover las fechas conmemorativas para las víctimas del conflicto armado.
	Realizar proyectos artísticos, culturales y/o formativos en construcción de memoria colectiva, implementación de acuerdos de paz y derechos humanos; involucrando a organizaciones radicadas y reconocidas de víctimas y/o derechos humanos en la localidad.
PROGRAMA	13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.
CÓDIGO DEL PROYECTO	No 2467
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba Teje Nuevas Historias
COMPONENTES	**1. Alistamiento** **2. Fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas para la construcción de paz:** • **Actividad 1.** Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto • **Actividad 2.** Semillas de Paz: Selección e Implementación de Iniciativas que Transforma. • **Actividad 3.** Encuentro Conmemorativo "Suba Teje Nuevas Historias" **3. Seguimiento y Evaluación**
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	Realizar 1 proceso pedagógico, artístico, cultural, formativo o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 1 acción de construcción de paz que contribuya al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.

CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI 55187 - Saberes que sanan, voces que construyen paz
VIGENCIA	2026

1 OBJETO

Prestar servicios para el fortalecimiento de la cultura de paz en la localidad de Suba, en el marco del proyecto 2467 "Suba teje nuevas historias".

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de paz en la localidad de Suba mediante el desarrollo de un proceso formativo orientado a la capacitación de sesenta (60) personas en herramientas para la gestión comunitaria de la paz y la formulación de propuestas que contribuyan al tejido social, la integración comunitaria y la reconciliación, garantizando que los participantes formados accedan a acompañamiento y apoyo para la implementación de sesenta (60) iniciativas de paz en el territorio.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las capacidades de las víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o comparecientes ante la JEP, mediante procesos formativos y de acompañamiento técnico orientados al desarrollo de liderazgo, la promoción de los derechos humanos, la construcción de memoria histórica, el mejoramiento de la convivencia y la formulación de iniciativas que contribuyan a la construcción de paz, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en la localidad de Suba.

2. Impulsar la implementación de iniciativas comunitarias de paz, garantizando su viabilidad, impacto territorial, sostenibilidad y contribución a la reconciliación, la convivencia y el tejido social en la localidad de Suba.

3. Promover el reconocimiento y la visibilización de líderes de acciones de paz y sus iniciativas, mediante espacios de encuentro, diálogo y memoria que contribuyan a la dignificación de las víctimas del conflicto armado, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en la localidad de Suba.

2 LOCALIZACIÓN

Bogotá D.C. – Localidad de Suba, con cobertura en las seis (6) Unidades de Planeamiento Local (UPL), de acuerdo con la participación y las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **ocho (8) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que orientan la ejecución del contrato. Sus funciones abarcan desde aspectos operativos, como la aprobación de hojas de vida, definición de fechas, concertación de planes de trabajo y cronogramas, hasta la discusión técnica sobre las acciones del contrato, sus retos, inconvenientes y posibles soluciones.

El primer comité técnico de seguimiento deberá realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato, en una fecha acordada por sus integrantes. La convocatoria será realizada por el supervisor del contrato o, en su defecto, por la persona encargada del apoyo a la supervisión, quien deberá informar a los integrantes sobre la fecha y hora del encuentro. La secretaría técnica del comité estará a cargo del ejecutor, responsable del control de asistencia y de la redacción de las actas correspondientes. Estas actas estarán sujetas a la aprobación del supervisor o del apoyo a la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba

Una vez conformado, el Comité Técnico definirá la programación de las reuniones ordinarias, las cuales se llevarán a cabo mínimo una vez al mes o de manera extraordinaria cuando sea necesario para la organización y aprobación de actividades. Los encuentros podrán realizarse con apoyo de medios virtuales para facilitar la participación y agilizar la toma de decisiones.

Las convocatorias a los comités ordinarios se harán mediante citación previa, enviada por correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de antelación. Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados oficialmente por sus respectivas instancias. De manera ocasional, podrán ser citados otros actores de la localidad que resulten pertinentes para el desarrollo del proyecto.

Todas las reuniones deberán dejar constancia escrita mediante actas firmadas por los asistentes, en las que se registren las decisiones tomadas, los avances del contrato, las actividades ejecutadas y la aprobación de materiales de apoyo, entre otros aspectos. Esto permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitar el seguimiento técnico, administrativo, operativo y financiero del proyecto.

En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, ubicada en el Archivo de la Alcaldía Local, conforme a los lineamientos de gestión documental establecidos, tanto en formato físico como digital.

Finalmente, las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del proyecto 2467 del Plan de Desarrollo Local de Suba para el periodo 2025-2028, “Suba Teje Nuevas Historias”.

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

El Comité Técnico de Seguimiento Institucional (CTSI), deberá estar conformado por:

- El Alcalde Local y/o quien designe como apoyo a la supervisión del contrato
- El (La) coordinador(a) y/o representante del contratista

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados (as) los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Algunos invitados del comité técnico podrían ser:

- Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR).
- Mesa Local de Participación Efectiva De Victimas De La Localidad De Suba
- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), el cual hace parte del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y responde a las medidas de rehabilitación contempladas en el marco de la Ley 1448 de 2011, artículo 137. En caso de requerirse apoyo para la formulación o implementación de esta estrategia, se adelantará un proceso de articulación con la Secretaría de Salud.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Consejo Nacional de Reincorporación (CRN).
- Otras entidades que tengan competencia o capacidad institucional para atender a la población beneficiaria.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Aprobar el plan operativo del proyecto y verificar su ejecución conforme a los lineamientos establecidos.
2. Revisar, validar y aprobar los aspectos técnicos del proyecto, incluyendo el plan de trabajo, cronograma de actividades, metodología, productos contractuales e informes de avance.
3. Realizar el seguimiento y evaluación integral de los avances, entregables y resultados del proyecto, verificando el cumplimiento en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
4. Adoptar decisiones de carácter técnico y operativo orientadas a la solución de situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, sin que ello implique modificación de las condiciones contractuales.
5. Apoyar la coordinación de la gestión interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución del proyecto.
6. Analizar y recomendar las solicitudes de modificación contractual, con la debida sustentación técnica, para consideración de la supervisión.
7. Las demás funciones de carácter técnico y operativo necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

4.4 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL LOCAL

Es la instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de actividades en el marco de la ejecución del proyecto. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde el seguimiento a la formulación, socialización del proyecto con la comunidad y las acciones que surjan en el marco de su ejecución para finalmente verificar que este proyecto se entregue a la comunidad en las condiciones técnicas y de calidad contratadas.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre las obras, bienes, servicios y/o productos, ni podrá en ninguna circunstancia coadministrar o intervenir en la toma de decisiones administrativas, ni en la ejecución operativa del contrato. Su función se limita estrictamente al ejercicio de control social mediante el seguimiento, la verificación de avances y la formulación de alertas ante posibles afectaciones en la realización del proyecto, sin implicar injerencia alguna en la gestión de recursos ni en la implementación de las actividades contractuales.

La convocatoria y el levantamiento de actas estarán a cargo del(a) coordinador(a) y/o representante del contratista. Este espacio podrá desarrollarse de manera periódica o cuando se considere pertinente, y podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las condiciones del proyecto lo requieran.

COMPOSICIÓN

- El apoyo a la supervisión del contrato.
- El coordinador y/o representante de la entidad ejecutora.
- Constructor(a) o Constructor(es) Locales.
- Delegado(a) de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR)
- Delegado(a) de la Mesa Local Efectiva de Víctimas de Suba.
- Delegado(a) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Delegado(a) del Consejo Nacional de Reincorporación- Enlace local.

RECURSO HUMANO

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia, NO se tendrán en cuenta períodos traslapados ni lapsos de suspensión. Cuando las certificaciones incluyan varios contratos, solo se considerará el tiempo del contrato específico requerido. En caso de discrepancias entre la hoja de vida y las certificaciones, prevalecerá la información contenida en estas últimas para el cómputo de la experiencia.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, esta se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito; y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el contratista deberá presentar los soportes de formación académica y experiencia exigidos, de conformidad con la versión vigente de la **Lista de Chequeo de Documentos – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión** emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual podrá ser suministrada por el apoyo a la supervisión. El Fondo de Desarrollo Local de Suba se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada. El incumplimiento en la presentación completa de los documentos exigidos dará lugar a la no aprobación del perfil propuesto.

- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- El contratista deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes para revisión y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
- En caso de que dentro del plazo señalado no se logre la presentación de alguno de los perfiles requeridos, el contratista deberá justificar las razones y presentar un plan de acción para su consecución en un plazo adicional que será evaluado y aprobado por el apoyo a la supervisión, sin que ello implique la suspensión de las obligaciones contractuales.
- La ejecución de las actividades asociadas a cada perfil estará sujeta a la aprobación previa por parte del apoyo supervisión. En caso de que algún perfil no sea aprobado, el contratista deberá presentar un nuevo candidato que cumpla con los requisitos establecidos, dentro del plazo que defina el apoyo a la supervisión.
- En caso de requerirse el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá proponer un nuevo perfil que cumpla con condiciones iguales o superiores a las exigidas inicialmente, el cual deberá contar con la aprobación previa del apoyo a la supervisión antes de su vinculación.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Suba, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes

COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Coordinador/a general del proyecto	Se requiere formación profesional universitaria en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento y/o carreras: • Ciencias Políticas, relaciones internacionales • Sociología, Trabajo Social y Afines • Psicología • Derecho y Afines • Educación • Administración • Economía Con **postgrado** en áreas relacionadas con: • Gerencia de proyectos • Justicia, víctimas y construcción de paz • Derechos humanos, derecho internacional humanitario y cultura de paz	1	8 meses

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	• Educación para la paz y formación ciudadana • Acción sin daño y construcción de paz • Estrategias psicopolíticas para la democracia y construcción de la paz • Resolución de conflictos, conciliación y paz • Ciudadanía, derechos y gestión de paz • Paz y desarrollo territorial **Títulos obtenidos en el exterior:** En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán contar con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia al momento de la presentación de la hoja de vida, de conformidad con la normatividad vigente. No se aceptarán títulos en trámite de convalidación ni certificaciones de inicio del proceso. La experiencia y el cumplimiento del perfil serán verificados mediante la revisión documental por parte del apoyo a la supervisión, quien validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente perfil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique, o desde la fecha de grado en los casos en que no se requiera tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínimo veinticinco (25) meses como coordinador(a) y/o director(a) en proyectos sociales dirigidos a poblaciones vulnerables, que incluyan acciones relacionadas con la construcción de paz, la apropiación social de la memoria y que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo territorial para la reconciliación. La experiencia específica podrá estar comprendida dentro de las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general.		

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	Deseable: • Ser reconocido(a) como víctima del conflicto armado. • Ser firmante de paz, persona en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o compareciente ante la JEP • Ser habitante d la localidad de Suba. **Dedicación 100%.**		

Responsabilidades del/la coordinador/a general:

PERFIL	RESPONSABILIDADES
Coordinador/a General	1. Planificar, ejecutar y evaluar el proyecto, garantizando el cumplimiento de sus objetivos, productos e indicadores. 2. Elaborar el plan de trabajo y cronograma, realizando seguimiento permanente a su ejecución. 3. Ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico, convocando sesiones, elaborando actas y haciendo seguimiento a los compromisos. 4. Coordinar, orientar y supervisar al equipo de trabajo, asegurando la calidad técnica de las actividades y productos. 5. Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes técnicos, administrativos y financieros, incluyendo el informe final. 6. Socializar el proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL) y/o las instancias de participación competentes y la comunidad, promoviendo su apropiación en la localidad. 7. Coordinar la convocatoria, selección y conformación de los beneficiarios, garantizando criterios de transparencia, inclusión y enfoque diferencial. 8. Supervisar la implementación de los componentes formativos, metodológicos y comunitarios, asegurando su coherencia con el objeto del proyecto. 9. Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de las iniciativas comunitarias de paz desarrolladas en el marco del proyecto. 10. Realizar articulación intra e interinstitucional, atención a la ciudadanía, gestión documental del proyecto e identificación de riesgos y alertas durante su ejecución. 11. Las demás que se acuerden con la Alcaldía Local de Suba.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Profesional Universitario Especializado en Gestión de Proyectos	Se requiere formación profesional universitaria en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Ciencias Políticas, relaciones internacionales • Sociología, Trabajo Social y Afines • Psicología • Derecho y Afines • Educación • Administración • Economía Con **postgrado** en áreas relacionadas con: • Gestión de proyectos • Formulación, gerencia y/o evaluación de proyectos **Títulos obtenidos en el exterior:** En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán contar con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia al momento de la presentación de la hoja de vida, de conformidad con la normatividad vigente. No se aceptarán títulos en trámite de convalidación ni certificaciones de inicio del proceso. La experiencia y el cumplimiento del perfil serán verificados mediante la revisión documental por parte del apoyo a la supervisión, quien validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente perfil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique, o desde la fecha de grado en los casos en que no se requiera tarjeta profesional.	1	8 meses

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se requiere experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo o acompañamiento de proyectos, programas o procesos relacionados con derechos humanos, memoria histórica, justicia transicional, atención o reparación integral a víctimas, construcción de paz y reconciliación o fortalecimiento del tejido social. Preferiblemente que cuente con experiencia en procesos pedagógicos o formativos, asesoría en iniciativas comunitarias, trabajo con poblaciones afectadas por el conflicto armado y/o participación en acciones vinculadas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). La experiencia específica podrá estar comprendida dentro de las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general. **Deseable:** • Ser reconocido(a) como víctima del conflicto armado. • Ser firmante de paz, persona en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o compareciente ante la JEP • Ser habitante en la localidad de Suba **Dedicación 100%.**		

Responsabilidades del/el profesional universitario especializado en gestión de proyectos.

PERFIL	RESPONSABILIDADES
Profesional Universitario Especializado en gestión de proyectos para la construcción de paz	1. Definir las herramientas técnicas para el proceso formativo y de acompañamiento, especialmente en el diseño metodológico del componente de formulación de las iniciativas de paz 2. Articular el proceso formativo con la formulación de iniciativas de paz, mediante la incorporación de módulos, talleres y ejercicios prácticos orientados a la estructuración de propuestas comunitarias, garantizando la coherencia entre los contenidos pedagógicos del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto y los componentes técnicos de las iniciativas, lo cual deberá evidenciarse en los documentos de formulación elaborados por las personas participantes.

PERFIL	RESPONSABILIDADES
	3. Apoyar el desarrollo del proceso formativo, fortaleciendo capacidades para la identificación de problemáticas, análisis territorial y diseño de iniciativas de paz. 4. Brindar acompañamiento técnico a los participantes en la formulación de iniciativas de paz, incluyendo la definición de necesidades, objetivos, actividades, cronogramas, presupuestos, indicadores y estrategias de sostenibilidad y evaluando su viabilidad. 5. Consolidar el banco de iniciativas comunitarias formuladas por los participantes del proyecto, garantizando la estandarización, organización y documentación completa de las propuestas, como insumo para su evaluación y para la definición de las iniciativas de paz que podrán participar en el concurso para acceder a los incentivos económicos establecidos en el proyecto. Dicho banco será entregado al Fondo de Desarrollo Local de Suba, en medio digital y físico, como producto de la ejecución del proyecto. 6. Apoyar técnicamente la evaluación y selección de iniciativas, aportando criterios metodológicos y herramientas para su valoración objetiva. 7. Acompañar la implementación de las iniciativas seleccionadas, ofreciendo asesorías y orientación técnica, ajustes metodológicos y seguimiento al cumplimiento de objetivos. 8. Contribuir al desarrollo del encuentro conmemorativo "Suba Teje Nuevas Historias", brindando apoyo en la coordinación logística, presentación y socialización de los resultados de las iniciativas implementadas por los beneficiarios, de manera que se facilite la correcta ejecución y visibilización de los logros. 9. Apoyar el seguimiento y evaluación del proyecto, mediante la recolección, análisis y sistematización de información sobre el avance, resultados e impacto de las iniciativas de paz. 10. Participar en reuniones, espacios comunitarios, eventos y el encuentro de cierre, promoviendo el reconocimiento de derechos, la memoria histórica y la importancia del acceso a la justicia en los procesos de reconciliación. 11. Las demás que sean solicitadas por parte del supervisor y estén dentro del objeto del contrato.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Profesional Universitario Especializado en Derechos Humanos	Se requiere formación profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Derecho y Afines Con **postgrado** en áreas relacionadas con: • Derechos humanos • Derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario • Justicia transicional y construcción de paz	1	8 meses

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	• Derecho constitucional y sistemas internacionales de derechos humanos • Perspectivas de paz **Títulos obtenidos en el exterior:** En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán contar con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia al momento de la presentación de la hoja de vida, de conformidad con la normatividad vigente. No se aceptarán títulos en trámite de convalidación ni certificaciones de inicio del proceso. La experiencia y el cumplimiento del perfil serán verificados mediante la revisión documental por parte del apoyo a la supervisión, quien validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente perfil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique, o desde la fecha de grado en los casos en que no se requiera tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Se requiere experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo o acompañamiento de proyectos, programas o procesos relacionados con derechos humanos y/o memoria histórica y/o justicia transicional y/o atención o reparación integral a víctimas y/o construcción de paz y reconciliación y/o fortalecimiento del tejido social. Preferiblemente que cuente con experiencia en procesos pedagógicos o formativos, asesoría jurídica en iniciativas comunitarias, trabajo con poblaciones afectadas por el conflicto armado y/o participación en acciones vinculadas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). La experiencia específica podrá estar comprendida dentro de las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general.		

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	Deseable: • Ser reconocido(a) como víctima del conflicto armado. • Ser firmante de paz, persona en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o compareciente ante la JEP • Ser habitante de la localidad de Suba **Dedicación 100%.**		

Responsabilidades del/la Profesional Universitario Especializado en Derechos Humanos:

PERFIL	RESPONSABILIDADES
Profesional Universitario Especializado en Derechos Humanos	1. Brindar asesoría y orientación teórica, técnica y práctica en materia de derechos humanos, justicia transicional, memoria histórica y construcción de paz, asegurando la coherencia del proceso formativo con los principios del Acuerdo de Paz y el enfoque de acción sin daño. 2. Diseñar el desarrollo de contenidos pedagógicos del Diplomado Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto, garantizando la adecuada comprensión del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), así como de los enfoques restaurativos y de dignificación de las víctimas. 3. Acompañar el desarrollo de los módulos formativos, incorporando el enfoque de derechos en los contenidos de cultura de paz, participación, liderazgo e iniciativas comunitarias. 4. Asesorar jurídicamente la formulación de iniciativas comunitarias, verificando su coherencia con el marco normativo vigente, el enfoque de derechos humanos y su contribución a la reconciliación territorial. 5. Apoyar el proceso de evaluación y selección de iniciativas de paz, aportando criterios técnicos relacionados con derechos humanos, inclusión, no discriminación y enfoque diferencial. 6. Brindar acompañamiento técnico durante la implementación de las iniciativas seleccionadas, orientando la incorporación de enfoques de derechos, memoria, participación y garantías de no repetición. 7. Contribuir a la identificación de alertas y riesgos jurídicos, éticos y de revictimización en el desarrollo de las actividades del proyecto, promoviendo prácticas responsables y seguras. 8. Apoyar la construcción de rutas de atención y orientación básica en derechos para participantes que lo requieran, en articulación con la oferta institucional disponible. 9. Apoyar la construcción y compilación de insumos técnicos para la elaboración de informes del proyecto, especialmente en lo relacionado con el enfoque de derechos humanos, justicia transicional y contribución a la construcción de paz.

	10. Participar en reuniones, espacios comunitarios, eventos y el encuentro de cierre, promoviendo el reconocimiento de derechos, la memoria histórica y la importancia del acceso a la justicia en los procesos de reconciliación. 11. Las demás que sean solicitadas por parte del supervisor y estén dentro del objeto del contrato.

PROFESIONAL PSICOSOCIAL

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Profesional Psicosocial	Se requiere formación profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Psicología • Sociología, Trabajo Social y Afines **Títulos obtenidos en el exterior:** En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán contar con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia al momento de la presentación de la hoja de vida, de conformidad con la normatividad vigente. No se aceptarán títulos en trámite de convalidación ni certificaciones de inicio del proceso. La experiencia y el cumplimiento del perfil serán verificados mediante la revisión documental por parte del apoyo a la supervisión, quien validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente perfil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique, o desde la fecha de grado en los casos en que no se requiera tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo doce (12) meses cómo profesional psicosocial y/o atención de población vulnerable y/o trabajo con comunidad, preferiblemente población víctima del conflicto armado y/o firmantes de paz y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/ comparecientes ante la JEP.	1	8 meses

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	La experiencia específica podrá estar comprendida dentro de las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general. **Deseable:** • Ser reconocido(a) como víctima del conflicto armado. • Ser firmante de paz, persona en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o compareciente ante la JEP • Ser habitante de la localidad de Suba **Dedicación 100%.**		

Responsabilidades del/la profesional psicosocial:

PERFIL	RESPONSABILIDADES
Profesional Psicosocial	1. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicosocial dirigidas a los participantes del proyecto, con enfoque diferencial, territorial y de acción sin daño. 2. Brindar asesoría, orientación y contención emocional durante el desarrollo de los componentes del proyecto, especialmente en espacios relacionados con memoria, conflicto armado y reconciliación. 3. Identificar alertas y riesgos psicosociales individuales y colectivos que puedan surgir en el marco del proceso formativo y la implementación de iniciativas de paz, proponiendo acciones de manejo y mitigación. 4. Acompañar metodológicamente a los participantes en la incorporación de enfoques psicosociales, de cuidado y no estigmatización en las actividades pedagógicas. 5. Facilitar espacios de diálogo seguro y manejo de emociones mediante actividades y dinámicas grupales que promuevan la participación, la convivencia y la reconciliación entre los beneficiarios del proyecto, dejando evidencia de su implementación a través de registros de asistencia, actas o informes de seguimiento. 6. Apoyar el proceso de conformación y fortalecimiento de los grupos de participantes. 7. Brindar acompañamiento psicosocial durante la formulación e implementación de las iniciativas de paz, incorporando medidas de cuidado emocional y comunitario. 8. Activar rutas de atención institucional en caso de identificarse situaciones que requieran intervención especializada (violencias, afectaciones emocionales, vulneración de derechos, entre otros). 9. Acompañar el desarrollo del encuentro conmemorativo, garantizando condiciones de cuidado emocional y manejo adecuado de posibles situaciones sensibles.

PERFIL	RESPONSABILIDADES
	10. Elaborar reportes e insumos técnicos relacionados con el componente psicosocial, que aporten al seguimiento, evaluación y mejora del proyecto. 11. Las demás que sean solicitadas por parte del supervisor y estén dentro del objeto del contrato.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Asistente Administrativo/a	Se requiere título de formación técnica o tecnológica en Administración de Empresas y/o técnica profesional en administración y contabilidad pública y/o técnica profesional en administración de procesos municipales y/o tecnología en gestión administrativa y/o tecnología en gestión y auditoria administrativa y/o tecnología en gestión administrativa y financiera y/o tecnología en gestión administrativa y de proyectos o acreditación o aprobación del 50% o más de un plan de estudios de la carrera profesional. **Títulos obtenidos en el exterior:** En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán contar con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia al momento de la presentación de la hoja de vida, de conformidad con la normatividad vigente. No se aceptarán títulos en trámite de convalidación ni certificaciones de inicio del proceso. La experiencia y el cumplimiento del perfil serán verificados mediante la revisión documental por parte del apoyo a la supervisión, quien validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente perfil. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el perfil, contados a partir de la fecha de grado o de la expedición del título académico, según corresponda.	1	8 meses

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en actividades administrativas, apoyo documental, gestión administrativa, archivo, atención al usuario o labores afines. La experiencia específica podrá estar incluida dentro de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia general. **Deseable:** • Ser reconocido(a) como víctima del conflicto armado. • Ser firmante de paz, persona en proceso de reincorporación y/o reintegración y/o compareciente ante la JEP • Ser habitante de la localidad de Suba **Dedicación 100%.**		

Responsabilidades del/la Asistente Administrativo/a:

PERFIL	RESPONSABILIDADES
Asistente Administrativo/a	1. Gestionar, archivar y sistematizar la documentación del proyecto, asegurando la integridad, actualización y disponibilidad de los registros de cada componente para consulta, seguimiento y auditoría. 2. Apoyar la logística de todas las actividades del proyecto, incluyendo talleres de formación, reuniones de acompañamiento técnico, implementación de iniciativas y el encuentro conmemorativo de cierre. 3. Registrar la asistencia y participación de todos los beneficiarios, facilitadores y participantes en cada componente, generando reportes físicos y digitales que respalden los informes de gestión. 4. Apoyar la preparación, consolidación y envío de informes administrativos, financieros y de ejecución, asegurando consistencia entre los componentes del proyecto. 5. Apoyar la recepción, almacenamiento, inventario y distribución de materiales, insumos y recursos utilizados en las actividades de formación, implementación de iniciativas y eventos conmemorativos. 6. Brindar atención oportuna a requerimientos administrativos de los participantes, comunidad y aliados estratégicos durante el desarrollo integral del proyecto.

	7. Elaborar, estandarizar y mantener actualizados los formatos, plantillas y procedimientos administrativos que faciliten la ejecución y seguimiento de todos los componentes del proyecto. 8. rRealizar tareas administrativas adicionales que faciliten la operatividad, eficiencia y articulación de los distintos componentes del proyecto.

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 2: Se sugiere al contratista, siempre que los perfiles técnicos y requisitos del contrato lo permitan, favorecer la participación de firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación/reintegración y comparecientes ante la JEP en la ejecución del contrato. Esta inclusión no podrá comprometer la calidad ni el cumplimiento de los perfiles exigidos para la ejecución de las actividades. La recomendación se sustenta en la Circular Externa 004 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, que promueve la inclusión de estos grupos en compras y contratación pública; y en la Ley 2294 de 2023, que establece políticas de reintegración social y económica de exintegrantes de grupos armados, garantizando su acceso a oportunidades laborales y contractuales.

Nota 3: En el marco de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Nota 4: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertarán las medidas a aplicar.

Nota 5: Se sugiere al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las iniciativas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 6: El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios y/u honorarios al talento humano según el tipo de vinculación en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las actividades del alistamiento del proyecto, que se llevarán a cabo durante el primer mes, son de cumplimiento obligatorio y comprenden:

- **Matriz Físico-Financiera:** Herramienta de planificación mensual que relaciona las actividades físicas con el presupuesto a ejecutar en cada periodo. Permite comparar el avance real con lo planificado, identificar desviaciones y tomar decisiones correctivas a tiempo para asegurar el cumplimiento de metas.
- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto. Explícitamente, no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.
- **Diseños:** Elaboración de piezas gráficas, como volantes y otros materiales de difusión, utilizados para promover y socializar las actividades del proyecto ante la comunidad. Estos diseños deben ajustarse a los lineamientos de imagen institucional, incluyendo la aplicación de logos y criterios visuales establecidos por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Suba.
- **Guía operativa:** Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de Suba. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.
- **Formatos:** Elaboración y presentación de formatos operativos necesarios para la ejecución de cada componente del proyecto. Entre ellos se incluyen: Formato de Inscripción, Actas, Listados de Asistencia, Listado de Entregables, Georreferenciación de beneficiarios/as, entre otros que se consideren pertinentes. Todos los formatos deben cumplir con los lineamientos gráficos e institucionales definidos por la Alcaldía Local de Suba.
- **Permisos**: Gestión de todos los espacios, autorizaciones y trámites necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, incluyendo el uso de recursos culturales, materiales, audiovisuales o musicales, así como cualquier requerimiento administrativo o logístico que garantice el desarrollo adecuado de cada componente del proyecto.
- **Capacitación inicial del equipo**: El ejecutor deberá desarrollar un proceso de formación inicial dirigido al talento humano vinculado al proyecto, que incluya como mínimo los siguientes componentes: funciones y responsabilidades del equipo; protocolos operativos y administrativos; lineamientos de comunicación interna; Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTIQ+; marco normativo aplicable a las víctimas del conflicto armado y a los procesos de reincorporación, reintegración y construcción de paz; enfoques diferenciales y de derechos; acción sin daño; atención

con enfoque psicosocial; rutas de atención y articulación institucional; protección de datos personales y manejo de información sensible. El proceso deberá garantizar que el equipo cuente con las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para una intervención adecuada, respetuosa y pertinente con la población participante.

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a ocho (8) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias; posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico, quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato, el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector asociado al proyecto.

2. PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

PRESENTACIÓN PÚBLICA ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Suba, donde se invitará a la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá mínimo la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar.
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio

- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

PRESENTACIÓN PÚBLICA ANTE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Se deberá realizar como mínimo una (01) presentación pública de carácter general, garantizando la convocatoria e invitación formal a los siguientes actores, así como las acciones necesarias para promover su participación:

- La Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de la Localidad de Suba, con acompañamiento de la Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVC).
- El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), con acompañamiento de la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Constructores locales o ciudadanos que participaron en la fase de presupuestos participativos con iniciativas asociadas al proyecto, así como otros grupos poblacionales relevantes para su implementación.

La organización de esta actividad será responsabilidad del ejecutor, quien deberá garantizar la convocatoria, logística y desarrollo del evento, incluyendo como mínimo la gestión del espacio, ayudas audiovisuales, registro de asistencia y demás condiciones necesarias para su adecuada realización, con el acompañamiento del apoyo a la supervisión.

Las presentaciones deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el apoyo a la supervisión.

El contenido mínimo de las presentaciones incluirá:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar.
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Iniciativas de Presupuesto Participativo relacionadas con el proceso contractual
- Tiempo de ejecución del contrato
- Lugares, fechas y horario de inscripciones.
- Lugar de ejecución.

Nota 1: El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE 1 – ALISTAMIENTO

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Elaborar y aportar La documentación requerida para el desarrollo del contrato, como son la herramienta de Matriz Físico-Financiera, Plan de Trabajo, Guía operativa y demás Formatos y diseños requeridos. Además de cumplir con los plazos establecidos en cada una de las actividades descritas en el anexo técnico y en general en el plazo contractual pactado.	Herramienta de Matriz Físico-Financiera implementada. Plan de trabajo aprobado. Guía operativa aprobada. Formatos del proyecto elaborados. Piezas comunicativas elaboradas.	Acta de aprobación emitida por el apoyo a la supervisión, en la cual se validan la Matriz Físico-Financiera, el Plan de Trabajo, la Guía Operativa, los formatos del proyecto y las piezas comunicativas.
Conformar los distintos comités requeridos en el anexo técnico del proyecto.	Conformar el comité técnico en físico y elaborar acta debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	• Acta de reunión. • Listado de asistencia.
	Conformar el comité de control social en físico y elaborar acta debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	• Acta de reunión. • Listado de asistencia.
Gestionar recursos logísticos y técnicos y realizar las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDLS.	Sesión de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local de Suba	• Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante las instancias de participación y ciudadanía en general y se describen las observaciones recibidas. • Presentación de la socialización en formato digital • Listado de Asistencia
	Sesiones de presentación del proyecto ante las instancias de participación y ciudadanía en general.	• Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante las instancias de participación y ciudadanía en general y se describen las observaciones recibidas. • Presentación de la socialización en formato digital. • Listado de Asistencia

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil profesional establecido en el proyecto.	Reunión para presentación y aprobación de hojas de vida.	Hojas de vida de personal con soportes requeridos para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión y/o correo electrónico

2. FASE DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos materiales del proyecto que requieren aprobación por parte de la oficina de prensa, es necesario que firmada el acta de inicio se comience con su diseño para posteriormente ser dirigido al área de prensa y comunicaciones para su aprobación y avanzar con la ejecución, teniendo en cuenta que este proceso tarda aproximadamente dos semanas. También se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.

ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del componente, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente. Sin embargo, se deberá tener en cuenta los elementos que no requieran ingreso y/o que por su tratamiento requieran un procedimiento diferencial como lo son alimentos.

2.1. COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ASOCIADO	Objetivo Estratégico 2. "Suba Confía en su Bien-Estar"

PROGRAMA ASOCIADO AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.
ESTRATEGIA ASOCIADA EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Realizar procesos para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes.
	Promover las fechas conmemorativas para las víctimas del conflicto armado.
	Realizar proyectos artísticos, culturales y/o formativos en construcción de memoria colectiva, implementación de acuerdos de paz y derechos humanos; involucrando a organizaciones radicadas y reconocidas de víctimas y/o derechos humanos en la localidad.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
MAGNITUD META VIGENCIA 2025	Realizar 1 proceso pedagógico, artístico, cultural, formativo o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 1 acción de construcción de paz que contribuya al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba Teje Nuevas Historias
CÓDIGO DEL PROYECTO	2467
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Saberes que sanan, voces que construyen paz
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	55187
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Fortalecer la construcción de paz, la memoria histórica y la promoción de los derechos humanos en la localidad de Suba, mediante la formación de líderes comunitarios que actúen como multiplicadores de conocimiento y agentes de cambio.
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Formar y certificar líderes como gestores de paz, capaces de diseñar, implementar y replicar iniciativas sostenibles de paz y memoria en sus comunidades, a través de procesos pedagógicos, el desarrollo de proyectos territoriales y espacios de memoria.
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	**1.** Brindar acceso a programas de formación, capacitación y promoción de la participación efectiva de las personas víctimas, excombatientes y sus familias en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política. **2.** Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas víctimas y excombatientes y sus familias en la prevención y solución

	de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales. **3.** Contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en la localidad.

El *Componente 2: Fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas para la construcción de paz* tiene como propósito promover procesos integrales de formación, acción comunitaria y apropiación social, orientados al fortalecimiento del tejido social, la memoria, la reconciliación y la convivencia en la localidad de Suba. Este componente reconoce a las comunidades como actores clave en la construcción de paz territorial y se enfoca en desarrollar capacidades que generen transformaciones sostenibles en el territorio.

El proyecto se alinea con los lineamientos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, particularmente en lo relacionado con la construcción de paz territorial, la participación ciudadana y la reincorporación social. Contribuye al Punto 2. Participación Política, mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y promoción del diálogo social; al Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, reconociendo la centralidad de las víctimas en los procesos de memoria, verdad, reconciliación y no repetición; y al Punto 3. Fin del Conflicto, promoviendo la reincorporación social, comunitaria y política de excombatientes. A nivel distrital, se articula con la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación 2023–2038, y a nivel local con el Plan de Desarrollo de Suba 2025–2028 "Confiando en su veci, Suba camina segura", particularmente el Objetivo Estratégico 2. "Suba confía en su bien-estar", el Programa 13: "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar" y el Proyecto 2467 "Suba Teje Nuevas Historias", aportando a la iniciativa de presupuestos participativos 55187 "Saberes que sanan, voces que construyen paz".

El componente se desarrolla mediante tres actividades articuladas: (i) un diplomado en cultura y pedagogía para la paz y el posconflicto, orientado a la formación de víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reintegración y comparecientes ante la JEP; (ii) un proceso de selección e implementación de iniciativas de paz, que incluye evaluación técnica, acompañamiento y entrega de insumos en especie; y (iii) un encuentro conmemorativo comunitario, destinado a socializar resultados, visibilizar las iniciativas de paz y fortalecer la memoria y la reconciliación en la localidad. Todas las acciones se diseñan conforme a los criterios de elegibilidad de la Oficina de la Consejería Distrital para la Paz, las Víctimas y la Reconciliación, asegurando pertinencia territorial, participación efectiva, enfoque de derechos y diferencial, así como impactos sostenibles en la construcción de paz.

Como resultado, se proyecta la formación de treinta (30) personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reintegración y comparecientes ante la JEP, en herramientas para la gestión comunitaria de la paz y la formulación de iniciativas. En este marco, se prevé la implementación de sesenta (60) iniciativas de paz, una por cada participante formado/a, las cuales serán fortalecidas mediante la entrega de insumos en especie y acompañamiento técnico, conforme a criterios de pertinencia, viabilidad e impacto territorial.

El proceso culminará con un encuentro comunitario conmemorativo, orientado a la socialización de resultados, la visibilización de las iniciativas de paz y el reconocimiento de las personas participantes, consolidando la construcción de paz y la apropiación social en la localidad de Suba.

1. CONVOCATORIA Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

La convocatoria para la participación en este proyecto se desarrollará mediante una estrategia amplia de difusión local, comunitaria y digital que permita garantizar el acceso a la información y promover la participación de los distintos sectores sociales de la localidad de Suba.

El proceso de convocatoria tendrá un enfoque territorial, participativo e incluyente, orientado a garantizar que la información llegue a los actores vinculados a procesos de construcción de paz, memoria, reconciliación y promoción de los derechos humanos que residan, trabajen o desarrollen iniciativas en la localidad de Suba.

En este sentido, la convocatoria estará dirigida a los siguientes grupos y actores con presencia o incidencia en la localidad de Suba:

- Víctimas del conflicto armado, reconocidas conforme a la Ley 2421 de 2024 que modifica la Ley 1448 de 2011.
- Firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración, y comparecientes ante la JEP.
- Organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas con presencia en la localidad de Suba, que desarrollen y promuevan procesos y estrategias para la construcción de memoria histórica, la reconciliación y la construcción de paz.

De esta manera, se busca promover la participación plural de distintos sectores de la comunidad, fomentando el encuentro, el diálogo y la construcción colectiva de iniciativas orientadas a la reconciliación, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social en el territorio.

1.1. Estrategia de difusión

La convocatoria se realizará a través de medios virtuales y físicos, con el propósito de garantizar que personas con diferentes niveles de acceso a herramientas tecnológicas puedan conocer el proceso e inscribirse.

1.1.1. Medios virtuales

Se implementará una estrategia de comunicación digital que incluirá:

- Difusión de piezas gráficas y formularios de inscripción mediante redes sociales institucionales y comunitarias (Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otras).
- Circulación de la convocatoria en grupos de WhatsApp y plataformas digitales de la Mesa Local de Participación Efectiva De Victimas De La Localidad De Suba, el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Suba, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y Organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas que trabajan alrededor de la memoria y la construcción de paz en la localidad de Suba.
- Envío de la convocatoria a través de correos electrónicos y servicios de mensajería instantánea (como WhatsApp), dirigidos a organizaciones sociales, redes ciudadanas y plataformas de participación comunitaria.
- Publicación en páginas web institucionales y comunitarias cuando sea posible.

Estas acciones permitirán ampliar el alcance de la convocatoria y facilitar el acceso a la inscripción mediante herramientas digitales.

1.1.2. Medios físicos y territoriales

Con el fin de promover la participación de personas que no cuenten con acceso permanente a internet o herramientas digitales, la convocatoria también se difundirá mediante estrategias territoriales presenciales que incluirán:

- Socialización directa del proceso en reuniones comunitarias, espacios organizativos y escenarios de participación local.
- Difusión de trescientos (300) volantes, para ser distribuidos en las seis (6) UPL de la localidad, mediante su entrega en lugares estratégicos como el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado de Suba, Casa Memoria, casas de la cultura, bibliotecas, instituciones educativas, centros comunitarios, sedes de organizaciones sociales y demás espacios de encuentro comunitario.
- Articulación con redes comunitarias, organizaciones sociales, colectivos de memoria, entre otros.

Esta estrategia permitirá garantizar una convocatoria abierta, transparente y accesible para la población objetivo en la localidad de Suba.

Nota: Las piezas de difusión que se elaboren deberán ajustarse a los lineamientos de imagen institucional de la Alcaldía Local de Suba y contar con la validación previa del apoyo a la supervisión; una vez surtida esta revisión, deberán ser remitidas a la Oficina de Prensa para su aprobación final.

Las personas participantes podrán pertenecer a alguno de los siguientes grupos poblacionales:

GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Víctimas del conflicto armado.	• Certificado de registro único de víctimas RUV emitido por la Unidad de Víctimas
Firmantes del Acuerdo de Paz. Personas en proceso de reincorporación o reintegración. Comparecientes de la fuerza pública.	• Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas con presencia en la localidad de Suba, que desarrollen y promuevan procesos y estrategias para la construcción de memoria histórica, la reconciliación y la construcción de paz.	Para verificar la vinculación con procesos comunitarios se podrá presentar alguno de los siguientes documentos, expedidos con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de postulación: • Certificado de existencia y representación legal (en caso de organizaciones formalmente constituidas). • Acta de constitución, documento interno o registro que evidencie la existencia del colectivo o iniciativa. • Carta de aval o certificación expedida por una instancia de participación, junta de acción comunal, colectivo comunitario o entidad con presencia en la localidad de Suba, que acredite el desarrollo de procesos y estrategias orientadas a la construcción de memoria histórica, la reconciliación y la paz.
Todos los grupos poblacionales deberán anexar los siguientes documentos (además de otros que puedan requerir el ejecutor y/o la supervisión del contrato):	1. Formato de inscripción debidamente diligenciado 2. Copia documento de identidad en donde se constate que la persona es mayor de edad 3. Certificado que demuestre vínculo con la localidad, expedido con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de postulación, el cual puede ser: • Por estudio: copia del carné o certificado vigente de una institución educativa de la localidad • Por trabajo: certificación laboral (dependiente o independiente) que evidencie que trabaja en la localidad • Por residencia: certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno y/o recibo de servicio público con menos de dos meses de antigüedad a nombre del postulante

Tabla No. 1. Grupos poblacionales y requisitos para la participación en el proyecto
Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, el ejecutor deberá promover la participación de sectores poblacionales con enfoque diferencial mediante difusión focalizada, articulación con organizaciones representativas, canales accesibles de participación y ajustes razonables cuando se requieran:

- Jóvenes y liderazgos juveniles.
- Personas mayores.
- Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Personas con discapacidad.
- Personas pertenecientes a comunidades étnicas.
- Sectores LGBTIQ+.
- Personas cuidadoras, en la medida en que participen o ejerzan roles de liderazgo en procesos comunitarios.

El proceso buscará garantizar pluralidad, diversidad y representatividad territorial, promoviendo la participación de distintos actores sociales en la construcción de paz en la localidad.

1.2. Articulación institucional y comunitaria

Para fortalecer el proceso de convocatoria, implementación y sostenibilidad del proyecto, el ejecutor promoverá la articulación con actores institucionales, comunitarios y organizaciones sociales que trabajan en procesos de paz, memoria, reconciliación y defensa de los derechos humanos.

Actor / Instancia	Nivel	Rol en el proyecto
Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CSIVI)	Nacional	Dar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y orientar la articulación de iniciativas territoriales de reconciliación y construcción de paz.
Jurisdicción Especial para la Paz	Nacional	Relacionamiento con comparecientes de la fuerza pública y pedagogía sobre justicia restaurativa.
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	Participación de víctimas del conflicto armado y procesos de reparación simbólica.
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Nacional	Participación de firmantes del Acuerdo de Paz y personas en proceso de reincorporación/reintegración.
Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)	Nacional	Articular y coordinar la participación de personas en proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo de Paz, asegurando coherencia con políticas nacionales de reincorporación y promoviendo su integración en iniciativas de construcción de paz en el la localidad de Suba.
Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá	Distrital	Orientación en políticas de paz, reconciliación, memoria y atención a víctimas.
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Distrital	Apoyo pedagógico en memoria histórica, reconciliación y pedagogía para la paz.
Policía Nacional de Colombia – Estación de Policía Local	Local	Participar en procesos de perdón, reconciliación y disminución de tensiones con víctimas de vulneraciones a los derechos humanos en contextos de actuación de la fuerza pública; apoyar actividades comunitarias de construcción de paz, diálogo social y fortalecimiento del tejido social en el territorio.
Personería Local	Local	Acompañar la participación de víctimas, promoviendo el respeto a sus derechos y apoyando la coordinación con actores institucionales y comunitarios.
Mesa Local de Participación Efectiva De Victimas De La Localidad De Suba.	Local	Participación en procesos de memoria, reconciliación y seguimiento a iniciativas de paz.

Actor / Instancia	Nivel	Rol en el proyecto
Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Suba	Local	Coordinar y articular actores territoriales, promover la participación de la comunidad en iniciativas de construcción de paz, memoria y reconciliación.
Liderazgos comunitarios y líderes de víctimas	Local	Orientación, participación activa y validación de iniciativas de memoria y reconciliación.
Organizaciones sociales que trabajan por los derechos humanos y la construcción de paz	Local	Acompañamiento y participación para garantizar el respeto a los derechos humanos y la promoción de la construcción de paz.
Lugares de Memoria de la localidad (Casa Memoria, centros culturales, entre otros)	Local	Disponibilidad de infraestructura para actividades de socialización y actos simbólicos.

Tabla No. 2. Actores estratégicos y roles en la implementación del proyecto.
Fuente: Elaboración Propia

2. INSCRIPCIONES

Finalizada la etapa de convocatoria, se dará apertura al proceso de inscripción de participantes, el cual se desarrollará a través de mecanismos virtuales y presenciales, garantizando condiciones de acceso, transparencia y trazabilidad en el registro de la información de las personas interesadas en participar en el proyecto.

Para este proceso, se tendrán presentes los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria, de manera que solo puedan inscribirse quienes pertenezcan a los sectores poblacionales priorizados y cumplan con la documentación requerida.

Las inscripciones estarán abiertas durante quince (15) días calendario. En caso de no alcanzarse el número de participantes necesario, se convocará al Comité de Control Social Local, cuya función será apoyar la identificación y vinculación de la población objetivo mediante seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto. Este comité no tiene carácter decisorio ni interviene en la ejecución operativa, limitándose a garantizar que las actividades lleguen correctamente a la comunidad.

Si, a pesar de estas acciones, no se logra cubrir la meta de participantes, se convocará al Comité Técnico de Seguimiento Institucional (CTSI), que será la instancia responsable de tomar las decisiones necesarias para garantizar el avance del proyecto y cumplir con la meta de cobertura.

Para participar, las personas interesadas deberán diligenciar un formulario diseñado para recopilar la siguiente información:

- Fecha de inscripción.
- Nombres y apellidos (o, en el caso de organizaciones sociales, nombre del representante legal).
- Tipo y número de documento de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.

- Grupo etario.
- Sexo.
- Identidad de género.
- Orientación sexual (respuesta voluntaria).
- Nivel educativo.
- Ocupación.
- Régimen de afiliación en salud (contributivo, subsidiado, especial o no asegurado).
- Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad correspondiente.

- **Condición de discapacidad o diversidad funcional,** en caso de aplicar.
 - Tipo de discapacidad (física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial, múltiple u otra).
 - ¿Requiere ajustes razonables o apoyos para participar en las actividades del proyecto? En caso afirmativo, describa los ajustes, apoyos o condiciones de accesibilidad requeridos.

- **¿Tiene responsabilidades de cuidado a su cargo?**
 - Rol que desempeña frente al cuidado (cuidador principal, cuidador compartido, cuidador de apoyo u otro).
 - Tipo de cuidado que realiza (niños, niñas y adolescentes; personas mayores; personas con discapacidad; personas con enfermedades crónicas; entre otros).
 - Número de personas bajo su cuidado.
 - Disponibilidad horaria para participar en las actividades del proyecto.
 - Requerimientos específicos de accesibilidad, movilidad, conectividad u otras condiciones que deban tenerse en cuenta para facilitar su participación.

- Dirección de residencia.
- Unidad de Planeación Local (UPL) de residencia.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

- **Observaciones para la participación:** Señale cualquier requerimiento, condición particular, restricción de tiempo, necesidad de accesibilidad, apoyo de cuidado u otra situación que deba ser considerada por el equipo para garantizar su adecuada participación en el proyecto.

- **Población a la que pertenece:** víctima del conflicto armado, firmante del Acuerdo de Paz, persona en proceso de reincorporación o reintegración, compareciente de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) u otra población priorizada definida en la convocatoria.

- **Iniciativa de paz con la que desea/n participar:**

El contratista definirá, elaborará y pondrá a disposición de todos(as) los(as) postulantes un formulario de postulación, de uso obligatorio y con estructura homogénea, el cual deberá ser diligenciado por cada participante e incluir campos mínimos obligatorios que permitan garantizar una evaluación justa y en igualdad de condiciones. En dicho formato, los y las interesados/as podrán incluir la siguiente información:

- Breve descripción de la iniciativa de paz con el fin de identificar y viabilizar las propuestas que podrían incorporarse al proceso, permitiendo evaluar su pertinencia, alcance e interés, y facilitando la planificación del acompañamiento, fortalecimiento y eventual implementación, en coherencia con los objetivos del proyecto.
- Indicar su motivación y los intereses iniciales que desean desarrollar en el marco del proyecto.
- No se espera que la iniciativa esté completamente definida; esta será consolidada y fortalecida durante el proceso de formación.
- Se pueden postular tanto ideas o propuestas iniciales como iniciativas ya en marcha en la localidad de Suba.
- Las iniciativas presentadas deberán abordar uno o varios de los enfoques prioritarios que se desarrollan a continuación (el formulario le permitirá al proponente, señalar a cuál o cuáles enfoques le apunta la iniciativa):

Tabla 3. Enfoques y Criterios para la postulación de Iniciativas de Paz

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
Infancia y Adolescencia	• **Reconocimiento del rol de niños, niñas y adolescentes:** Las iniciativas deberán reconocer a los niños, niñas y adolescentes como actores con capacidad de aportar a la construcción de paz, la convivencia y el fortalecimiento comunitario en sus territorios. • **Participación de personas adultas cuidadoras y referentes:** Las iniciativas deberán promover que madres, padres, cuidadores/as, docentes u otras personas adultas reconozcan, acompañen y fortalezcan la participación de niños, niñas y adolescentes mediante acciones pedagógicas acordes con su edad y contexto. • **Entornos cotidianos como espacios de aprendizaje:** Las propuestas deberán desarrollar actividades en escenarios cercanos a la vida diaria de los niños, niñas y adolescentes, como el hogar, la escuela, el barrio o espacios comunitarios, fomentando el cuidado, la pertenencia y la convivencia. • **Enfoque de derechos y protección integral:** Las iniciativas deberán garantizar el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo entornos seguros, protectores y libres de violencias, con especial atención a poblaciones afectadas por el conflicto armado. • **Participación efectiva y liderazgo juvenil:** Las propuestas deberán incluir metodologías lúdicas, pedagógicas y participativas que permitan a niños, niñas y adolescentes expresar sus ideas, aportar en la toma de decisiones y fortalecer procesos de memoria, paz y reconciliación. • **Fortalecimiento familiar y comunitario:** Las iniciativas deberán contribuir al fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, promoviendo la inclusión, la confianza y la convivencia entre diferentes poblaciones del territorio.
Juventud	• **Reconocimiento de espacios y expresiones juveniles**: Valorar los espacios organizativos, culturales y artísticos de los jóvenes como legítimos para la construcción de democracia, memoria, paz y reconciliación.

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
	• **Arte, cultura y memoria**: Fomentar el uso del arte, la cultura y prácticas juveniles (tradicionales o contemporáneas) como herramientas para la construcción de memoria y la circulación de experiencias sobre paz y reconciliación. • **Prevención de vulneraciones y generación de oportunidades**: Considerar estrategias que reduzcan riesgos de reclutamiento, exclusión social o estigmatización, y promuevan la autonomía, generación de ingresos y desarrollo de habilidades para la vida en sociedad. • **Construcción de tejido social**: Impulsar la participación de jóvenes en procesos de diálogo social, resolución de conflictos y fortalecimiento de comunidades, fomentando la cohesión, inclusión y no repetición.
Adultos	• **Prevención de conflictos y sostenibilidad:** Reconocer el papel fundamental de los firmantes de paz, así como de las personas en proceso de reintegración y reincorporación y sus familias, en la prevención y resolución de conflictos, y como agentes clave para garantizar la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas locales de paz y reconciliación. • **Fortalecimiento de iniciativas sociales y productivas**: Brindar asistencia técnica y legal para la creación y consolidación de organizaciones, iniciativas comunitarias o productivas lideradas por firmantes de paz, así como de las personas en proceso de reintegración y reincorporación y sus familias o víctimas del conflicto armado. • **Formación y participación comunitaria**: Garantizar el acceso a programas de formación, capacitación y participación efectiva en espacios comunitarios de decisión y acción social y política. • **Prevención del reclutamiento y promoción de oportunidades**: Implementar estrategias que mitiguen los riesgos de reincidencia en situaciones de violencia o marginalidad, y fomentar oportunidades de generación de ingresos y empleabilidad. • **Fortalecimiento de liderazgos asociativos**: Incentivar la participación en formas asociativas de los firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación y reintegración para consolidar liderazgos que impulsen proyectos de desarrollo económico integral. • **Construcción de confianza y reconciliación**: Promover procesos comunitarios que generen confianza, reduzcan la estigmatización y reconozcan la legitimidad de los procesos de reincorporación y reintegración, avanzando en la construcción de reconciliación.
Envejecimiento y Vejez	• **Participación activa y agencia**: Reconocer la capacidad de las personas adultas mayores como sujetos de derechos y agentes activos en la construcción de una cultura de paz en la localidad. • **Valoración de la memoria viva**: Reconocer la memoria de las personas adultas mayores, incluyendo experiencias directas o indirectas del conflicto armado, y su papel en los procesos de paz y reconciliación. • **Construcción intergeneracional de comunidad**: Promover la participación y el intercambio intergeneracional como medio para fortalecer sentidos de comunidad, cuidado compartido y pertenencia.

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
	• **Protección de derechos**: Garantizar que las personas adultas mayores sean reconocidas como sujetas de derechos con necesidades de protección integral, considerando afectaciones del conflicto armado en sus vidas, familias y cuidadores. • **Empoderamiento y diálogo social**: Promover el empoderamiento de las personas mayores a través de su participación efectiva en escenarios de diálogo y toma de decisiones comunitarias. • **Aporte a la construcción de paz**: Reconocer la importancia de las personas adultas mayores como actores clave en la construcción de paz, contribuyendo a los sentidos de memoria, comunidad, cuidado compartido y reconciliación en la localidad.
NARP/Rrom/ Indígenas	• **Reconocimiento cultural y territorial**: Respetar los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas, así como su cosmovisión, historia y tradiciones ancestrales. • **Visibilización de violencias históricas y resistencia**: Reconocer las violencias estructurales y de larga duración que han afectado a estas comunidades, así como los procesos colectivos de resistencia, defensa de la vida, construcción de paz y promoción de derechos. • **Uso de saberes y prácticas ancestrales**: Incorporar estrategias, saberes, prácticas culturales y espirituales tradicionales como herramientas para la construcción de memoria, paz y reconciliación. • **Fortalecimiento de diálogos interculturales**: Generar escenarios de diálogo, concertación y reconciliación entre la comunidad étnica y otros actores, incluyendo firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación y reintegración de la misma pertenencia étnica, respetando valores, criterios y patrones culturales de la comunidad. • **Memoria y pedagogía**: Iniciativas que recuperen la memoria sobre violencias históricas y factores de vulneración de derechos, visibilicen procesos de organización y resistencia, y promuevan valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos. • **Arte y cultura como herramientas de paz**: Usar el arte, la cultura y las prácticas tradicionales como eje principal en procesos de construcción de memoria, generación de diálogos comunitarios y fortalecimiento de la reconciliación.
Enfoque de Género	• **Reconocimiento de las mujeres como sujetos/as de derechos**: Especial énfasis en las mujeres víctimas, firmantes de paz, en proceso de reintegración y reincorporación, como constructoras de memoria, paz y reconciliación. • **Reconocimiento de espacios organizativos de mujeres**: Las iniciativas y organizaciones lideradas por mujeres son fundamentales para la construcción de memoria y paz. • **Prevención y resolución de conflictos**: Destacar el papel central de las mujeres en la prevención de conflictos, la sostenibilidad de iniciativas de paz y la construcción de acuerdos democráticos e igualitarios.

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
	• **Acceso a espacios de decisión**: Promover la participación efectiva de las mujeres en instancias comunitarias, locales y distritales de decisión y acción social y política. • **Prevención de reclutamiento y violencias de género**: Abordar las dificultades que enfrentan las mujeres para generar ingresos y empleo, y desarrollar estrategias de prevención de violencias basadas en género. • **Construcción de masculinidades y feminidades**: Promoción de acciones comunitarias que fomenten la construcción de masculinidades y feminidades orientadas al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios, como condición para la paz y la reconciliación en la localidad.
Sectores LGBTI	• **Reconocimiento como sujetos/as de derechos**: Las personas LGBTI son reconocidas como titulares de derechos, con plena autonomía y capacidad de agencia en la construcción de ciudadanía, paz y democracia. • **Visibilización de discriminación y violencia**: Reconocer las violencias, discriminación y estigmatización históricas y actuales que enfrentan las personas LGBTI, incluyendo la violencia vinculada al conflicto armado. • **Memoria y resistencia**: Promover ejercicios de reconstrucción de memoria individual y colectiva de personas LGBTI, incluyendo víctimas del conflicto y personas en proceso de reincorporación y reintegración, como estrategia de reconciliación, garantía de no repetición y superación de estructuras de exclusión. • **Autodeterminación de la identidad de género**: Respetar la autodeterminación de género, nombrando a las personas trans según su identidad auto percibida, y aplicando un enfoque diferencial en todos los procesos. • **Prevención y educación contra estereotipos**: Desarrollar estrategias pedagógicas y comunicativas para prevenir la estigmatización, fomentar la igualdad, la no discriminación y la construcción de territorios de paz. • **Arte, cultura y metodologías inclusivas**: Incorporar herramientas culturales, artísticas y pedagógicas que permitan la participación efectiva y reconozcan las prácticas, espacios y dispositivos propios de los sectores LGBTI. • **Análisis de riesgos y barreras de acceso**: Identificar los riesgos específicos que enfrenta esta población en la localidad y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas y de seguridad) para garantizar la participación plena. • **Promoción de agendas propias de memoria y paz**: Las iniciativas deben visibilizar y apoyar las agendas y apuestas de los sectores LGBTI en torno a memoria, paz, reconciliación y democracia, reconociendo su aporte al fortalecimiento de la cohesión social.
Personas con Discapacidad	• **Reconocimiento como agentes activos**: Las personas con discapacidad son reconocidas como sujetos de derechos, con capacidad de agencia y participación plena en la construcción de memoria, paz y reconciliación. • **Reconocimiento y visibilización de los vínculos entre la discapacidad y la vulneración de los derechos humanos**, la violencia política y el conflicto armado, considerando estos elementos como factores de riesgo, mecanismos de protección o como consecuencias frente a los hechos victimizantes.

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
	• **Visibilización de discriminación y estigmas**: Reconocer las barreras estructurales, estigmas y discriminación histórica basadas en condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y psicosociales, incluyendo su relación con el conflicto armado y la violencia política. • **Memoria y agendas propias**: Desarrollar ejercicios de reconstrucción de memoria individual y colectiva que visibilicen los aportes, iniciativas y agendas propias de las personas con discapacidad frente a la construcción de paz, reconciliación y democracia. • **Impacto diferenciado del conflicto**: Reconocer y evidenciar el impacto específico y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de personas con discapacidad. • **Modificación de imaginarios sociales**: Contribuir a la transformación de estereotipos y prejuicios sociales sobre la discapacidad, promoviendo la igualdad de condiciones en capacidad jurídica y participación ciudadana. • **Reconocimiento y fortalecimiento organizativo**: Visibilizar y fortalecer los espacios organizativos de personas con discapacidad como actores claves en la construcción de memoria y paz, generando redes de apoyo y liderazgo local.
Derechos Humanos	• **Reconocimiento de los derechos humanos:** Incorporar el enfoque de derechos humanos en el desarrollo de las iniciativas, reconociendo sus ejes, principios y las posibles vulneraciones presentes en el contexto local. • **Articulación con la política pública de derechos humanos:** Alinear las iniciativas con las líneas de acción establecidas en la política pública de derechos humanos: prevención, promoción, protección y monitoreo, garantizando coherencia con los marcos institucionales vigentes. • **Memoria como herramienta de transformación social:** Promover el trabajo de memoria como un mecanismo para la construcción de ciudadanías críticas que aporten al fortalecimiento de la democracia, la paz y la reconciliación, en el marco de la garantía de los derechos humanos. • **Participación inclusiva y accesible:** Garantizar la participación efectiva en los procesos de memoria, paz y reconciliación, mediante la implementación de metodologías inclusivas, la generación de condiciones de accesibilidad y la gestión de barreras de acceso (físicas, sociales, económicas y de seguridad). • **Promoción de iniciativas en derechos humanos y DESCA:** Desarrollar actividades, procesos, proyectos o productos orientados a fortalecer iniciativas de memoria y paz que contribuyan a la garantía de los derechos humanos y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). • **Reconstrucción de memoria sobre vulneraciones de derechos:** Impulsar ejercicios de reconstrucción de memoria relacionados con vulneraciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en contextos de conflicto armado construcción de paz local.

Enfoque/ Criterio	Aspectos Claves del Enfoque y/o Criterio
	• **Enfoques culturales para la garantía de derechos:** Promover el uso del arte, la cultura, los saberes y las prácticas culturales tradicionales como herramientas para la construcción de memoria y la garantía de los derechos culturales.
Apropiación social de la memoria	• Procesos pedagógicos, artísticos, culturales que visibilicen la memoria del conflicto. • Promoción de circulación y apropiación de la memoria en comunidades y territorios.
Construcción de paz	• Fortalecer tejido social e integración local. • Sostenibilidad económica y desarrollo territorial para reconciliación
Participación	• Participación activa y liderazgo de personas vinculadas a reparación y reconciliación. • Incidencia comunitaria y fortalecimiento de capacidades.
Enfoque Territorial	• **Reconocimiento de la localidad y sus comunidades**: Actuar a partir de las necesidades, características y particularidades de la localidad, considerando cómo las comunidades construyen sus relaciones y su forma de vida. • **Reversión de efectos del conflicto**: Contribuir a modificar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en la localidad y promover escenarios de convivencia y reconciliación. • **Participación ciudadana**: Garantizar la participación activa de la comunidad en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos como base para la transparencia, construcción de confianza y promoción de una cultura de respeto y aceptación. • **Fortalecimiento del tejido social**: Reconstruir y fortalecer las relaciones entre los y las habitantes de la localidad de Suba. • **Reflexión sobre las transformaciones del territorio**: Impulsar espacios de análisis sobre los cambios producidos por el conflicto y su impacto en las comunidades, promoviendo la memoria territorial y el aprendizaje colectivo.
Enfoque Ambiental	• **Respeto y protección del medio ambiente**: Incorporar prácticas que promuevan el respeto a la naturaleza, la protección de sus recursos renovables y no renovables, y la conservación de la biodiversidad. • **Relación con los derechos de los pueblos**: Reconocer el vínculo especial y colectivo de los pueblos Rrom, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros con la tierra y la naturaleza, asegurando que sus derechos culturales y territoriales estén protegidos. • **Sostenibilidad y bienestar**: Iniciativas que generen un equilibrio entre la protección ambiental y el bienestar integral de las comunidades, promoviendo un "buen vivir" en armonía con la naturaleza. • **Sociedad inclusiva y diversa**: Incorporar la aspiración de construir una sociedad sostenible, respetuosa de la diversidad, basada en la protección ambiental, la aceptación mutua y el respeto por los derechos humanos.

Tabla No. 3. Enfoques y Criterios de Priorización para la selección de participantes
Fuente: Elaboración Propia

Aunque se aceptarán propuestas de grupos, colectivos y organizaciones, que representen o estén conformadas solamente por un tipo de actor (por ejemplo, exclusivamente por víctimas, por personas en procesos de reincorporación y reintegración, o por comparecientes ante la JEP, entre otras), se busca que las iniciativas que se presenten y seleccionen promuevan la vinculación de más de uno de los grupos poblacionales mencionados con el fin de contribuir al objetivo del proyecto de aportar a la reconciliación en la localidad de Suba, especialmente a la reconstrucción del tejido social, al fortalecimiento del diálogo y a la recuperación de la confianza institucional y social.

2.1. Modalidades de inscripción

2.1.1. Inscripción virtual

- Las personas interesadas podrán completar un formulario digital que incluirá datos básicos y la opción de adjuntar los documentos requeridos para verificar su pertenencia al grupo poblacional al cual está dirigido el proyecto.
- Este formulario se compartirá a través de los mismos canales utilizados en la convocatoria, garantizando coherencia entre ambos procesos.

2.1.2. Inscripción presencial

En cada una de las seis (6) UPL de la localidad se dispondrá, como mínimo, de un (1) punto de inscripción en espacios comunitarios estratégicos, tales como la Alcaldía Local de Suba, el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas del Conflicto Armado de Suba, la Casa de la Memoria, la Casa de la Cultura, bibliotecas, centros comunitarios, sedes de organizaciones sociales, entre otros. Estos espacios deberán contar con las condiciones locativas y el mobiliario básico necesario para el desarrollo de la actividad. En dichos lugares, el recurso humano contratado por el ejecutor brindará acompañamiento para el diligenciamiento del formulario de inscripción virtual.

Durante todo el periodo de convocatoria se garantizará la operación permanente de tres (3) puntos de inscripción, de los cuales dos (2) serán fijos, ubicados en la Alcaldía Local de Suba (UPL Suba Centro) y en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas del Conflicto Armado de Suba (UPL Tibabuyes). El tercer punto de inscripción será itinerante en las demás UPL de la localidad (Rincón, Torca, Niza y Britalia), de acuerdo con una programación previamente definida por el ejecutor, garantizando cobertura territorial y acceso equitativo al proceso de inscripción.

Para ello, el ejecutor deberá disponer de tres (3) pendones tipo araña, con gráfica impresa en gran formato a una tinta 4x0 sobre lona o PVC, con dimensiones de 1 metro de ancho por 2 metros de alto (1 m x 2 m), incluyendo estructura en aluminio. Estos elementos estarán destinados a la señalización, identificación y visibilización de los puntos de inscripción, jornadas presenciales y demás espacios de atención a la población beneficiaria.

Asimismo, el ejecutor dispondrá de dispositivos electrónicos (celulares, tabletas u otros medios) que permitan registrar la información directamente en el formulario digital, garantizando su correcta captura y evitando procesos posteriores de digitalización.

Este mecanismo busca facilitar el acceso a la inscripción a personas con limitaciones de conectividad o habilidades digitales, asegurando al mismo tiempo la consolidación inmediata de la información en una única base de datos.

2.2. Requisitos de inscripción. Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i) Residencia o vinculación con la localidad de Suba

Residir o desarrollar procesos comunitarios en la localidad de Suba. Para ello, deberá aportarse documento que acredite el vínculo con la localidad, expedido con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de postulación, así:

- **Por estudio:** copia del carné vigente o certificación expedida por una institución educativa con sede en la localidad de Suba.
- **Por trabajo:** certificación laboral (dependiente o independiente) que evidencie el desarrollo de actividades en la localidad de Suba.
- **Por residencia:** certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno y/o recibo de servicio público con fecha no mayor a dos (2) meses, a nombre del postulante.

ii) Interés en el proceso formativo

Diligenciar el formato de inscripción establecido dentro del proyecto, en el cual se consigne el interés del aspirante en participar en procesos de formación relacionados con memoria, derechos humanos, reconciliación y construcción de paz.

iii) Pertenencia a sector poblacional

Pertenecer a alguno de los siguientes sectores poblacionales, lo cual deberá acreditarse mediante la documentación correspondiente:

- **Víctimas del conflicto armado:** certificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024.
- **Firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración, y comparecientes ante la JEP:** certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) o la entidad competente.
- **Organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas con presencia en la localidad de Suba:** deberán acreditar su existencia y vinculación con procesos comunitarios orientados a la construcción de memoria histórica, reconciliación y paz territorial, mediante alguno de los siguientes documentos, expedidos con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de postulación:
 - Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique).
 - Acta de constitución, documento interno o registro que evidencie la existencia del colectivo o iniciativa.
 - Carta de aval o certificación expedida por una instancia de participación, Junta de Acción Comunal, colectivo comunitario o entidad con presencia en la localidad de Suba, que acredite el desarrollo de procesos relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz.

2.4. Registro de participantes

- El/la contratista consolidará una base de datos de las personas inscritas, asegurando un manejo responsable de la información según la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013**.**
- Se garantizará reserva y uso prudente de los datos, así como la entrega de la base consolidada a la entidad estatal una vez finalizado el proceso de convocatoria, inscripciones y registro de los participantes.

3. Compromisos de las personas participantes

Las personas seleccionadas como participantes del proyecto deberán asumir los siguientes compromisos, los cuales serán formalizados mediante la suscripción de una carta de compromiso o acta de aceptación de condiciones:

- Participar en todas las etapas del proyecto.
- Aceptar la orientación y acompañamiento técnico, seguimiento y evaluación del talento humano contratado por el ejecutor.
- Permitir visitas al lugar de operación y participar en jornadas de seguimiento.
- Firmar actas de asistencia y documentos soporte del proceso.
- Autorizar la realización de registros audiovisuales durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir los requisitos para recibir el incentivo de fortalecimiento; el incumplimiento se considerará renuncia al mismo (excepto casos de fuerza mayor comprobables).
- Proporcionar información veraz y verificable. El suministro de información falsa o inexacta será causal de exclusión del proyecto.
- Autorizar el manejo confidencial de su información personal por parte de la Alcaldía Local de Suba y del ejecutor del proyecto.
- Participar de manera libre, voluntaria y gratuita**.**
- Asistir a la etapa de cierre para recibir retroalimentación, resultados de seguimiento y recomendaciones de mejora.
- En caso de que la iniciativa de paz resulte seleccionada, el/la participante deberá garantizar el adecuado uso y la conservación de los elementos adquiridos mediante el incentivo; queda prohibida su venta o donación.

2.5. Causales de Rechazo: Son causales de rechazo de las postulaciones, las siguientes:

- Cuando la organización postulada haga parte en más de una propuesta en la convocatoria del proyecto.
- Cuando el/la interesado no responda, aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
- Cuando no se presente la documentación exigida en la convocatoria o en sus anexos.
- Presentar la propuesta extemporáneamente, es decir, que la postulación se hubiese presentado posterior a la fecha y hora establecida, de acuerdo con el cronograma.
- Cuando no se cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.
- Iniciativas cuyo ámbito de ejecución se desarrolle fuera de la localidad de Suba, independientemente de que la organización social o la persona que la promueva tenga residencia en dicha localidad.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Volantes media carta 100 Unidades	Tamaño: media carta, tintas: 4 x 4, full color policromía en propalcote 115 gr, refilados y/o materiales similares, con diseño aprobado por la oficina de prensa del FDLS	Unidad	3
2	Pendones Araña	Gráfica impresa en gran formato 4x0 en lona o PVC con medidas de 1mt x 2 mts, con estructura en aluminio.	Unidad	3

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseñar, implementar y desarrollar la estrategia de convocatoria e inscripciones para garantizar la vinculación de la población objetivo al proyecto.	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas.	Piezas comunicativas aprobadas por la Oficina de Prensa del FDLS, enlaces de publicaciones, capturas de pantalla, registro fotográfico que valida la entrega de los volantes.
	Convocatoria territorial desarrollada en las seis (6) UPL de la localidad.	Evidencia fotográfica, listados de asistencia, actas de jornada y registros territoriales.
	Puntos de inscripción habilitados en espacios comunitarios estratégicos.	Actas de instalación, registro fotográfico y cronograma de atención.
	Formulario único de inscripción y postulación habilitado.	Link del formulario, copia del formato digital aprobado.
	Inscripciones virtuales y presenciales realizadas.	Base de datos consolidada de inscritos con fecha de registro.
	Documentación soporte de postulantes recibida y organizada.	• Carpeta digital con formularios, documentos de identidad y soportes habilitantes de la totalidad de personas inscritas. • Carpeta física con formularios, documentos de identidad y soportes habilitantes de las sesenta (60) iniciativas de paz seleccionadas.
	Participantes seleccionados conforme a criterios definidos.	Base de datos de seleccionados, acta o informe de validación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Informe final de convocatoria e inscripciones.	Informe consolidado con resultados, cobertura por UPL, caracterización poblacional y evidencias anexas.
	Protección y tratamiento adecuado de datos personales.	Formatos de autorización de tratamiento de datos personales y protocolo aplicado.

Actividad 1	Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se desarrollará un diplomado estructurado en cuatro (4) módulos temáticos, orientado al fortalecimiento de capacidades conceptuales, metodológicas y prácticas en materia de construcción de paz, memoria, derechos humanos y formulación de iniciativas comunitarias.

El proceso formativo tendrá una duración total de ciento doce (112) horas, distribuidas en noventa y seis (96) horas de formación grupal teórico-práctica y dieciséis (16) horas de asistencia técnica personalizada, a desarrollarse en un periodo estimado de cuatro (4) meses.

El diplomado se desarrollará en la modalidad de educación informal, en los términos previstos en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas aplicables; en consecuencia, tendrá una intensidad horaria inferior a ciento sesenta (160) horas y no conducirá a título académico ni a certificado de aptitud ocupacional.

Los participantes deberán acreditar como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de asistencia al total de las horas de formación, así como el cumplimiento de las actividades académicas y metodológicas definidas para el desarrollo del proceso formativo.

El ejecutor deberá realizar el seguimiento y registro de la asistencia y participación de los beneficiarios, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su permanencia en el proceso de formación.

Al finalizar el proceso formativo, el ejecutor expedirá una constancia de asistencia a los participantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de asistencia, permanencia y participación establecidos en el presente documento técnico.

1.1. Responsabilidad del Ejecutor

El contratista será responsable de la ejecución integral del diplomado, incluyendo el diseño, coordinación, desarrollo metodológico, operación logística, seguimiento y evaluación del proceso formativo.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá garantizar:

- Diseño del programa académico estructurado por módulos.

- Vinculación del equipo docente, conforme a los perfiles definidos en la fase de ejecución en el apartado de recurso humano, el cual deberá cumplir con la formación académica y experiencia certificada establecidas.
- Implementación del proceso formativo.
- Seguimiento académico y control de asistencia.
- Evaluación del proceso formativo.
- Suministro de refrigerios tipo 1 para las personas participantes durante las sesiones grupales presenciales del diplomado, compuesto por:
 - Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.
 - Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
 - Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares.
 - Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.
- Condiciones logísticas y operativas requeridas.

- **Suministro de sesenta (60) kits pedagógicos** para ser entregados en la primera sesión del Diplomado a las personas inscritas, destinados al apoyo académico, organización documental y desarrollo de actividades pedagógicas durante el proceso formativo, cada uno compuesto por:
 - **Bolsa plegable de algodón con asas largas:** Bolsa ecológica plana elaborada en tela 100 % reciclable y biodegradable, color rojo, con asas largas. Las bolsas deberán contar con las siguientes medidas: 42,0 cm x 38,0 cm x 0,2 cm e incluir estampado institucional a una (1) tinta, con un área máxima de marcaje de 280 mm x 280 mm. El diseño gráfico de la pieza deberá ser presentado para revisión y contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba antes de su producción.
 - **Agenda con esfero con logos institucionales:** Agenda tamaño cuaderno (21,5 cm x 14 cm), con 80 hojas internas en papel bond de 76 gm, impresas a una (1) tinta, con diseño cuadriculado. Las agendas deberán contar con tapa dura a full color, plastificada y encuadernación mediante anillo doble. La portada deberá incluir los logos institucionales y demás elementos gráficos definidos por la Alcaldía Local de Suba, previa aprobación de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Cada agenda deberá entregarse acompañada de un bolígrafo plástico con tinta negra, de aproximadamente 14,5 cm de longitud, con mecanismo retráctil.
 - **Carpeta tipo sobre:** Una (1) carpeta tamaño carta tipo fuelle acordeón de trece (13) bolsillos con manija.
 - **Un (1) lápiz** con cuerpo de forma triangular ergonómica, mina de grafito graduación HB.
 - **Un (1) borrador de nata**, tamaño grande (Ref. WS 30), dimensiones 62 x 22 mm aprox.
 - **Un (1) resaltador** color fluorescentes punta bisel.
 - **Un (1) paquete de Notas Adhesivas (Post-it) cuadradas 5x 5 cm:** Bloque de 100 notas adhesivas de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.

- **Una (1) memoria USB de dieciséis gigabytes (16 GB)**: Dispositivo de almacenamiento flash con interfaz 2.0 y cuerpo de plástico resistente o metal. Posee tapa protectora o sistema retráctil y chip de memoria de alta velocidad para transferencia de archivos. Memoria USB 16 GB. Destinada al almacenamiento de materiales académicos, guías, presentaciones y productos desarrollados durante el diplomado.

Nota: Al cierre del proyecto, se incluirá dentro de la memoria USB el E-book interactivo asociado a la memoria del proceso. El contenido deberá organizarse de manera estructurada en carpetas temáticas que faciliten la navegación y consulta de la información (por ejemplo: proceso formativo, iniciativas de paz, memoria del evento conmemorativo, material audiovisual y sistematización de aportes comunitarios). Asimismo, se deberá asegurar que todos los archivos funcionen correctamente sin requerir software especializado de difícil acceso, garantizando su disponibilidad y consulta posterior. Adicionalmente, se conservará una copia digital del contenido para ser compartida con las entidades vinculadas al proyecto mediante un enlace de acceso en línea de fácil consulta.

- **Garantizar auxilio de Transporte para desplazamiento de asistentes a al Diplomado**: Con el propósito de facilitar la asistencia de los beneficiarios a las sesiones del diplomado, en la primera sesión se entregará a cada emprendedor(a) una tarjeta SITP con la recarga correspondiente a dos pasajes de transporte. Para las siguientes sesiones, al finalizar cada jornada, se entregará a cada participante un apoyo económico equivalente al valor de dos (2) pasajes de transporte público (ida y regreso). Para cubrir los gastos de transporte, el ejecutor contará con una bolsa de recursos a monto agotable por un valor total de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.112.000 COP)**, destinada a un máximo de 60 beneficiarios seleccionados.

Nota: En caso de que se generen excedentes en la bolsa de transporte, estos deberán ser redistribuidos a otras actividades del proyecto, previa aprobación del comité técnico.

1.2. Constancia del Diplomado

El ejecutor deberá garantizar la expedición y entrega de constancias de asistencia o participación a las personas que culminen el diplomado, de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas aplicables a la educación informal. En atención a dicha naturaleza, el diplomado no conduce a título académico ni a certificado de aptitud ocupacional, sino únicamente a constancia de asistencia o participación.

Para el fortalecimiento de la calidad y el reconocimiento del proceso formativo, se recomienda que la institución que expida la constancia corresponda a una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida, con experiencia en programas de educación continua, extensión o formación complementaria, en razón al mayor respaldo académico, reconocimiento institucional y visibilidad que este tipo de instituciones aporta a procesos de formación dirigidos a líderes, lideresas, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reintegración y demás actores comunitarios participantes.

Para su expedición, las y los participantes deberán acreditar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia sobre el total de horas programadas y el cumplimiento de las actividades académicas definidas en la metodología del proceso.

La entidad que expida la constancia deberá garantizar la correspondencia entre los contenidos desarrollados, la intensidad horaria cursada y la información consignada en el documento, el cual deberá contar con las firmas

del Alcalde Local de Suba o su delegado(a), del representante de la entidad emisora y del ejecutor responsable del contrato.

Las constancias serán entregadas en la ceremonia de reconocimiento prevista en la *Actividad No. 3: Encuentro Comunitario "Suba Teje Nuevas Historias".* El ejecutor deberá diseñar, producir y entregar las constancias, garantizando que la propuesta gráfica cuente con la revisión y aprobación previa de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Las constancias deberán imprimirse a cuatro (4) tintas sobre papel propalcote o kimberly de 200 gramos, en tamaño aproximado de 22 cm x 28 cm, e incluir la personalización con el nombre de cada participante o, en su defecto, un espacio destinado para su diligenciamiento. El material deberá entregarse debidamente refilado y en óptimas condiciones de presentación.

1.3. Infraestructura y espacio físico

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un espacio adecuado para el desarrollo de las sesiones del diplomado en la localidad de Suba, con capacidad mínima para cincuenta (50) participantes y disponibilidad durante media jornada (4 horas), incluyendo los equipos audiovisuales y tecnológicos requeridos para el normal desarrollo de las actividades formativas.

En caso de no contar con un espacio propio, el contratista deberá gestionar y habilitar un lugar dentro de la localidad de Suba que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Capacidad para albergar cincuenta (50) personas, dotado con sillas y mesas suficientes, servicios sanitarios y disponibilidad de un espacio exterior que permita el desarrollo de actividades complementarias.
b) Mobiliario en buen estado, así como condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y comodidad para los participantes.
c) Servicios sanitarios en óptimas condiciones de funcionamiento, acceso a agua potable y condiciones permanentes de aseo y limpieza.
d) Conectividad a internet y dotación tecnológica básica para el desarrollo de las actividades, incluyendo como mínimo equipo de cómputo, video beam o pantalla de proyección y sistema de sonido.
e) Condiciones de accesibilidad que faciliten la participación de personas con movilidad reducida o con necesidades específicas de acceso.
f) Espacios adecuados para la distribución y consumo de refrigerios por parte de los participantes.
g) Condiciones básicas de seguridad, incluyendo señalización visible, rutas de evacuación, elementos de prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente.
h) El espacio deberá encontrarse disponible durante todas las jornadas programadas y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, participativas y de integración comunitaria.

Nota: El espacio deberá ser aprobado previamente por el apoyo a la supervisión. Cualquier modificación requerirá autorización expresa.

1.4. Enfoque metodológico

La formación incorporará enfoques diferenciales, territoriales y de acción sin daño, promoviendo el reconocimiento de trayectorias diversas, el respeto por la dignidad de las víctimas, la no estigmatización y la construcción de escenarios de diálogo social orientados a la reconciliación. En este sentido, la institución deberá implementar metodologías participativas que aseguren procesos formativos pertinentes, incluyentes y contextualizados, garantizando la interacción grupal, el intercambio de saberes y el análisis de experiencias relacionadas con el quehacer de los actores vinculados.

El proceso formativo se desarrollará mediante un enfoque teórico-práctico orientado a la apropiación de conceptos y herramientas técnicas, así como al análisis de las realidades territoriales de las y los participantes. Para ello, se promoverán espacios de reflexión crítica y construcción colectiva de conocimiento que permitan comprender el contexto de la construcción de paz, identificar necesidades locales y fortalecer la formulación de iniciativas con incidencia en la localidad de Suba. Este enfoque busca potenciar la comprensión del rol de las y los participantes como actores de transformación, favoreciendo la aplicación práctica de los aprendizajes en sus entornos.

Cada módulo integrará ejercicios aplicados y herramientas pedagógicas que faciliten la transferencia de conocimientos y su implementación en la localidad.

El ejecutor garantizará como mínimo lo siguiente:

- Entregar al apoyo a la supervisión, con una antelación mínima de quince (15) días calendario al inicio del diplomado, el diseño del programa académico, incluyendo su estructura curricular, cronograma, intensidad horaria y material bibliográfico correspondiente a cada módulo, en formato digital, para su revisión y aprobación.
- Ejecutar la metodología de evaluación y seguimiento del proceso, previa aprobación del apoyo a la supervisión.
- Presentar y entregar informes académicos al cierre de cada módulo del diplomado, con observaciones, avances, alertas y recomendaciones, en medio magnético.
- Cumplir con el equipo de trabajo definido en la propuesta, tanto en la parte administrativa como docente.
- Entregar semanalmente al apoyo a la supervisión el informe de asistencia de los participantes, a través de correo electrónico.
- Realizar la evaluación académica de los participantes y entregar los resultados en términos cuantitativos por participante, en medio magnético, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización de las clases presenciales.
- Garantizar los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas (talleres, mesas redondas, entre otros).
- Implementar metodologías desescolarizadas (presenciales y virtuales), de acuerdo con la aprobación del apoyo a la supervisión.

Nota: De conformidad con la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional, el diplomado corresponde a una modalidad de educación informal, por lo cual no conduce a la obtención de título académico ni de certificado de aptitud ocupacional. En consecuencia, se expedirá una constancia de asistencia a las y los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia, permanencia y participación establecidos en el

presente documento técnico.

La constancia deberá contar con las firmas del Alcalde Local de Suba o su delegado(a), del representante de la entidad que la emite y del ejecutor responsable del contrato.

Para tal efecto, el ejecutor deberá diseñar, producir y entregar las constancias, garantizando que la propuesta gráfica cuente con la revisión y aprobación previa de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Las constancias deberán imprimirse a cuatro (4) tintas sobre papel propalcote o kimberly de 200 gramos, en tamaño aproximado de 22 cm x 28 cm, e incluir la personalización con el nombre de cada participante. El material deberá entregarse debidamente refilado y en óptimas condiciones de presentación.

Las constancias serán entregadas en el marco de la ceremonia de reconocimiento a las personas que culminen satisfactoriamente el proceso formativo, actividad contemplada en la *Actividad 3: Encuentro Comunitario "Suba Teje Nuevas Historias"*.

1.5. Capacidad operativa y académica

El contratista deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y logística para la ejecución integral del diplomado, incluyendo el seguimiento académico, la evaluación del proceso formativo y la gestión de las constancias de asistencia de las y los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.

1.6. Población objetivo

El proceso estará dirigido a sesenta (60) líderes, lideresas y actores comunitarios de la localidad, que se encuentren reconocidos/as como víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración, comparecientes de la fuerza pública, así como organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas que trabajan alrededor de la memoria, la convivencia y la construcción de paz.

2. LINEAMIENTOS LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS DEL CICLO DE FORMACIÓN

A continuación, se detallan los aspectos relevantes del diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto, incluyendo su estructura, objetivo, módulos y resultados esperados.

Tabla No. 4. Estructura del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto

Elemento	Detalle
Diplomado	Cultura y Pedagogía para la construcción de Paz y el Posconflicto
Número de personas	Sesenta (60)
Número de horas	El diplomado tendrá una duración total de ciento doce (112) horas, distribuidas en noventa y seis (96) horas de formación grupal teórico-práctica y dieciséis (16) horas de asistencia técnica personalizada. Para la aprobación del proceso formativo, se deberá acreditar una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%) a las sesiones programadas.
Duración	16 semanas
Sesiones semanales	**Sesiones grupales:** Se desarrollarán dos (2) sesiones de tres (3) horas cada una, en modalidad presencial.

Elemento	Detalle
	Asesorías técnicas: Se garantizará como mínimo una (1) hora semanal de acompañamiento individual por persona participante, en modalidad virtual. Este acompañamiento será brindado por el equipo de profesionales (gestión de proyectos, derechos humanos y psicosocial), quienes intervendrán de manera rotativa según las necesidades identificadas durante el proceso formativo, asegurando la atención integral de los enfoques del diplomado.
Modalidad	**Mixta:** **Presencial:** Talleres grupales de carácter teórico-práctico. **Virtual:** Asesorías técnicas personalizadas.
Módulos	1. **Cultura de Paz, Convivencia y Dialogo Social:** Módulo con una intensidad de veinticuatro (24) horas, distribuidas en veintiuna (21) horas de sesiones grupales y tres (3) horas de asesoría personalizada. 2. **Derechos Humanos, memoria y justicia transicional:** Módulo con una intensidad de veinticuatro (24) horas, distribuidas en veintiuna (21) horas de sesiones grupales y tres (3) horas de asesoría personalizada. 3. **Liderazgo, participación e integración social:** Módulo con una intensidad de veintiocho (28) horas, distribuidas en veinticuatro (24) horas de sesiones grupales y cuatro (4) horas de asesoría personalizada. 4. **Formulación de iniciativas comunitarias de paz:** Módulo con una intensidad de treinta y seis (36) horas, distribuidas en treinta (30) horas de sesiones grupales y seis (6) horas de asesoría personalizada.
Objetivos	1. Fortalecer las capacidades y habilidades de las víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reintegración y/o comparecientes ante la JEP para la participación activa en iniciativas comunitarias de paz, memoria y reconciliación. 2. Desarrollar competencias en pedagogía y cultura de paz, para que los participantes puedan transmitir conocimientos y motivar acciones colectivas que fomenten la apropiación social de la memoria y la reconciliación. 3. Promover la formulación, implementación y seguimiento de proyectos de construcción de paz, integrando herramientas artísticas, culturales y pedagógicas que respondan a las necesidades de la localidad y sus comunidades. 4. Impulsar la sostenibilidad y continuidad de iniciativas locales de paz, formando líderes capaces de replicar procesos, movilizar recursos y consolidar redes de acción comunitaria en la localidad.
Resultados esperados	Sesenta (60) personas certificadas en el diplomado "Cultura y Pedagogía para la construcción de Paz y el Posconflicto"

Tabla No. 4. Estructura del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto
Fuente: Elaboración Propia

Para la ejecución del diplomado, el contratista deberá conformar tres (3) grupos, cada uno integrado por mínimo veinte (20) participantes, para un total de sesenta (60) personas, quienes deberán cursar la totalidad de los módulos definidos en el proyecto.

La conformación de estos tres (3) grupos permite garantizar un proceso formativo más personalizado y cercano, acorde con las características de la población participante, compuesta por víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reintegración y comparecientes ante la JEP. Esta estrategia facilita la implementación de un enfoque diferencial, el acompañamiento permanente y el

reconocimiento de diversos ritmos de aprendizaje, así como la creación de entornos seguros que promuevan la confianza, el diálogo y la participación activa. Asimismo, favorece la aplicación de metodologías participativas y el adecuado abordaje de temáticas sensibles, contribuyendo a una mayor apropiación de los contenidos y al fortalecimiento efectivo de capacidades para la construcción de paz.

Cada grupo recibirá un total de ciento doce (112) horas de formación, distribuidas en los siguientes módulos:

1. **Cultura de Paz, Convivencia y Dialogo Social:** Módulo con una intensidad de veinticuatro (24) horas, distribuidas en veintiuna (21) horas de sesiones grupales y tres (3) horas de asesoría personalizada.
2. **Derechos Humanos, memoria y justicia transicional:** Módulo con una intensidad de veinticuatro (24) horas, distribuidas en veintiuna (21) horas de sesiones grupales y tres (3) horas de asesoría personalizada.
3. **Liderazgo, participación e integración social:** Módulo con una intensidad de veintiocho (28) horas, distribuidas en veinticuatro (24) horas de sesiones grupales y cuatro (4) horas de asesoría personalizada.
4. **Formulación de iniciativas comunitarias de paz:** Módulo con una intensidad de treinta y seis (36) horas, distribuidas en treinta (30) horas de sesiones grupales y seis (6) horas de asesoría personalizada.

Los días y horarios de las sesiones deberán ser previamente concertados con la población beneficiaria. Para tal efecto, se recomienda incluir, en el proceso de inscripción, una consulta sobre la disponibilidad de días y horarios, de manera que la programación se ajuste a la opción mayoritariamente seleccionada. En todo caso, el ejecutor deberá garantizar la disponibilidad en los días y horarios priorizados por los (as) participantes.

El contratista deberá presentar, para aprobación del apoyo a la supervisión y del Comité Técnico, las fichas técnicas o metodológicas de cada sesión, las cuales deberán contener de manera detallada la descripción de las actividades, así como los recursos requeridos (materiales, técnicos y operativos) para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

A continuación, se presentará la estructura modular del ciclo de formación, detallando objetivos, contenidos y resultados esperados por módulo.

2.1. MÓDULOS DEL CICLO DE FORMACIÓN

MÓDULO 1. CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DIALOGO SOCIAL:

El ejecutor deberá desarrollar el Módulo 1, denominado **Cultura de Paz, Convivencia y Diálogo Social**, cuyo propósito es fortalecer las capacidades personales y relacionales de las y los participantes para la construcción de entornos pacíficos. Este módulo promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales, liderazgo ético, comunicación asertiva y estrategias de autocuidado.

A través de herramientas de enfoque psicosocial, se favorecerá el reconocimiento y la gestión de las emociones, la transformación constructiva de los conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, como base fundamental para la construcción de paz en los territorios.

1. Intensidad horaria y organización operativa

El módulo tendrá una intensidad total de veinticuatro (24) horas, distribuidas así:

- Veintiún (21) horas de sesiones grupales presenciales, correspondientes a siete (07) sesiones de tres (03) horas cada una**.**
- Tres (3) horas de asesoría técnica personalizada, orientadas al acompañamiento individual, refuerzo temático y seguimiento del proceso formativo.

Para garantizar la cobertura prevista, el ejecutor conformará tres (03) grupos de hasta veinte (20) personas participantes cada uno, quienes recibirán la totalidad del proceso formativo grupal.

2. Temáticas y profesional responsable

Temáticas del Módulo 1	Profesional Responsable
1. Cultura de paz y convivencia.	Profesional Psicosocial
2. Inteligencia emocional aplicada al liderazgo social.	Profesional Psicosocial
3. Regulación emocional en contextos de conflicto.	Profesional Psicosocial
4. Comunicación asertiva y diálogo social.	Profesional en Derechos Humanos
5. Prevención de la estigmatización y construcción de confianza.	Profesional en Derechos Humanos
6. Autocuidado y cuidado colectivo con enfoque psicosocial.	Profesional Psicosocial
7. Liderazgo transformador y ética pública.	Profesional en Derechos Humanos

Tabla No. 5. Temáticas y Profesionales Responsable Módulo 1
Fuente: Elaboración Propia

3. Asesoría técnica personalizada

El ejecutor deberá garantizar tres (3) horas de acompañamiento técnico personalizado por cada participante dentro del módulo, las cuales se distribuirán de acuerdo con la programación académica establecida y las necesidades identificadas durante el proceso formativo.

Estas asesorías estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y se desarrollarán de la siguiente manera:

Asesoría 1. Caracterización de capacidades y liderazgo comunitario

- Identificación de habilidades, intereses y expectativas.
- Reconocimiento de fortalezas individuales y colectivas.

Asesoría 2. Gestión emocional y participación comunitaria

- Identificación de factores que facilitan o limitan la participación.
- Estrategias de regulación emocional y relacionamiento comunitario.

Asesoría 3. Construcción de confianza y trabajo colaborativo

- Fortalecimiento de relaciones comunitarias.
- Estrategias para el trabajo colectivo.

Las asesorías técnicas personalizadas serán lideradas por el Profesional Psicosocial, quien contará con el apoyo técnico del Profesional en Derechos Humanos y de Gestión de Proyectos para el desarrollo de los contenidos y el acompañamiento a los participantes.

4. Metodología requerida

El ejecutor deberá presentar para aprobación del apoyo a la supervisión, con una antelación mínima de dos (2) semanas previas al inicio de cada módulo, la ficha técnica y metodológica correspondiente, la cual deberá contener como mínimo:

- Título de la temática.
- Objetivo de la sesión.
- Desarrollo metodológico de la sesión (minuto a minuto).
- Recursos requeridos (físicos, técnicos y humanos).
- Resultados esperados.
- Mecanismo de evaluación y verificación del aprendizaje.

La ejecución de las sesiones deberá ajustarse a la metodología aprobada, salvo modificaciones previamente autorizadas por el apoyo a la supervisión.

5. Permanencia y reemplazos

En caso de retiro voluntario, inasistencia definitiva o imposibilidad de continuidad de alguna persona participante, el ejecutor deberá informar oportunamente al apoyo a la supervisión y presentar propuesta de reemplazo y garantizar la nivelación correspondiente.

Cuando no sea viable el reemplazo por la etapa de ejecución en que se encuentre el diplomado, el ejecutor deberá continuar el proceso con el grupo conformado y dejar constancia en los informes correspondientes.

6. **Refrigerios.** El ejecutor deberá suministrar un (1) refrigerio individual por persona asistente en cada sesión presencial, compuesto por:
 - Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.
 - Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
 - Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares.
 - Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.

7. **Auxilio de Transporte para desplazamiento de asistentes a al Diplomado**:

Con el fin de garantizar la asistencia efectiva de las personas participantes a las sesiones del diplomado, el ejecutor deberá reconocer un apoyo de transporte destinado a facilitar su desplazamiento hacia los lugares de realización de las actividades formativas.

En la primera sesión del diplomado, se entregará a cada participante una (1) tarjeta del sistema integrado de transporte público (SITP), con una recarga equivalente a dos (2) pasajes.

Para las sesiones posteriores, el apoyo de transporte se entregará al finalizar cada jornada, mediante un reconocimiento económico equivalente al valor de dos (2) pasajes de transporte público (ida y regreso), conforme a la tarifa vigente del sistema de transporte público de Bogotá.

El ejecutor contará para tal fin con una **BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE** por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.112.000 COP)**, destinada a un máximo de sesenta (60) beneficiarios, de conformidad con el listado oficial de participantes del diplomado. Los saldos no ejecutados de la bolsa de transporte podrán ser redistribuidos a otras actividades del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico, dejando constancia en acta y trazabilidad presupuestal.

La entrega del apoyo de transporte estará sujeta a la verificación de asistencia efectiva del participante, conforme a los mecanismos de control establecidos por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, el reconocimiento del apoyo procederá exclusivamente por cada sesión efectivamente asistida, sin posibilidad de acumulación entre sesiones ni entre módulos.

8. Kit pedagógico

El ejecutor deberá entregar a cada persona participante, en la primera sesión grupal del diplomado, un kit básico para toma de apuntes y seguimiento académico, conformado como mínimo por:

- **Bolsa plegable de algodón con asas largas:** Bolsa ecológica plana elaborada en tela 100 % reciclable y biodegradable, color rojo, con asas largas. Las bolsas deberán contar con las siguientes medidas: 42,0 cm x 38,0 cm x 0,2 cm e incluir estampado institucional a una (1) tinta, con un área máxima de marcaje de 280 mm x 280 mm. El diseño gráfico de la pieza deberá ser presentado para revisión y contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba antes de su producción.
- **Agenda con esfero con logos institucionales:** Agenda tamaño cuaderno (21,5 cm x 14 cm), con 80 hojas internas en papel bond de 76 gm, impresas a una (1) tinta, con diseño cuadriculado. Las agendas deberán contar con tapa dura a full color, plastificada y encuadernación mediante anillo doble. La portada deberá incluir los logos institucionales y demás elementos gráficos definidos por la Alcaldía Local de Suba, previa aprobación de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Cada agenda deberá entregarse acompañada de un bolígrafo plástico con tinta negra, de aproximadamente 14,5 cm de longitud, con mecanismo retráctil.
- **Carpeta tipo sobre:** Una (1) carpeta tamaño carta tipo fuelle acordeón de trece (13) bolsillos con manija.
- **Un (1) lápiz** con cuerpo de forma triangular ergonómica, mina de grafito graduación HB.
- **Un (1) borrador de nata**, tamaño grande (Ref. WS 30), dimensiones 62 x 22 mm aprox.
- **Un (1) resaltador** color fluorescentes punta bisel.
- **Un (1) paquete de Notas Adhesivas (Post-it) cuadradas 5x 5 cm:** Bloque de 100 notas adhesivas de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.

- **Una (1) memoria USB de dieciséis gigabytes (16 GB)**: Dispositivo de almacenamiento flash con interfaz 2.0 y cuerpo de plástico resistente o metal. Posee tapa protectora o sistema retráctil y chip de memoria de alta velocidad para transferencia de archivos. Memoria USB 16 GB. Destinada al almacenamiento de materiales académicos, guías, presentaciones y productos desarrollados durante el diplomado.

Nota: Al cierre del proyecto, se incluirá dentro de la memoria USB el E-book interactivo asociado a la memoria del proceso. El contenido deberá organizarse de manera estructurada en carpetas temáticas que faciliten la navegación y consulta de la información (por ejemplo: proceso formativo, iniciativas de paz, memoria del evento conmemorativo, material audiovisual y sistematización de aportes comunitarios). Asimismo, se deberá asegurar que todos los archivos funcionen correctamente sin requerir software especializado de difícil acceso, garantizando su disponibilidad y consulta posterior. Adicionalmente, se conservará una copia digital del contenido para ser compartida con las entidades vinculadas al proyecto mediante un enlace de acceso en línea de fácil consulta.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MODULO DE CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DIALOGO SOCIAL.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ejecutar el módulo formativo conforme a los lineamientos técnicos aprobados.	Desarrollo de sesiones grupales y asesorías técnicas, de acuerdo con la ficha metodológica establecida.	Ficha técnica y/o metodológica aprobada por la supervisión, cronograma ejecutado y actas de sesión.
Garantizar la participación y control de asistencia de los beneficiarios.	Registro de asistencia en cada jornada desarrollada.	Listados de asistencia debidamente diligenciados, firmados y consolidados en medio físico y digital.
Evidenciar la ejecución de las actividades desarrolladas.	Registro visual de cada sesión y actividad realizada.	Registros fotográficos y/o audiovisuales identificables por sesión.
Suministrar los apoyos logísticos definidos para la ejecución del módulo.	Entrega de refrigerios y auxilios de transporte a los participantes.	Planillas de entrega firmadas por los participantes y soporte fotográfico por sesión.
Entregar materiales pedagógicos requeridos para el proceso formativo.	Distribución de kits pedagógicos a los beneficiarios.	Actas individuales o listados de entrega firmados por los beneficiarios.
Medir satisfacción y apropiación de conocimientos.	Aplicación de encuestas de satisfacción y aprendizaje.	Formularios aplicados, base de datos consolidada y análisis cuantitativo y cualitativo de resultados.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Documentar el desarrollo metodológico del proceso.	Elaboración de actas y relatorías por sesión grupal y asesoría personalizada.	Actas y/o relatorías con descripción de actividades, metodología aplicada y resultados alcanzados.
Presentar cierre técnico del módulo ejecutado.	Elaboración y entrega del informe final.	Informe final con análisis de ejecución, cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores, evidencias consolidadas y conclusiones.

MÓDULO 2. DERECHOS HUMANOS, MEMORIA, JUSTICIA TRANSCIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA:

El ejecutor deberá desarrollar el Módulo 2, denominado Derechos Humanos, Memoria, Justicia Transicional y Justicia Restaurativa, el cual brindará herramientas conceptuales y prácticas para la comprensión de los derechos humanos, los impactos del conflicto armado, los procesos de construcción de paz en Colombia y los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición existentes en el país.

Asimismo, este módulo promoverá el reconocimiento de las memorias individuales y colectivas, incorporando enfoques diferenciales y de género que permitan analizar las afectaciones específicas del conflicto sobre distintos grupos poblacionales, así como destacar el papel de las mujeres en los procesos de memoria, búsqueda de la verdad, reconciliación y construcción de paz.

De igual manera, se propiciará la reflexión sobre los aportes de la justicia transicional y restaurativa a la convivencia, la reconciliación comunitaria y la construcción de una paz estable y duradera, reconociendo el papel de las víctimas del conflicto armado, los firmantes de paz, personas en proceso de reintegración y/o reincorporación, los comparecientes ante la JEP y las comunidades en los procesos de transformación social y garantía de no repetición.

1. Intensidad horaria y organización operativa

El módulo tendrá una intensidad total de veinticuatro (24) horas, distribuidas así:

- Veintiun (21) horas de sesiones grupales presenciales, correspondientes a siete (07) sesiones de tres (03) horas cada una.
- Tres (3) horas de asesoría técnica personalizada, orientadas al acompañamiento individual, refuerzo temático y seguimiento del proceso formativo.

Para garantizar la cobertura prevista, el ejecutor conformará tres (03) grupos de hasta veinte (20) personas participantes cada uno, quienes recibirán la totalidad del proceso formativo grupal.

2. Temáticas y profesional responsable

Temáticas del Módulo 2	Profesional Responsable
1. Enfoque de derechos humanos y su aplicación en contextos de conflicto armado, construcción de paz y garantías de no repetición.	Profesional en Derechos Humanos
2. Impactos del conflicto armado en el individuo, la familia y la sociedad, con énfasis en los impactos diferenciales sobre las mujeres y las violencias basadas en género.	Profesional Psicosocial
3. Pedagogía de la memoria, construcción de memorias plurales, reconocimiento de las mujeres como constructoras de paz y aportes de los procesos de paz en Colombia.	Profesional en Derechos Humanos
4. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), incluyendo avances de la justicia transicional en materia de género, violencia sexual y reproductiva, y análisis del Macrocaso 11 de la JEP.	Profesional en Derechos Humanos
5. Principios de justicia restaurativa y su relación con la reconciliación comunitaria, la convivencia y la construcción de paz territorial.	Profesional en Derechos Humanos
6. Acciones simbólicas, memoria, dignificación de las víctimas y reconocimiento de las mujeres buscadoras, incluyendo los alcances de la Ley 2364 de 2024 y los aportes de los procesos de paz a la reparación y la reconciliación.	Profesional Psicosocial
7. Enfoque de acción sin daño en procesos de memoria, reconciliación y construcción de paz.	Profesional Psicosocial

Tabla No. 6. Temáticas y Profesionales Responsable Módulo 2
Fuente: Elaboración Propia.

3. Asesoría técnica personalizada

El ejecutor deberá garantizar tres (3) horas de acompañamiento técnico personalizado por cada participante dentro del módulo, las cuales se distribuirán de acuerdo con la programación académica establecida y las necesidades identificadas durante el proceso formativo.

Estas asesorías estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y se desarrollarán de la siguiente manera:

Asesoría 4. Identificación de problemáticas, afectaciones locales y construcción de paz

- Análisis de necesidades, problemáticas y oportunidades de la localidad.
- Reconocimiento de impactos diferenciales del conflicto armado sobre mujeres, comunidades y grupos poblacionales.
- Identificación de retos y oportunidades para la convivencia y la construcción de la paz local.

Asesoría 5. Incorporación del enfoque de derechos humanos

- Identificación de derechos relacionados con la iniciativa.

- Inclusión de enfoques diferenciales y de género.
- Incorporación de principios de participación, inclusión y garantías de no repetición.

Asesoría 6. Memoria, reconciliación y construcción de paz

- Identificación de elementos de memoria histórica, convivencia y reconciliación que puedan incorporarse a la propuesta.
- Reconocimiento de aportes de las víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, comparecientes ante la JEP y comunidades en los procesos de transformación local.
- Aplicación del enfoque de acción sin daño en iniciativas de memoria, reconciliación y construcción de paz.

Las asesorías técnicas personalizadas serán lideradas por el Profesional en Derechos Humanos, quien contará con el apoyo técnico del Profesional Psicosocial y de Gestión de Proyectos para el desarrollo de los contenidos y el acompañamiento a los participantes.

4. Metodología requerida

El ejecutor deberá presentar para aprobación de la supervisión, con una antelación mínima de dos (2) semanas previas al inicio del módulo, la ficha técnica y metodológica correspondiente, la cual deberá contener como mínimo:

- Título de la temática.
- Objetivo de la sesión.
- Desarrollo metodológico de la sesión (minuto a minuto).
- Recursos requeridos (físicos, técnicos y humanos).
- Resultados esperados.
- Mecanismo de evaluación y verificación del aprendizaje.

La ejecución de las sesiones deberá ajustarse a la metodología aprobada, salvo modificaciones previamente autorizadas por la supervisión.

5. Permanencia y reemplazos

En caso de retiro voluntario, inasistencia definitiva o imposibilidad de continuidad de alguna persona participante, el ejecutor deberá informar oportunamente a la supervisión y presentar propuesta de reemplazo, siempre que el avance del proceso lo permita y se garantice la nivelación correspondiente.
Cuando no sea viable el reemplazo por la etapa de ejecución en que se encuentre el diplomado, el ejecutor deberá continuar el proceso con el grupo conformado y dejar constancia en los informes correspondientes.

6. **Refrigerios:** El ejecutor deberá suministrar un (1) refrigerio individual por persona asistente en cada sesión presencial, compuesto por:
 - Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.

- Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
- Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares.
- Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.

7. Auxilio de Transporte para desplazamiento de asistentes a al Diplomado:

Con el fin de garantizar la asistencia efectiva de las personas participantes a las sesiones del diplomado, el ejecutor deberá reconocer un apoyo de transporte destinado a facilitar su desplazamiento hacia los lugares de realización de las actividades formativas.

En la primera sesión del diplomado, se entregará a cada participante una (1) tarjeta del sistema integrado de transporte público (SITP), con una recarga equivalente a dos (2) pasajes.

Para las sesiones posteriores, el apoyo de transporte se entregará al finalizar cada jornada, mediante un reconocimiento económico equivalente al valor de dos (2) pasajes de transporte público (ida y regreso), conforme a la tarifa vigente del sistema de transporte público de Bogotá.

El ejecutor contará para tal fin con una **BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE** por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.112.000 COP)**, destinada a un máximo de sesenta (60) beneficiarios, de conformidad con el listado oficial de participantes del diplomado. Los saldos no ejecutados de la bolsa de transporte podrán ser redistribuidos a otras actividades del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico, dejando constancia en acta y trazabilidad presupuestal.

La entrega del apoyo de transporte estará sujeta a la verificación de asistencia efectiva del participante, conforme a los mecanismos de control establecidos por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, el reconocimiento del apoyo procederá exclusivamente por cada sesión efectivamente asistida, sin posibilidad de acumulación entre sesiones ni entre módulos.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MODULO DE DERECHOS HUMANOS, MEMORIA, JUSTICIA TRANSCIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseñar y ejecutar el módulo formativo conforme a los lineamientos técnicos establecidos.	Elaboración y presentación de la ficha técnica y/o metodológica para aprobación de la supervisión.	Ficha técnica y/o metodológica aprobada, con soportes de revisión y visto bueno de la supervisión del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Garantizar el control y seguimiento de la participación de los asistentes.	Registro de asistencia en cada sesión desarrollada.	Listados de asistencia por sesión, debidamente diligenciados, firmados y consolidados en medio físico y digital.
Evidenciar la ejecución de las actividades programadas.	Registro fotográfico y/o audiovisual de cada sesión.	Registros fotográficos y/o audiovisuales identificables por sesión, que den cuenta de la ejecución de las actividades.
Suministrar los apoyos logísticos previstos para los participantes.	Entrega de refrigerios y auxilio de transporte en cada jornada.	Evidencias de entrega de refrigerios y auxilio de transporte, planillas firmadas por los participantes y soporte fotográfico por sesión.
Evaluar la satisfacción y apropiación de conocimientos por parte de los participantes.	Aplicación de encuestas de satisfacción y aprendizaje al finalizar las actividades.	Encuestas aplicadas, consolidado de resultados y análisis cuantitativo y cualitativo.
Documentar el desarrollo metodológico del proceso formativo.	Elaboración de actas y/o relatorías de cada sesión grupal y asesoría técnica personalizada.	Actas y/o relatorías con descripción de actividades, desarrollo metodológico y resultados alcanzados.
Presentar el cierre técnico y resultados del módulo ejecutado.	Elaboración y entrega del informe final del módulo.	Informe final con análisis de ejecución, cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores, evidencias consolidadas y conclusiones del proceso formativo.

MÓDULO 3. LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN E INTEGRACION SOCIAL (24 horas):

El ejecutor deberá desarrollar el Módulo 3, denominado Liderazgo, Participación e Integración Social, el cual fortalecerá las capacidades de liderazgo, participación ciudadana e incidencia comunitaria de las personas participantes. Este módulo promoverá la construcción de redes de apoyo, la integración social y la generación de iniciativas colectivas orientadas a la transformación de conflictos.
De manera transversal, se incorporará el enfoque de género, reconociendo las barreras que afectan la participación de las mujeres y promoviendo liderazgos transformadores orientados a la garantía de derechos y a la construcción de paz territorial.

1. Intensidad horaria y organización operativa

El módulo tendrá una intensidad total de veintiocho (28) horas, distribuidas así:

- Veinticuatro (24) horas de sesiones grupales presenciales, correspondientes a ocho (08) sesiones de tres (03) horas cada una.

- Cuatro (4) horas de asesoría técnica personalizada, orientadas al acompañamiento individual, refuerzo temático y seguimiento del proceso formativo.

Para garantizar la cobertura prevista, el ejecutor conformará tres (03) grupos de hasta veinte (20) personas participantes cada uno, quienes recibirán la totalidad del proceso formativo grupal.

2. Temáticas y profesional responsable

Temáticas del Módulo 3	Profesional Responsable
1. Liderazgo transformador para la construcción de paz con enfoque de género e inclusión social.	Profesional en Gestión de Proyectos
2. Análisis del contexto local, brechas de género y problemáticas comunitarias.	Profesional en Gestión de Proyectos
3. Integración social, superación de estigmas y reconocimiento de las afectaciones diferenciales del conflicto.	Profesional en Derechos Humanos
4. Mecanismos de participación ciudadana y barreras para la participación efectiva de las mujeres.	Profesional en Gestión de Proyectos
5. Espacios de incidencia local, distrital y nacional para la construcción de paz y la garantía de derechos.	Profesional en Derechos Humanos
6. Construcción y fortalecimiento de redes comunitarias y redes de apoyo para las mujeres.	Profesional en Gestión de Proyectos
7. Enfoque de soluciones duraderas, integración local y garantía de derechos.	Profesional en Derechos Humanos
8. Resolución de conflictos comunitarios, construcción de consensos y prevención de violencias basadas en género.	Profesional Psicosocial

Tabla No. 7. Temáticas y Profesionales Responsable Módulo 3
Fuente: Elaboración Propia

3. Asesoría técnica personalizada

El ejecutor deberá garantizar cuatro (4) horas de acompañamiento técnico personalizado por cada participante dentro del módulo, las cuales se distribuirán de acuerdo con la programación académica establecida y las necesidades identificadas durante el proceso formativo.

Estas asesorías estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y se desarrollarán de la siguiente manera:

Asesoría 7. Definición preliminar de la iniciativa
- Delimitación de la problemática.
- Identificación de beneficiarios y actores clave.

Asesoría 8. Participación comunitaria e incidencia
- Estrategias para la vinculación comunitaria.
- Mecanismos de participación y articulación institucional.

Asesoría 9. Redes de apoyo y sostenibilidad social

- Identificación de aliados comunitarios.
- Fortalecimiento de redes de apoyo.

Asesoría 10. Ajuste de la propuesta comunitaria

- Revisión de coherencia entre necesidades, objetivos y acciones.

Las asesorías técnicas personalizadas serán lideradas por el Profesional Psicosocial, quien contará con el apoyo técnico del Profesional en Gestión de Proyectos y de Derechos Humanos para el desarrollo de los contenidos y el acompañamiento a los participantes.

4. Metodología requerida

El ejecutor deberá presentar para aprobación de la supervisión, con una antelación mínima de dos (2) semanas previas al inicio del módulo, la ficha técnica y metodológica correspondiente, la cual deberá contener como mínimo:

- Título de la temática.
- Objetivo de la sesión.
- Desarrollo metodológico de la sesión (minuto a minuto).
- Recursos requeridos (físicos, técnicos y humanos).
- Resultados esperados.
- Mecanismo de evaluación y verificación del aprendizaje.

La ejecución de las sesiones deberá ajustarse a la metodología aprobada, salvo modificaciones previamente autorizadas por la supervisión.

5. Permanencia y reemplazos

En caso de retiro voluntario, inasistencia definitiva o imposibilidad de continuidad de alguna persona participante, el ejecutor deberá informar oportunamente a la supervisión y presentar propuesta de reemplazo, siempre que el avance del proceso lo permita y se garantice la nivelación correspondiente.

Cuando no sea viable el reemplazo por la etapa de ejecución en que se encuentre el diplomado, el ejecutor deberá continuar el proceso con el grupo conformado y dejar constancia en los informes correspondientes.

6. **Refrigerios:** El ejecutor deberá suministrar un (1) refrigerio individual por persona asistente en cada sesión presencial, compuesto por:
 - Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.
 - Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

- Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares.
- Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.

7. **Auxilio de Transporte para desplazamiento de asistentes a al Diplomado**:

Con el fin de garantizar la asistencia efectiva de las personas participantes a las sesiones del diplomado, el ejecutor deberá reconocer un apoyo de transporte destinado a facilitar su desplazamiento hacia los lugares de realización de las actividades formativas.

En la primera sesión del diplomado, se entregará a cada participante una (1) tarjeta del sistema integrado de transporte público (SITP), con una recarga equivalente a dos (2) pasajes.

Para las sesiones posteriores, el apoyo de transporte se entregará al finalizar cada jornada, mediante un reconocimiento económico equivalente al valor de dos (2) pasajes de transporte público (ida y regreso), conforme a la tarifa vigente del sistema de transporte público de Bogotá.

El ejecutor contará para tal fin con una **BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE** por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.112.000 COP)**, destinada a un máximo de sesenta (60) beneficiarios, de conformidad con el listado oficial de participantes del diplomado. Los saldos no ejecutados de la bolsa de transporte podrán ser redistribuidos a otras actividades del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico, dejando constancia en acta y trazabilidad presupuestal.

La entrega del apoyo de transporte estará sujeta a la verificación de asistencia efectiva del participante, conforme a los mecanismos de control establecidos por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, el reconocimiento del apoyo procederá exclusivamente por cada sesión efectivamente asistida, sin posibilidad de acumulación entre sesiones ni entre módulos.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MODULO DE LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN E INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Presentar para aprobación la planeación metodológica del módulo formativo.	Elaboración de la ficha técnica y metodológica con estructura pedagógica, cronograma y contenidos.	Ficha técnica y/o metodológica aprobada por la supervisión del contrato, con soportes de revisión y visto bueno.
Garantizar el control de asistencia y permanencia de los participantes en cada jornada.	Implementación de registros de asistencia por sesión.	Listados de asistencia por sesión, debidamente diligenciados, firmados y consolidados en medio físico y digital.
Evidenciar el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.	Registro visual de las sesiones y actividades ejecutadas.	Registros fotográficos y/o audiovisuales identificables por sesión, que den cuenta de la ejecución de las actividades.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Brindar apoyos logísticos a los participantes durante la ejecución del módulo.	Entrega de refrigerios y auxilio de transporte en cada sesión realizada.	Evidencias de entrega de refrigerios y auxilio de transporte, incluyendo planillas firmadas por los participantes y soporte fotográfico por sesión.
Medir la percepción y resultados de aprendizaje alcanzados.	Aplicación de instrumentos de evaluación de satisfacción y aprendizaje.	Aplicación de encuestas de satisfacción y aprendizaje, con consolidado de resultados y análisis cuantitativo y cualitativo.
Documentar técnicamente cada espacio formativo desarrollado.	Elaboración de actas y relatorías de sesiones grupales y asesorías técnicas personalizadas.	Actas y/o relatorías de cada sesión grupal y de cada asesoría técnica personalizada, con descripción de actividades, desarrollo metodológico y resultados alcanzados.
Entregar el balance final de ejecución del módulo.	Consolidación técnica, administrativa y metodológica de resultados obtenidos.	Informe final del módulo, que incluya análisis de ejecución, cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores, evidencias consolidadas y conclusiones del proceso formativo.

MODULO 4. FORMULACION DE INICITIVAS COMUNITARIAS PARA LA PAZ

El ejecutor deberá desarrollar el Módulo 4, denominado Formulación de Iniciativas Comunitarias para la Paz, el cual proporcionará herramientas metodológicas para la identificación de problemáticas territoriales, el diseño de iniciativas comunitarias y la formulación básica de proyectos orientados a la construcción de paz.

Las y los participantes fortalecerán capacidades para estructurar propuestas viables, sostenibles y replicables, incorporando enfoques diferenciales, de género, derechos humanos y reconciliación. Asimismo, se promoverá la incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir los resultados e impactos de las iniciativas en la localidad.

1. Intensidad horaria y organización operativa

El módulo tendrá una intensidad total de treinta y seis (36) horas, distribuidas así:

- Treinta (30) horas de sesiones grupales presenciales, correspondientes a diez (10) sesiones de tres (03) horas cada una.
- Seis (6) horas de asesoría técnica personalizada, orientadas al acompañamiento individual, refuerzo temático y seguimiento del proceso formativo.

Para garantizar la cobertura prevista, el ejecutor conformará tres (03) grupos de hasta diez (10) personas participantes cada uno, quienes recibirán la totalidad del proceso formativo grupal.

2. Temáticas y profesional responsable

Temáticas del Módulo 4	Profesional Responsable
1. Identificación de problemáticas locales.	Profesional en Gestión de Proyectos
2. Diseño de iniciativas comunitarias de paz.	Profesional en Gestión de Proyectos
3. Estructura básica de proyectos sociales.	Profesional en Gestión de Proyectos
4. Indicadores de impacto social, reconciliación e igualdad de género.	Profesional en Gestión de Proyectos
5. Estrategias de sostenibilidad comunitaria.	Profesional en Gestión de Proyectos
6. Diseño de iniciativas replicables en la localidad.	Profesional en Gestión de Proyectos
7. Metodologías participativas para la formulación de proyectos.	Profesional Psicosocial
8. Incorporación de enfoques diferenciales y de género en iniciativas comunitarias de paz.	Profesional en Derechos Humanos
9. Gestión de recursos y alianzas estratégicas comunitarias.	Profesional en Gestión de Proyectos
10. Seguimiento, evaluación y mejora de iniciativas.	Profesional en Gestión de Proyectos

Tabla No. 8. Temáticas y Profesionales Responsable Módulo 4
Fuente: Elaboración Propia

3. Asesoría técnica personalizada

El ejecutor deberá garantizar seis (6) horas de acompañamiento técnico personalizado por cada participante dentro del módulo, las cuales se distribuirán de acuerdo con la programación académica establecida y las necesidades identificadas durante el proceso formativo.

Estas asesorías estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y se desarrollarán de la siguiente manera:

Asesoría 11. Formulación de objetivos y resultados
- Construcción de objetivos generales y específicos.
- Definición de resultados esperados.

Asesoría 12. Diseño de actividades y plan de trabajo
- Estructuración metodológica de la iniciativa.
- Elaboración de cronograma.

Asesoría 13. Indicadores de seguimiento e impacto
- Construcción de indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Incorporación de indicadores de género y participación.

Asesoría 14. Presupuesto y gestión de recursos
- Identificación de recursos requeridos.
- Estrategias de autogestión y alianzas.

Asesoría 15. Revisión integral de la iniciativa
- Validación técnica de la propuesta.

- Ajustes metodológicos y de contenido.

Asesoría 16. Preparación para la socialización final

- Consolidación del documento final.
- Estrategias para la presentación y divulgación de la iniciativa.

Las asesorías técnicas personalizadas serán lideradas por el Profesional en Gestión de Proyectos, quien contará con el apoyo técnico del Profesional en Derechos Humanos y Profesional Psicosocial para el desarrollo de los contenidos y el acompañamiento a los participantes.

4. Metodología requerida

El ejecutor deberá presentar para aprobación de la supervisión, con una antelación mínima de dos (2) semanas previas al inicio del módulo, la ficha técnica y metodológica correspondiente, la cual deberá contener como mínimo:

- Título de la temática.
- Objetivo de la sesión.
- Desarrollo metodológico de la sesión (minuto a minuto).
- Recursos requeridos (físicos, técnicos y humanos).
- Resultados esperados.
- Mecanismo de evaluación y verificación del aprendizaje.

La ejecución de las sesiones deberá ajustarse a la metodología aprobada, salvo modificaciones previamente autorizadas por la supervisión.

5. Permanencia y reemplazos

En caso de retiro voluntario, inasistencia definitiva o imposibilidad de continuidad de alguna persona participante, el ejecutor deberá informar oportunamente a la supervisión y presentar propuesta de reemplazo, siempre que el avance del proceso lo permita y se garantice la nivelación correspondiente.
Cuando no sea viable el reemplazo por la etapa de ejecución en que se encuentre el diplomado, el ejecutor deberá continuar el proceso con el grupo conformado y dejar constancia en los informes correspondientes.

6. **Refrigerios:** El ejecutor deberá suministrar un (1) refrigerio individual por persona asistente en cada sesión presencial, compuesto por:
 - Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.
 - Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
 - Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares.
 - Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.

7. Auxilio de Transporte para desplazamiento de asistentes a al Diplomado:

Con el fin de garantizar la asistencia efectiva de las personas participantes a las sesiones del diplomado, el ejecutor deberá reconocer un apoyo de transporte destinado a facilitar su desplazamiento hacia los lugares de realización de las actividades formativas.

En la primera sesión del diplomado, se entregará a cada participante una (1) tarjeta del sistema integrado de transporte público (SITP), con una recarga equivalente a dos (2) pasajes.

Para las sesiones posteriores, el apoyo de transporte se entregará al finalizar cada jornada, mediante un reconocimiento económico equivalente al valor de dos (2) pasajes de transporte público (ida y regreso), conforme a la tarifa vigente del sistema de transporte público de Bogotá.

El ejecutor contará para tal fin con una **BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE** por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.112.000 COP)**, destinada a un máximo de sesenta (60) beneficiarios, de conformidad con el listado oficial de participantes del diplomado. Los saldos no ejecutados de la bolsa de transporte podrán ser redistribuidos a otras actividades del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico, dejando constancia en acta y trazabilidad presupuestal.

La entrega del apoyo de transporte estará sujeta a la verificación de asistencia efectiva del participante, conforme a los mecanismos de control establecidos por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, el reconocimiento del apoyo procederá exclusivamente por cada sesión efectivamente asistida, sin posibilidad de acumulación entre sesiones ni entre módulos.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MODULO DE FORMULACION DE INICITIVAS COMUNITARIAS PARA LA PAZ

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Formular y presentar la planeación técnica y metodológica del proceso formativo para aprobación de la supervisión.	Elaboración de ficha técnica y metodológica con contenidos, cronograma, enfoque pedagógico y ruta operativa.	Ficha técnica y/o metodológica aprobada por la supervisión del contrato, con soportes de revisión y visto bueno.
Garantizar el registro, seguimiento y control de asistencia de los participantes durante cada sesión.	Implementación de mecanismos de control de asistencia y consolidación periódica de información.	Listados de asistencia por sesión, debidamente diligenciados, firmados y consolidados en medio físico y digital.
Dejar evidencia objetiva del desarrollo de las actividades ejecutadas.	Registro fotográfico y/o audiovisual de cada jornada, taller o asesoría realizada.	Registros fotográficos y/o audiovisuales identificables por sesión, que den cuenta de la ejecución de las actividades.
Suministrar los apoyos logísticos establecidos para la participación efectiva de los beneficiarios.	Entrega de refrigerios y auxilio de transporte en cada sesión programada.	Evidencias de entrega de refrigerios y auxilio de transporte, incluyendo planillas de entrega firmadas por los participantes y soporte fotográfico por sesión.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Evaluar el nivel de satisfacción y los aprendizajes obtenidos por los participantes.	Aplicación de encuestas, sistematización de respuestas y análisis de resultados.	Aplicación de encuestas de satisfacción y aprendizaje, con consolidado de resultados y análisis cuantitativo y cualitativo.
Documentar técnica y metodológicamente el desarrollo de cada espacio formativo.	Elaboración de actas, memorias o relatorías de sesiones grupales y asesorías técnicas personalizadas.	Actas y/o relatorías de cada sesión grupal y de cada asesoría técnica personalizada, con descripción de actividades, desarrollo metodológico y resultados alcanzados.
Presentar el cierre integral del módulo ejecutado con balance de resultados.	Consolidación de información técnica, operativa y de impacto del proceso formativo.	Informe final del módulo, que incluya análisis de ejecución, cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores, evidencias consolidadas y conclusiones del proceso formativo.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL DIPLOMADO

A continuación, se presenta la guía de referencia del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto, estructurada por módulos, sesiones y número de horas, la cual servirá como base orientadora para la organización del proceso formativo. Esta propuesta constituye un insumo técnico de referencia que deberá ser tenido en cuenta por el contratista para la elaboración del cronograma detallado de ejecución, garantizando la coherencia metodológica, la distribución equilibrada de contenidos y la atención simultánea de los tres (3) grupos establecidos. En este sentido, el cronograma definitivo deberá ser presentado ante el Comité Técnico para su revisión, ajuste y aprobación final.

Tabla No. 9 Cronograma detallado de sesiones grupales

SEMANA	SESIÓN	MÓDULO	CONTENIDO / ACTIVIDAD	HORAS
1	1	Módulo 1	Cultura de paz y convivencia	3
1	2	Módulo 1	Inteligencia emocional aplicada al liderazgo social	3
2	3	Módulo 1	Regulación emocional en contextos de conflicto	3
2	4	Módulo 1	Comunicación asertiva y diálogo social	3
3	5	Módulo 1	Prevención de la estigmatización y construcción de confianza	3
3	6	Módulo 1	Autocuidado y cuidado colectivo con enfoque psicosocial	3
4	7	Módulo 1	Liderazgo transformador y ética pública	3
4	8	Módulo 2	Enfoque de derechos humanos y su aplicación en contextos de conflicto armado, construcción de paz y garantías de no repetición.	3
5	9	Módulo 2	Impactos del conflicto armado en el individuo, la familia y la sociedad, con énfasis en los impactos	3

SEMANA	SESIÓN	MÓDULO	CONTENIDO / ACTIVIDAD	HORAS
			diferenciales sobre las mujeres y las violencias basadas en género.	
5	10	Módulo 2	Pedagogía de la memoria, construcción de memorias plurales, reconocimiento de las mujeres como constructoras de paz y aportes de los procesos de paz en Colombia.	3
6	11	Módulo 2	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), incluyendo avances de la justicia transicional en materia de género, violencia sexual y reproductiva, y análisis del Macrocaso 11 de la JEP.	3
6	12	Módulo 2	Principios de justicia restaurativa y su relación con la reconciliación comunitaria, la convivencia y la construcción de paz local.	3
7	13	Módulo 2	Acciones simbólicas, memoria, dignificación de las víctimas y reconocimiento de las mujeres buscadoras, incluyendo los alcances de la Ley 2364 de 2024 y los aportes de los procesos de paz a la reparación y la reconciliación.	3
7	14	Módulo 2	Enfoque de acción sin daño en procesos de memoria, reconciliación y construcción de paz.	3
8	15	Módulo 3	Liderazgo transformador para la construcción de paz con enfoque de género e inclusión social	3
8	16	Módulo 3	Análisis del contexto local, brechas de género y problemáticas comunitarias	3
9	17	Módulo 3	Integración social, superación de estigmas y reconocimiento de las afectaciones diferenciales del conflicto	3
9	18	Módulo 3	Mecanismos de participación ciudadana y barreras para la participación efectiva de las mujeres	3
10	19	Módulo 3	Espacios de incidencia local, distrital y nacional para la construcción de paz y la garantía de derechos	3
10	20	Módulo 3	Construcción y fortalecimiento de redes comunitarias y redes de apoyo para las mujeres	3
11	21	Módulo 3	Enfoque de soluciones duraderas, integración local y garantía de derechos	3
11	22	Módulo 3	Resolución de conflictos comunitarios, construcción de consensos y prevención de violencias basadas en género	3
12	23	Módulo 4	Identificación de problemáticas locales.	3
12	24	Módulo 4	Diseño de iniciativas comunitarias de paz.	3
13	25	Módulo 4	Estructura básica de proyectos sociales.	3
13	26	Módulo 4	Indicadores de impacto social, reconciliación e igualdad de género.	3
14	27	Módulo 4	Estrategias de sostenibilidad comunitaria.	3

SEMANA	SESIÓN	MÓDULO	CONTENIDO / ACTIVIDAD	HORAS
14	28	Módulo 4	Diseño de iniciativas replicables en la localidad.	3
15	29	Módulo 4	Metodologías participativas para la formulación de proyectos.	3
15	30	Módulo 4	Incorporación de enfoques diferenciales y de género en iniciativas comunitarias de paz.	3
16	31	Módulo 4	Gestión de recursos y alianzas estratégicas comunitarias.	3
16	32	Módulo 4	1Seguimiento, evaluación y mejora de iniciativas.	3
TOTAL, HORAS SESIONES GRUPALES				**96**

Tabla No. 9. Cronograma detallado de sesiones grupales
Fuente: Elaboración Propia

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL

De manera complementaria al proceso formativo grupal, se garantizará un acompañamiento técnico individual con una intensidad mínima de una (1) hora semanal por persona participante, en modalidad virtual.

Este acompañamiento será desarrollado por el equipo interdisciplinario (gestión de proyectos, derechos humanos y psicosocial), mediante asignación rotativa y flexible, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el proceso formativo, sin asignación fija por participante, garantizando así:

- Atención integral de los enfoques del diplomado
- Equilibrio en la carga operativa del equipo profesional
- Respuesta oportuna a necesidades específicas de los participantes

RESULTADOS DEL CICLO DE FORMACIÓN

Como resultado del ciclo de formación, las y los participantes contarán con herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que les permitirán:

- Promover procesos de diálogo social y reconciliación en sus comunidades.
- Fortalecer iniciativas locales de memoria, convivencia y construcción de paz.
- Participar activamente en espacios comunitarios y escenarios de incidencia territorial.
- Formular e implementar iniciativas comunitarias orientadas a la construcción de paz.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Para evaluar el alcance y efectividad del proceso formativo, se implementarán los siguientes mecanismos:

- Encuestas de aprendizaje y satisfacción: Al finalizar cada sesión, se aplicarán encuestas para evaluar la comprensión de conceptos, metodologías y herramientas adquiridas. En caso de evidenciarse dificultades o falta de comprensión, el talento humano contratado organizará sesiones personalizadas de refuerzo, garantizando que todos los participantes asimilen los contenidos socializados.
- Entrega y evaluación de iniciativas comunitarias: Las propuestas de acción formuladas por los participantes serán revisadas y evaluadas por el recurso humano contratado, quienes además brindarán orientaciones personalizadas para asegurar que las iniciativas cumplan con los criterios

técnicos establecidos y sean aplicables en la localidad, garantizando claridad, viabilidad y contribución a la memoria, convivencia y paz.

- Observación directa: El equipo técnico observará el desempeño en dinámicas, simulaciones y actividades prácticas, evaluando la aplicación de habilidades de diálogo social y resolución de conflictos.
- Registro de participación: Se llevará control de asistencia y participación activa en todas las sesiones, ejercicios prácticos y espacios de discusión.
- Informe final de logros: Se consolidará un informe que documente evidencias de participación, fortalecimiento de capacidades, propuestas formuladas y aprendizajes implementables en los territorios.

De esta manera, el proceso contribuirá a la formación de líderes y lideresas en herramientas para la gestión comunitaria de la paz en la localidad, fortaleciendo las capacidades colectivas para la construcción de memoria, la promoción de los derechos humanos, la reconciliación y la integración social.

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DIPLOMADO EN CULTURA Y PEDAGOGÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO.

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Salón – Espacio Apto para 50 personas (media jornada más equipos audiovisuales)	Espacio físico para 50 personas con baño, sillas y mesas, ubicado en la localidad de Suba, con disponibilidad de espacio exterior para desarrollo de actividades. Dotado con equipo de cómputo, video beam y sonido. Jornada de 4 horas	Salones Día(s)	96
2	Bolsa plegable de algodón con asas largas	• Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Rojo. Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. • Máximo marcaje 280mm x 280 mm. • Su diseño deberá contar con la aprobación de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba.	Unidad	60
3	Agendas con esfero con logos institucionales	Agenda: Tamaño cuaderno (21,5 x 14 cm), 80 hojas internas papel bond 76 gms impresas a una tinta (1x2) hojas cuadriculadas, tapa dura, full color, plastificada, anillo doble. Con Logos de la Alcaldía aprobados por la oficina de prensa. Esfero: Bolígrafo plástico tinta negra Medidas: 14.5 cm, con sistema retráctil.	Unidad	60
4	Carpeta tipo sobre	Carpeta tamaño carta tipo fuelle acordeón de 13 bolsillos con manija	Unidad	60
5	Lápiz triangular MAE Caja x 12	Caja de 12 lápices con cuerpo de forma triangular ergonómica, mina de grafito graduación HB	Unidad	5
6	Borrador nata caja x20	Borrador de nata caja x20 unidades, tamaño grande (Ref. WS 30), dimensiones 62 x 22 mm aprox.	Unidad	3

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
7	Resaltadores Set X5 Colores Fluorescentes Punta Bisel	Resaltadores Set X5 Colores Fluorescentes Punta Bisel	Set	12
8	Notas adhesivas (Post-it) cuadradas 5 x 5 cm	Bloque de 100 notas adhesivas de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.	Paquete	60
9	Memoria USB 16 GB	Dispositivo de almacenamiento flash con interfaz 2.0 y cuerpo de plástico resistente o metal. Posee tapa protectora o sistema retráctil y chip de memoria de alta velocidad para transferencia de archivos. Memoria USB 16 GB	Unidad	60
10	Refrigerios Tipo 1	Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. 3. Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares. 4. Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.	Unidad	1920
11	Bolsa de Auxilio de Movilidad	Bolsa no ofertable a monto agotable para garantizar el transporte ida y regreso de quienes asisten a las sesiones del diplomado, incluye una tarjeta de plástico para ingreso al sistema por cada una de las sesenta (60) personas beneficiarias.	Bolsa Incentivos	1

NOTA: Todos los elementos deberán ser ingresados al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba y cumplir con los protocolos de entrada, registro y salida establecidos por la misma dependencia, con excepción de los salones y los refrigerios.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENETE 2 – ACTIVIDAD 1 DIPLOMADO EN CULTURA Y PEDAGOGÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseño y estructuración del programa académico del diplomado	Elaboración del diseño curricular por módulos, contenidos, metodologías, cronograma y estructura pedagógica del diplomado	Documento del diseño académico del diplomado aprobado por la supervisión
Entrega de Kits Pedagógicos	Suministro y entrega de kits pedagógicos a las personas participantes en la primera sesión del diplomado	Suministro y entrega de kits pedagógicos a las personas participantes en la primera sesión del diplomado
Ejecución del proceso formativo	Desarrollo de sesiones grupales presenciales y virtuales personalizadas según cronograma establecido	Listados de asistencia firmados, registros fotográficos y/o audiovisuales por sesión
Implementación de módulos temáticos	Desarrollo de los cuatro (4) módulos del diplomado conforme a la estructura metodológica aprobada	Actas por cada una de las sesiones desarrolladas, relatorías pedagógicas e informes de ejecución por módulo
Entrega de refrigerios durante las sesiones presenciales del diplomado	Suministro de un (1) refrigerio individual por persona asistente en cada sesión presencial, conforme a las condiciones de calidad, inocuidad alimentaria y especificaciones establecidas en el contrato	Listados de entrega de refrigerios firmados, registros fotográficos por sesión y actas de verificación logística
Acompañamiento técnico personalizado	Realización de asesorías individuales a las personas participantes según módulo y necesidades identificadas	Registro de asesorías, formatos de seguimiento individual e informes de acompañamiento
Seguimiento y control de asistencia	Registro permanente de participación de las personas inscritas	Listados de asistencia consolidados semanalmente en medio magnético
Evaluación del proceso formativo	Encuestas de aprendizaje y satisfacción: Al finalizar cada sesión, se aplicarán encuestas para evaluar la comprensión de conceptos, metodologías y herramientas adquiridas. En caso de evidenciarse dificultades o falta de comprensión, el talento humano contratado organizará sesiones personalizadas de refuerzo, garantizando que todos los participantes asimilen los contenidos socializados.	• Encuestas de aprendizaje aplicadas en cada una de las sesiones. • Actas de sesiones personalizadas
Formulación de iniciativas comunitarias de paz	Acompañamiento a la construcción de propuestas por parte de las personas participantes	Documentos de iniciativas formuladas y evaluadas por el equipo técnico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cierre y certificación del proceso	Validación de asistencia y cumplimiento de requisitos para expedición de constancias	Acta final del diplomado, listado de personas que aprobaron el Diplomado.

Actividad 2	Semillas de Paz: Selección e Implementación de Iniciativas que Transforman

i. Descripción de la actividad

Teniendo en cuenta las sesenta (60) iniciativas formuladas por las personas participantes en la *Actividad 1. Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto*, se adelantará un proceso técnico de evaluación y selección orientado a priorizar aquellas propuestas con mayor impacto local, sostenibilidad social y contribución a la reconciliación comunitaria.

El ejecutor conformará un Comité Evaluador responsable de revisar, analizar y calificar las iniciativas de paz, garantizando criterios de imparcialidad, transparencia y enfoque diferencial.

1.1. Integración del Comité Evaluador

El Comité estará conformado por mínimo cinco (5) integrantes, así:

1. Un/a representante o delegado de entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones sociales o comunitarias con competencia en temas de víctimas del conflicto armado.
2. Un/a representante de entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones sociales o comunitarias con competencia en firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración y comparecientes ante la JEP.
3. Un/a representante de la Mesa Local Efectiva de Víctimas de Suba o, en su defecto, una persona reconocida como víctima del conflicto armado con liderazgo comunitario en la localidad, debidamente acreditada.
4. Un/a representante del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) o, en su defecto, una persona firmante de paz, en proceso de reincorporación o reintegración o compareciente ante la JEP, reconocida por su liderazgo en la localidad.
5. Un/a representante del ejecutor del proyecto.

1.2. Condiciones de participación y reconocimiento de liderazgo

Para efectos de participación en el Comité Evaluador, el liderazgo podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes soportes:

- Delegación formal por parte de una instancia de participación local.
- Certificación de formación en liderazgo social o comunitario.
- Constancias emitidas por organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal o entidades públicas que acrediten liderazgo.
- Evidencia de participación o liderazgo en proyectos sociales en los últimos cinco (5) años.

- Evidencia verificable de incidencia o liderazgo en redes sociales u otros escenarios de comunicación comunitaria.

En todo caso, los integrantes del Comité Evaluador no podrán ser beneficiarios ni participantes inscritos en el diplomado, garantizando la imparcialidad del proceso.

1.3. Condiciones de funcionamiento del Comité

El Comité Evaluador podrá sesionar válidamente con la participación mínima de tres (3) integrantes, uno de los cuales deberá corresponder obligatoriamente al representante del ejecutor del proyecto.

La ausencia de alguno de los integrantes invitados no impedirá la realización del proceso de evaluación ni la toma de decisiones, siempre que se garantice el quórum mínimo definido.

En caso de inasistencia, no aceptación o retiro de alguna de las entidades o instancias invitadas, el ejecutor podrá:

- Reemplazar el integrante por un actor equivalente del mismo sector temático (víctimas, firmantes de paz o entidades competentes), previa verificación y aprobación del Comité Técnico.
- Continuar el proceso con los integrantes disponibles, garantizando siempre la trazabilidad, imparcialidad y transparencia de la evaluación.

1.4. Metodología de evaluación

El ejecutor presentará al Comité Evaluador la metodología de calificación previamente aprobada por el Comité Técnico, la cual deberá incluir como mínimo:

- Criterios de evaluación definidos de manera clara y verificable.
- Sistema de puntajes y ponderaciones.
- Rúbrica o instrumento de valoración.
- Procedimiento de deliberación técnica y consolidación de resultados.
- Mecanismo de desempate, en caso de requerirse.

Se recomienda la aplicación de un índice compuesto de evaluación que permita valorar integralmente las iniciativas en términos de impacto, viabilidad, sostenibilidad y aporte a la reconciliación.

1.5. Evaluación de las Iniciativas de Paz Finalistas

El ejecutor deberá organizar y desarrollar un evento presencial tipo pitch, el cual se realizará al culminar el diplomado, con el fin de adelantar la evaluación y selección de las iniciativas de paz.

Para tal efecto, el ejecutor deberá gestionar el alquiler de un auditorio con capacidad para cien (100) personas, por jornada completa, ubicado en la localidad de Suba, el cual deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

- Sillas tapizadas para la totalidad de los asistentes.
- Sistema de sonido, computador portátil y video beam.
- Un (1) tablero para apoyo pedagógico.

- Baños debidamente dotados con jabón, papel higiénico y papeleras.
- Accesos habilitados para personas con discapacidad.
- Servicio de vigilancia durante la jornada.
- Servicio de aseo durante la totalidad del evento.

Así mismo, el ejecutor será responsable de la convocatoria, la logística integral y la coordinación operativa del evento.

En el marco del evento tipo pitch, el ejecutor deberá garantizar el suministro de cien (100) refrigerios tipo 1, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- **Bebida:** mínimo de 200 mililitros, correspondiente a jugo de frutas, yogur, kumis o avena, elaborados a partir de productos naturales o mínimamente procesados. No se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica; estas deberán ser entregadas en envase tipo tetrapack o similar.
- **Producto de panadería o cereal:** porción mínima de 100 gramos, que podrá corresponder a pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o productos similares.
- **Fruta de temporada:** porción no inferior a 100 gramos, como mandarina, naranja, manzana, pera, durazno u otras equivalentes.
- **Dulce:** porción entre 12 y 15 gramos, como chocolatina, arequipe, bocadillo o productos similares.

En este espacio, las personas responsables de las sesenta (60) iniciativas de paz presentarán sus propuestas ante el Comité Evaluador, como parte del proceso de evaluación y selección.

1.5.1. Condiciones previas del evento

Con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la realización del evento, el ejecutor deberá remitir a los integrantes del Comité Evaluador un dossier o resumen ejecutivo de cada iniciativa, con el propósito de facilitar la revisión previa, la resolución de inquietudes y la profundización técnica durante la jornada.

1.5.2. Metodología de presentación

- Cada iniciativa contará con un tiempo máximo de presentación de cinco (5) minutos.
- Posteriormente, el Comité Evaluador dispondrá de cinco (5) minutos adicionales para realizar preguntas o aclaraciones.

1.5.3. Condiciones de elegibilidad

Para participar en la fase de evaluación final, las personas postulantes deberán:

- Acreditar una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%) a las sesiones del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto.
- Cumplir con los enfoques y criterios de priorización establecidos en la *Tabla 3 – Enfoques y Criterios de Priorización para la selección de participantes,* definida en el capítulo de inscripciones.

1.5.4. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de evaluación serán publicados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, incluyendo el listado de iniciativas seleccionadas en orden de puntaje obtenido.

1.5.5. Concurso y categorías de evaluación

Se desarrollará un concurso entre las sesenta (60) iniciativas presentadas, en el cual se otorgarán incentivos a las tres (3) mejores iniciativas de cada una de las siguientes categorías:

i) **Apropiación social de la memoria:** Desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria.

ii) **Construcción de paz:** Desarrollo de acciones de construcción del tejido social, la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación.

iii) **Participación:** Fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reintegración y/o comparecientes ante la JEP, con el fin de promover su participación activa en diversos escenarios sociales, comunitarios e institucionales.

iv) **Enfoque de Género:** Desarrollo de iniciativas que reconozcan a las mujeres, especialmente víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reintegración o reincorporación, como sujetas de derechos y actoras clave en la construcción de memoria, paz y reconciliación. Se valorarán propuestas que fortalezcan sus procesos organizativos, promuevan su participación efectiva en espacios de decisión, visibilicen y prevengan las violencias basadas en género, y reconozcan su papel en la prevención y resolución de conflictos. Asimismo, se priorizarán iniciativas que fomenten la construcción de relaciones equitativas mediante la transformación de estereotipos y la promoción de masculinidades y feminidades orientadas a la igualdad y la paz.

v) **Enfoque territorial:** Desarrollo de iniciativas que, además de contribuir a la memoria y la paz, respondan de manera específica a las dinámicas, problemáticas, actores y características socioculturales del territorio, garantizando su pertinencia local.

1.5.6. Criterios de selección y evaluación técnica de iniciativas (medidas de acción afirmativa)

Con el fin de fortalecer la equidad de género y promover la sostenibilidad de los procesos organizativos de mujeres en la localidad, el Comité Evaluador incorporará criterios de acción afirmativa dentro de la matriz de evaluación técnica de las iniciativas comunitarias.

En este sentido, se establecerá como criterio de desempate y/o factor de priorización la asignación de un puntaje adicional a aquellas propuestas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Iniciativas lideradas de manera demostrable por mujeres.
- Iniciativas cuyo impacto principal esté dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración, o comparecientes ante la JEP.
- Iniciativas que promuevan el fortalecimiento de liderazgos femeninos, la participación efectiva de las mujeres en escenarios comunitarios e institucionales, y la prevención de violencias basadas en género.

Este criterio operará como acción afirmativa dentro del proceso de evaluación, pudiendo ser aplicado como factor de desempate o como componente adicional de valoración, según la metodología definida por el Comité Evaluador.

1.6. Capitalización en especie no reembolsable para el fortalecimiento de las iniciativas de paz

Con el propósito de promover la implementación, sostenibilidad y fortalecimiento de las iniciativas de paz seleccionadas, se otorgará un esquema de capitalización en especie no reembolsable, consistente exclusivamente en la adquisición y entrega de bienes, insumos, herramientas, materiales o elementos directamente relacionados con el desarrollo de cada propuesta.

En ningún caso se realizará entrega de dinero en efectivo, transferencias bancarias, giros directos o reconocimiento económico a favor de las personas beneficiarias.

La asignación de los recursos en especie se realizará de acuerdo con la ubicación obtenida por cada iniciativa dentro del proceso de evaluación, así:

- **Primer lugar (por categoría):** capitalización en especie hasta por valor de **ocho millones de pesos ($8.000.000 M/CTE)**, para un total de cinco (5) iniciativas y cuarenta millones de pesos ($40.000.000 M/CTE), incluidos impuestos.
- **Segundo lugar (por categoría):** capitalización en especie hasta por valor de **seis millones de pesos ($6.000.000 M/CTE)**, para un total de cinco (5) iniciativas y treinta millones de pesos ($30.000.000 M/CTE), incluidos impuestos.
- **Tercer lugar (por categoría):** capitalización en especie hasta por valor de **cuatro millones de pesos ($4.000.000 M/CTE)**, para un total de cinco (5) iniciativas y veinte millones de pesos ($20.000.000 M/CTE), incluidos impuestos.
- **Iniciativas no ubicadas en los tres primeros lugares:** se otorgará capitalización en especie hasta por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000 M/CTE) a cada una de las cuarenta y cinco (45) iniciativas restantes, para un valor total de sesenta y siete millones quinientos mil pesos ($67.500.000 M/CTE), incluidos impuestos.

1.6.1. Condición tributaria y alcance del valor

Los valores establecidos en el presente apartado corresponden a montos máximos de referencia para la adquisición de bienes e insumos, e incluyen la totalidad de costos directos e indirectos asociados, así como impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás cargas fiscales o parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en la República de Colombia.

En consecuencia, no habrá lugar a pagos adicionales, reajustes, actualizaciones o reconocimientos complementarios por ningún concepto.

1.6.2. Condiciones para la entrega de la capitalización en especie

La entrega de bienes e insumos estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Presentación de un estudio de mercado que sustente técnica y financieramente la pertinencia de los elementos requeridos para el fortalecimiento de la iniciativa.
- Aprobación del Comité Técnico.
- Suscripción de actas, soportes y documentos requeridos para la entrega.
- Verificación de que los bienes solicitados guardan relación directa con el objeto y alcance de la iniciativa seleccionada.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones impedirá la procedencia de la capitalización en especie correspondiente.

1.6.3. Estructuración del estudio de mercado para la bolsa de capitalización en especie de las iniciativas de paz

Para la adquisición de los bienes e insumos requeridos por las iniciativas seleccionadas, se deberá realizar un estudio de mercado compuesto por mínimo tres (3) cotizaciones por cada iniciativa de paz: dos (2) gestionadas por el ejecutor y una (1) aportada por la persona beneficiaria, procurando que la desviación estándar de precios no supere el veinte por ciento (20%). Si el Fondo de Desarrollo Local de Suba lo considera pertinente, podrá aportar una cuarta cotización en reemplazo de alguna de las anteriores.

Este estudio será presentado para aprobación del Comité Técnico.

i) Características técnicas de las cotizaciones

1. Las cotizaciones deberán provenir de establecimientos legalmente constituidos y presentar valores discriminados, incluyendo impuestos (si aplica), transporte, entrega y capacitación cuando corresponda.
2. Deberán presentarse en papel membretado o documento formal donde se identifique claramente razón social y NIT.
3. Deberán contar con firma, sello o validación equivalente del emisor.
4. Deberán indicar expresamente si los valores incluyen IVA.
5. Deberán emitirse a nombre de la Alcaldía Local de Suba, previa entrega del RUT correspondiente.
6. Cada cotización deberá incluir descripción detallada de los bienes propuestos, sin referencia obligatoria a marcas comerciales.

Las cotizaciones serán analizadas por el Comité Técnico, el cual podrá adoptar como referencia el promedio simple de los valores presentados, siempre garantizando la pertinencia técnica, calidad requerida y razonabilidad económica de la adquisición.

Se priorizará, cuando sea viable, a proveedores acreditados como víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación, reintegración o comparecientes ante la JEP, siempre que cumplan los requisitos legales y técnicos exigidos.

Los bienes solicitados deberán ser no perecederos y guardar relación directa con la implementación o fortalecimiento de la iniciativa de paz.

ii) Características mínimas del estudio de mercado

- El estudio de mercado debe incluir la descripción detallada de los insumos o elementos requeridos (no se aceptarán marcas comerciales), cantidad, valor unitario, valor del IVA y valor total con IVA.
- El estudio de mercado y la compra deberán elaborarse bajo la modalidad de promedio simple. En este caso, el estudio deberá incluir el promedio simple del valor unitario, el promedio simple del valor del IVA, el promedio simple del valor total incluido IVA, la desviación estándar del valor total incluido IVA y el porcentaje de participación de la desviación frente al valor promedio total incluido IVA.
- El ejecutor deberá realizar los análisis necesarios para prevenir la inclusión de precios artificialmente bajos o excesivamente altos en las cotizaciones. Para este fin, se recomienda utilizar como referencia la

Guía de Precios de Colombia Compra Eficiente. Adicionalmente, podrá consultarse la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con el objetivo de verificar que los valores propuestos correspondan a los precios reales del mercado.

- El estudio de mercado deberá elaborarse utilizando el formato oficial proporcionado por la Alcaldía Local de Suba, el cual deberá reflejar los valores establecidos, incluyendo el IVA, tasas y demás gravámenes aplicables.

Una vez realizado el estudio de mercado, este deberá ser presentado al Comité Técnico para su aprobación. El Comité seleccionará la oferta con base en el promedio calculado, de conformidad con la metodología definida, y la información correspondiente quedará consignada en el acta de la reunión. Adicionalmente, antes de realizar la compra de los insumos, el ejecutor se reunirá con los beneficiarios para levantar un acta en la que se detallarán los elementos a adquirir, incluyendo sus descripciones, características y cantidades.

Nota: Los elementos adquiridos para hacer entrega a los(as) beneficiarios (as) no podrán tener un valor unitario, incluidos impuestos y otros gravámenes, igual o superior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

1.6.4. Monto total de la bolsa de capitalización en especie

Para la adquisición de bienes e insumos destinados al fortalecimiento de las sesenta (60) iniciativas de paz seleccionadas, el ejecutor dispondrá de una bolsa de capitalización en especie por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000 M/CTE)**, a monto agotable. Estos recursos estarán destinados exclusivamente a la compra de bienes, materiales, herramientas e insumos previamente aprobados mediante estudio de mercado.

Naturaleza del valor
El valor de la bolsa corresponde a un monto global, único y cerrado, que incluye todos los costos directos e indirectos, así como tributos, gravámenes y demás cargas aplicables.

Condición de ejecución
Los recursos serán ejecutados exclusivamente conforme a las iniciativas aprobadas por el Comité Evaluador y avaladas por el Comité Técnico, previa verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la supervisión del proyecto.

1.6.5. Proceso de entrega de bienes e insumos y responsabilidades del ejecutor

La capitalización se materializará exclusivamente mediante entrega en especie. En ningún caso se entregarán recursos en dinero.

Los bienes adquiridos deberán ingresar previamente al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme a los procedimientos vigentes.

Será responsabilidad del ejecutor:

- Gestionar la adquisición de los bienes aprobados.
- Coordinar transporte, cargue, descargue y entrega.
- Garantizar entrega en los lugares definidos por supervisión.

- Verificar calidad, estado y funcionamiento de los bienes.
- Obtener actas de recibido a satisfacción.
- Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos entregados.

Los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, sellados y en su empaque original.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, a través del apoyo a la supervisión, podrá realizar verificaciones aleatorias sobre calidad, entrega y destinación de los bienes.

Cuando la naturaleza del bien lo requiera, deberá contar con garantía mínima del fabricante o proveedor autorizado, la cual no podrá ser inferior a tres (3) meses, salvo que por estándar comercial corresponda un término superior.

1.6.6. Listado de bienes no permitidos para compra o financiación con recursos del proyecto

A continuación, se relacionan los rubros de gastos NO elegibles que no podrán ser cubiertos con recursos financiados a través de este proyecto:

Tabla No. 10 Gastos No Elegibles (Asuntos en los que NO se podrá gestionar la financiación de las Iniciativas de Paz)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Gastos previos a la radicación de la propuesta	Diseño de la propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización, grupo o colectivo para la inscripción de la propuesta.
Trámites para la obtención del recurso	Gastos en que incurra la organización/ colectivo para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño, nomina u honorarios, contadores, impresión de informes de actividades si aplican.
Funcionamiento	Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización que no hacen parte de la propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la persona, organización y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos, gastos por concepto de aportes parafiscales, si aplican
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización o colectivo y sus miembros inscritos en la propuesta.
Vehículos o automotores	Compra de motocicletas, automóviles, triciclos comerciales, patinetas eléctricas, tiquetes de transporte terrestre o aéreo.
Arrendamiento	Alquiler de oficinas, bodegas y/o predios
Servicios Públicos	Servicios públicos de oficinas y/o bodegas

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Honorarios	Honorarios y prestaciones sociales del personal de la propuesta, honorarios adicionales de consultores/contratistas, capacitaciones.
Servicios de Conectividad y Software – Promoción y/o difusión.	Programas, licencias, aplicativos, pago de planes de celular, internet o servicios digitales; teléfonos celulares; diseño o desarrollo de páginas web; publicidad digital o servicios de marketing en línea.
Infraestructura	Acciones de obra civil, adecuaciones de alta complejidad, permisos o licencias.
Animales y productos perecederos	• Animales: Se excluye la compra de animales (aves, ganado, peces, etc.) • Productos perecederos: Alimentos frescos, medicamentos que requieren condiciones especiales de almacenamiento, flores, plantas y ciertos productos químicos.
Bienes de Patrimonio Cultural	Elementos decorativos, obras de arte u objetos de lujo; elementos patrimoniales y/o culturales de la nación

Tabla No. 10. Gastos No Elegibles (Asuntos en los que NO se podrá gestionar la financiación de las Iniciativas de Paz)
Fuente: Elaboración Propia

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PAZ

- Se implementará un programa intensivo por un periodo de tres (3) meses que combinará sesiones virtuales y/o presenciales con asesorías personalizadas, a cargo del equipo profesional (abogado/a especializado en derechos humanos; profesional psicosocial, profesional experto en formulación de proyectos)
- Este proceso estará acompañado de un componente psicosocial orientado al fortalecimiento emocional e integral de las y los participantes, con el fin de promover la autoconfianza como elemento clave para el desarrollo sostenible de sus iniciativas de paz y la construcción de proyectos de vida dignos.
- Se empleará metodología interactiva basada en casos exitosos de iniciativas de paz.
- Al finalizar, se otorgará el incentivo económico en especie a las treinta (30) iniciativas de paz participantes.

Ejecución y puesta en marcha de las Iniciativas de Paz:

Una vez realizada la entrega de los insumos, las y los beneficiarios deberán iniciar la ejecución de sus iniciativas de paz, con acompañamiento permanente del equipo ejecutor por un periodo de dos (2) meses. La implementación deberá desarrollarse dentro del mismo plazo, contado a partir de la entrega de los incentivos, y exclusivamente en la jurisdicción de la localidad de Suba.

En este marco, el contratista deberá formular un plan de acompañamiento individual para cada iniciativa, construido de manera concertada con cada beneficiario/a, en el que se definan las actividades, productos, metas e indicadores de seguimiento, con base en la propuesta seleccionada y los avances del proceso formativo.

Los planes de trabajo deberán ser presentados al apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación. Una vez emitidas las observaciones, el contratista realizará los ajustes correspondientes, socializará la versión final con las y los responsables de las iniciativas y formalizará su adopción mediante acta suscrita por las partes.

La ejecución contará con acompañamiento técnico en territorio por parte del equipo ejecutor, para lo cual se estructurará un cronograma general por iniciativa que incluya fecha, hora, lugar, tipo de actividad y responsables

de ejecución.

Durante la implementación, el ejecutor deberá garantizar la consolidación de soportes de ejecución, incluyendo registro fotográfico, listados de asistencia en formato oficial de la Secretaría Distrital de Gobierno, actas de actividad y evidencias del uso de los insumos entregados, asegurando trazabilidad completa del proceso.

Al finalizar esta fase, se elaborará de manera conjunta con las iniciativas un documento de sistematización de experiencias que consolide aprendizajes, resultados, dificultades y buenas prácticas derivadas de la ejecución.

Acompañamiento técnico. Durante la ejecución se brindará:

- Orientación metodológica
- Seguimiento operativo
- Apoyo en gestión comunitaria
- Asesoría en enfoques diferenciales
- Acompañamiento en manejo psicosocial cuando sea requerido

Seguimiento y monitoreo. Se implementarán mecanismos de verificación para:

- Cumplimiento de actividades
- Uso adecuado de recursos
- Registro de evidencias
- Identificación de aprendizajes y buenas prácticas

Resultados Esperados:

- Sesenta (60) iniciativas de paz formuladas, implementadas y/o fortalecidas.
- Registro documental y sistematización de las sesenta (60) iniciativas de paz:
 - Cartilla tipo E-book interactivo que consolide la sistematización de las sesenta (60) iniciativas de paz desarrolladas en el marco del proyecto. Este recurso deberá integrar de manera estructurada la información de cada iniciativa, incluyendo su caracterización, objetivos, procesos de implementación y resultados, permitiendo una comprensión integral del proceso.
 - El E-book deberá incorporar el directorio de iniciativas de paz, con información de contacto y datos relevantes que faciliten la articulación, el acceso y la vinculación de la ciudadanía con cada iniciativa, promoviendo su sostenibilidad y apropiación social.
 - El diseño del producto deberá garantizar una presentación clara, pedagógica e interactiva, que facilite la consulta y difusión de las iniciativas como parte de la memoria del proceso y el fortalecimiento del tejido comunitario en la localidad de Suba.

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL COMPONENTE 2 - ACTIVIDAD 2: SEMILLAS DE PAZ: SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE TRANSFORMAN.

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Auditorio para 100 personas jornada completa	• Alquiler salón de conferencias • Jornada completa • Capacidad para 100 personas.	Servicio	1

		• Sillas tapizadas • Sistema de sonido, computador portátil y video beam • 1 tablero • Baños equipados (Jabón, Papel y Papeleras) • Accesos para personas con discapacidad • Servicio de Vigilancia y aseo		
2	Bolsa Iniciativas de Paz	Bolsa no ofertable a monto agotable para entregar el incentivo económico a las Iniciativas de Paz seleccionadas.	Bolsa Incentivos	1
3	Refrigerio Tipo 1	Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. 3. Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares. 4. Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, arequipe, bocadillo o similares.	Unidad	100

MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE 2 - ACTIVIDAD 2: SEMILLAS DE PAZ: SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE TRANSFORMAN

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRTODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar la selección de iniciativas de paz "ganadoras" en cada categoría definida y la entrega de incentivos económicos.	1. Comité Evaluador conformado	• Acto de conformación • Soportes de acreditación de liderazgo • Hojas de vida o perfiles de los integrantes • Acta de instalación del comité
	2. Metodología de evaluación aprobada	• Documento metodológico • Matriz de evaluación • Acta de aprobación por comité Técnico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRTODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	3. Dossier de iniciativas de paz elaborado	• Documento consolidado del Dossier o resumen ejecutivo • Correo o actas de entrega a evaluadores
	4. Evento tipo pitch realizado	• Acta del evento • Listados de asistencia en formato oficial • Registro fotográfico y/o audiovisual que evidencie la realización del evento tipo pitch. • Presentaciones utilizadas para cada iniciativa
	5. Evaluación y calificación de iniciativas	• Matrices de calificación diligenciadas • Consolidado de puntajes • Acta de deliberación del comité
	6. Listado de iniciativas seleccionadas	• Base de datos de iniciativas presentadas y seleccionadas. • Listados de asistencia en físico y digital al evento de entrega de incentivos. • Documento oficial de resultados.
	7. Incentivos asignados a iniciativas de paz	• Acta de asignación de incentivos. • Soportes de verificación de requisitos (80% asistencia, etc.)
	8. Estudios de mercado elaborados	• Estudios de mercado por iniciativa • Cotizaciones realizadas en cada estudio de mercado (mínimo 3) • Acta de aprobación del comité técnico
	9. Adquisición de insumos	• Facturas de compra • Órdenes de compra • Acta y/o registro de ingreso a almacén
	10. Entrega de insumos en especie	• Actas de entrega firmadas • Registro fotográfico y/o audiovisual que evidencie la entrega de insumos en especie. • Entrega de garantías de productos.
	11. Planes de acompañamiento individual	• Documento de plan individual • Acta de concertación • Aprobación de supervisión
	12. Implementación de iniciativas	• Cronograma de actividades de implementación • Registro fotográfico y/o audiovisual que evidencie la realización del evento tipo pitch. • Informes de seguimiento a la implementación de iniciativas

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRTODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	13. Acompañamiento técnico y psicosocial	• Informes de acompañamiento psicosocial • Registros de asesorías psicosociales • Actas de acompañamiento psicosocial
	14. Sistematización de experiencias	• Registro documental y/o audiovisual de sistematización de experiencias que incluya testimonios

Actividad 3	Encuentro Conmemorativo "Suba Teje Nuevas Historias"

1. Descripción de la actividad

Como actividad de cierre del proyecto, se realizará un encuentro conmemorativo comunitario orientado a la socialización de resultados, el reconocimiento de las personas participantes formadas durante el proceso, la visibilización de las iniciativas implementadas y el fortalecimiento de la apropiación social de la memoria y la reconciliación en la localidad.

El evento permitirá compartir con la comunidad los aprendizajes derivados de los procesos de formación, acompañamiento técnico e implementación de iniciativas de paz desarrollados en el marco del proyecto, promoviendo el diálogo social, el reconocimiento de liderazgos comunitarios y la consolidación de redes territoriales para la construcción de paz en la localidad de Suba.

La actividad se desarrollará de manera presencial durante un fin de semana (sábado y domingo), bajo un modelo de feria experiencial con recorrido inmersivo.

2. Objetivos del encuentro

- Socializar los resultados y aprendizajes del Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto y de la implementación de iniciativas de paz.
- Reconocer públicamente a las personas participantes formadas en el proyecto.
- Visibilizar las iniciativas de paz desarrolladas para la promoción de la memoria, la reconciliación y la convivencia en la localidad de Suba.
- Promover espacios de encuentro conmemorativos que fortalezcan el tejido social y la apropiación local de la construcción de paz.

3. Modelo Operativo: Feria Experiencial Inmersiva

El evento deberá implementarse bajo un modelo de **feria experiencial con recorrido inmersivo**, en el cual las personas asistentes transiten por zonas temáticas organizadas de manera secuencial, garantizando:

- Experiencia sensorial que involucre los cinco sentidos
- Interacción con iniciativas de paz
- Circulación continua de asistentes
- Operación simultánea de actividades

4. **Requerimiento del Espacio**

El ejecutor deberá garantizar la consecución de un espacio adecuado dentro de la localidad de Suba para la realización del evento, el cual deberá corresponder a un escenario de tipo recreativo, cultural, educativo o institucional, con características similares a centros de eventos, cajas de compensación familiar, centros educativos, equipamientos comunitarios de alta capacidad.

El espacio deberá garantizar:

- Capacidad para atención simultánea entre 300 y 500 personas en circulación continua.
- Área suficiente para la instalación de todas las zonas del evento.
- Auditorio con capacidad para cien (100) personas, debidamente dotado con mobiliario (sillas y mesas), equipos audiovisuales (video beam y computador) y sistema de sonido (parlantes y micrófono), así como con los demás elementos técnicos y logísticos requeridos para garantizar el desarrollo adecuado de la ceremonia de reconocimiento de las personas que culminan el diplomado, así como para el desarrollo del conversatorio.
- Con disponibilidad de espacio exterior para la exhibición de iniciativas de paz.
- Posibilidad de recorrido tipo circuito (no espacio único).
- Condiciones técnicas (energía, sonido, iluminación).
- Accesibilidad, conectividad y facilidad de acceso.
- Zonas cubiertas o alternativas en caso de condiciones climáticas adversas.
- Zonas de Servicios Sanitarios.
- El ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión del riesgo para eventos con afluencia de público, incluyendo la implementación del Sistema Único de Gestión para Aglomeraciones (SUGA), así como la adopción de planes de emergencia, evacuación y atención de contingencias.

Nota: Se podrán considerar espacios de referencia en la localidad, tales como centros recreativos y/o educativos, cajas de compensación o equipamientos culturales, sin que ello limite la posibilidad de proponer escenarios equivalentes que cumplan con las condiciones exigidas.

1. **Zonificación del Evento:**

El ejecutor deberá garantizar la implementación de las siguientes zonas:

ZONA 1: ESCENARIO PRINCIPAL

Propósito:
Desarrollar los momentos institucionales del evento.

Programación obligatoria:
SABADO:

Ceremonia de reconocimiento a las personas que culminaron a satisfacción el Diplomado en Cultura y Pedagogía para la Paz y el Posconflicto

Este espacio constituirá el acto de inauguración del encuentro conmemorativo. Se realizará una ceremonia de reconocimiento con una duración no superior a tres (3) horas, en el auditorio con capacidad para cien (100) personas, adecuado con dotación de sillas, baños, mesas, video beam, computador, sonido (parlantes, consola y dos micrófonos) y elementos necesarios para el desarrollo de eventos, ubicado dentro del escenario contratado por el ejecutor. Este espacio estará orientado a exaltar a las personas participantes que culminaron satisfactoriamente el Diplomado y a socializar los principales resultados del proyecto.

El ejecutor deberá garantizar la disposición de togas y birretes, así como la entrega de constancias, las cuales deberán imprimirse a cuatro (4) tintas sobre papel propalcote o kimberly de 200 gramos, en tamaño aproximado de 22 cm x 28 cm, e incluir la personalización con el nombre de cada participante. El material deberá entregarse debidamente refilado y en óptimas condiciones de presentación, con el fin de exaltar el rol de las personas participantes como actores comunitarios en la promoción de la convivencia, los derechos humanos y la reconciliación en la localidad de Suba.

Así mismo, se deberán facilitar intervenciones breves de quienes deseen compartir aprendizajes, experiencias y reflexiones derivadas del proceso.

DOMINGO:

Conversatorio comunitario sobre memoria, reconciliación y construcción de paz
Este espacio constituirá el acto de cierre del encuentro conmemorativo. Se realizará un espacio de dialogo comunitario orientado a la reflexión sobre los aprendizajes del proceso y los retos para la construcción de paz en la localidad de Suba, con una duración no superior a tres (3) horas, en el auditorio con capacidad para cien (100) personas, ubicado dentro del escenario contratado por el ejecutor.

El ejecutor deberá:

- Facilitar un conversatorio o espacio de diálogo entre las personas participantes del proceso formativo, líderes y lideresas comunitarias y actores locales. Para ello, el ejecutor deberá tener presente en la invitación y/o convocatoria a los roles definidos en la *Tabla No. 2. Actores estratégicos y roles en la implementación del proyecto* descrita en la fase de ejecución, específicamente en el apartado de convocatoria y articulación institucional y comunitaria.
- Promover la reflexión colectiva sobre los desafíos para el fortalecimiento de la convivencia y la reconciliación comunitaria en la localidad de Suba.
- Sistematizar los principales aportes, conclusiones y recomendaciones derivadas del espacio, los cuales deberán quedar consignados en una memoria técnica como soporte de la actividad.

ZONA 2: FERIA DE INICIATIVAS DE PAZ
Activa durante sábado y domingo.

Propósito:
Visibilizar las iniciativas comunitarias desarrolladas.

Estructura Metodológica

Durante los dos días del evento (sábado y domingo), se dispondrá un espacio orientado a la socialización y visibilización de las iniciativas implementadas en el marco del proyecto. Para ello el ejecutor deberá:

- Disponer de sesenta (60) stands modulares tipo feria, con dimensiones mínimas de dos (2) metros por dos (2) metros (2x2 m), con paneles laterales y posteriores, destinados a la presentación de las iniciativas por parte de sus participantes. Cada stand deberá contar, como mínimo, con los siguientes elementos:
 - Una (1) mesa plástica blanca, cuadrada, de 75 cm de largo por 75 cm de ancho y 70,5 cm de alto.
 - Un (1) mantel blanco con cobertura de 2x2 m, en material PVC, dril poliéster con refuerzo en tela no tejida de 25 gramos.
 - Dos (2) sillas plásticas sin brazos, con dimensiones aproximadas de 46,7 cm de ancho, 50,5 cm de profundidad y 89 cm de alto.
 - Un bloque de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.
 - Un estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico.

- Suministrar e instalar, para cada iniciativa de paz, un (1) pendón publicitario colgante en formato 40 x 60 cm, elaborado en lona tipo banner, con impresión a full color en alta resolución. Este deberá estar personalizado con el nombre de la iniciativa y ser coherente con la identidad visual del evento, garantizando adecuada visibilidad y correcta fijación durante el desarrollo de la actividad, para un total de sesenta (60) unidades.
- Disponer de sesenta (60) urnas de donación, una (1) por cada iniciativa, fabricadas en acrílico de tres (3) mm de espesor, con puerta con chapa de seguridad, bolsillo lateral y ranura superior para depósito. Cada urna deberá tener dimensiones de veinte (20) cm de largo por veinte (20) cm de ancho y quince (15) cm de alto (20 x 20 x 15 cm). Su finalidad será facilitar la recepción de aportes voluntarios por parte de los asistentes, los cuales podrán ser de carácter económico, en especie (como herramientas, materiales o insumos) o simbólico (como mensajes, compromisos u otras formas de contribución), orientados al fortalecimiento y sostenibilidad de las iniciativas de paz.
 - Garantizar condiciones adecuadas para la exposición de las iniciativas, promoviendo la interacción permanente entre participantes y asistentes.
 - Facilitar la socialización de resultados, aprendizajes y experiencias derivadas de la implementación de las iniciativas.
 - Promover el intercambio de experiencias y saberes entre los participantes y la comunidad asistente.

ZONA 3: LA PAZ A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS
Activa durante sábado y domingo.

Propósito:
Promover la reflexión sobre la paz mediante experiencias que fortalezcan la apropiación sensorial y simbólica del proceso, incorporando mecanismos de participación que permitan a los asistentes dejar mensajes, compromisos y reflexiones sobre la memoria y la construcción de paz en la localidad de Suba.

Estructura Metodológica
Cada estación deberá integrar dos (2) componentes:
1. Experiencia sensorial
2. Acción de memoria participativa

El ejecutor deberá garantizar que en todas las estaciones los asistentes puedan registrar sus aportes mediante herramientas físicas o simbólicas.

ESTACIONES SENSORIALES CON COMPONENTE DE MEMORIA

El ejecutor deberá diseñar e implementar cinco (5) estaciones temáticas, una por cada sentido (vista, oído, olfato, gusto y tacto), orientadas a promover la reflexión, la participación y la construcción de memoria colectiva a partir de experiencias sensoriales.

Para el desarrollo de las estaciones, el ejecutor deberá disponer de los siguientes elementos:

Infraestructura de las estaciones

- Cinco (5) stands modulares tipo feria, con dimensiones mínimas de cuatro (4) metros por cuatro (4) metros (4 x 4 m), dotados de paneles laterales y posteriores.
- Cada stand deberá contar, como mínimo, con:
 - Una (1) mesa tipo portafolio plegable de 180 cm x 75 cm, incluyendo transporte, instalación y ubicación en el lugar definido para el evento.
 - Diez (10) sillas plásticas sin brazos, con dimensiones aproximadas de 46,7 cm de ancho, 50,5 cm de profundidad y 89 cm de alto.

Insumos para actividades de memoria

Cada estación deberá contar, como mínimo, con los siguientes materiales:

- Cinco (5) bloques de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.
- Un (1) estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua y cuerpo ergonómico.
- Un (1) rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y gramaje de 60 g/m², destinado a la construcción de murales, ejercicios de memoria colectiva o actividades participativas.

Todos los materiales, insumos y elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de las estaciones deberán ser suministrados por el ejecutor.

ESTACIÓN 1: ¿CÓMO SE VE LA PAZ?

Experiencia: El ejecutor deberá disponer una galería visual alusiva a la memoria de la localidad de Suba, mediante la exposición de piezas gráficas, fotografías, ilustraciones u otros elementos que representen procesos de memoria, reconciliación y construcción de paz en la localidad de Suba.

Nota: Se recomienda incluir la colcha de retazos construida en respuesta a la iniciativa de presupuestos participativos 44171- DGral. Un recorrido por la memoria y la paz de la vigencia 2024 y ejecutada mediante el Contrato de Prestación de Servicios 1029-2025-CPS (134819), así como gestionar la participación de la Casa de la Memoria, con el fin de exponer la galería disponible en dicho espacio.

Acción de Memoria: El ejecutor deberá disponer un espacio participativo orientado a la reflexión colectiva a partir de la pregunta orientadora: *¿Cómo se ve la paz en la localidad de Suba?*. Las personas asistentes registrarán sus aportes mediante notas adhesivas, las cuales serán incorporadas en un mural colectivo elaborado sobre un

Para el desarrollo de esta actividad, la estación deberá contar como mínimo con los siguientes elementos, los cuales estarán destinados para su uso durante los dos (2) días del evento (sábado y domingo). Todo el material requerido para la estación deberá ser suministrado en su totalidad por el ejecutor:

- Un (1) rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y gramaje de 60 g/m², destinado a la construcción del mural de memoria colectiva.
- Un (1) estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico.
- Cinco (5) bloques de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.

ESTACIÓN 2: ¿A QUÉ HUELE LA PAZ?

Experiencia: El ejecutor deberá disponer un espacio de exposición sensorial de aromas, mediante el uso de flores, plantas y esencias, orientado a evocar sensaciones asociadas a la tranquilidad, la naturaleza y la identidad del territorio. Asimismo, se dispondrán quinientas (500) mini botellas de vidrio de 10 ml, con cierre tipo corcho o tapa hermética. Cada botella contendrá en su interior un mini rollo tipo pergamino impregnado con una esencia o aroma que evoque tranquilidad, con el propósito de propiciar una interacción individual, cercana y significativa con la experiencia sensorial. La entrega se realizará de manera controlada, disponiendo un total de doscientas cincuenta (250) mini botellas por cada jornada (sábado y domingo), hasta agotar existencias.

Acción de Memoria: El ejecutor deberá disponer un espacio participativo que invite a la reflexión a partir de la pregunta orientadora: *Si este aroma contara una historia, ¿de qué hablaría?*. Las personas asistentes registrarán sus aportes mediante notas adhesivas, las cuales serán incorporadas en un mural colectivo elaborado sobre un rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y un gramaje de 60 g/m², como ejercicio de construcción de memoria. Adicionalmente, quienes participen en la elaboración

de la nota y deseen narrar ante el público una breve historia o reflexión asociada a su experiencia en la estación, podrán conservar la mini botella como recuerdo simbólico de su participación.

Para el desarrollo de esta actividad, la estación deberá contar como mínimo con los siguientes elementos, los cuales estarán destinados para su uso durante los dos (2) días del evento (sábado y domingo). Todo el material requerido para la estación deberá ser suministrado en su totalidad por el ejecutor:

- Un (1) rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y gramaje de 60 g/m², destinado a la construcción del mural de memoria colectiva.
- Un (1) estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico.
- Cinco (5) bloques de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.
- Quinientas (500) mini botellas de vidrio de 10 ml, con cierre tipo corcho, diseñadas para la contención y presentación de esencias aromáticas, en las cuales se introduce y/o impregna un mini rollo tipo pergamino, destinado a la experiencia sensorial y a la activación de memorias asociadas al olfato.

ESTACIÓN 3: ¿A QUÉ SABE LA PAZ?

Experiencia: El ejecutor deberá promover el encuentro comunitario, la integración social, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la construcción de paz mediante la implementación de una olla comunitaria, concebida como un espacio de participación, diálogo, convivencia y compartir colectivo de alimentos.

Para tal efecto, deberá garantizar la realización de una (1) olla comunitaria con capacidad para atender hasta quinientas (500) personas durante dos (2) jornadas, correspondientes a los días sábado y domingo, asegurando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, almacenamiento, transporte, preparación, manipulación y distribución de los alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

La actividad deberá propiciar escenarios de interacción entre las personas participantes, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, personas en proceso de reincorporación o reintegración, comparecientes ante la JEP y comunidad en general, promoviendo la convivencia, el reconocimiento mutuo y la reconstrucción del tejido social en la localidad de Suba.

La entrega estará dirigida a las personas participantes y asistentes del evento, hasta completar un máximo de doscientas cincuenta (250) raciones por jornada. Cada ración deberá incluir el menaje necesario para su consumo, consistente en plato o recipiente desechable o reutilizable, cubiertos, vaso y bebida o líquido acompañante.

Servicio de Olla Comunitaria con capacidad para atender a 500 personas

Suministro de alimentos frescos, elementos de preparación y utensilios necesarios para la realización de una olla comunitaria con capacidad para atender a 500 personas, garantizando calidad, inocuidad, cantidad y condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.

Alimentos requeridos:

1. Proteína – Pechuga de pollo
Cantidad: mínimo 125 kg
Pechuga de pollo deshuesada, sin piel, empacada al vacío o refrigerada, en óptimas condiciones de frescura. Producto con registro Invima o certificado de calidad sanitaria.

2. Papa criolla o sabanera
Cantidad: mínimo 125 kg
Papa lavada, en buen estado, sin golpes ni brotes visibles.

3. Cebolla cabezona y larga
- Cebolla cabezona blanca o roja: 25 kg
- Cebolla larga: 15 kg
 Frescas, limpias, sin daños ni hongos visibles.

4. Mazorca
Cantidad: mínimo 250 unidades
Mazorca tierna, fresca, pelada o con cáscara, preferiblemente blanca o amarilla.

5. Verduras surtidas (zanahoria, habichuela, arveja u otras de temporada)
Cantidad total: 50 kg
Verduras frescas, sin daños, limpias y en condiciones óptimas para cocción directa.

6. Hierbas y condimentos frescos y naturales
Incluye mínimo: cilantro, cebolla larga, ajo, comino, laurel u otros ingredientes que permitan saborizar adecuadamente la preparación.

9. Carbón vegetal
Cantidad: mínimo 100 kg
De buena calidad, seco, listo para uso en cocina tradicional (fogón, parrilla o leña).

10. Utensilios desechables para consumo individual:
- Platos resistentes (plástico o cartón ecológico): 500 unidades
- Cucharas resistentes (plástico o biodegradables): 500 unidades
- Servilletas: 500 unidades

11. Condiciones de entrega y calidad del servicio:
- Todos los productos deben ser entregados lavados (en el caso de frutas, verduras y tubérculos) o listos para su preparación.
- El proveedor deberá realizar la entrega en el sitio designado por la entidad contratante, con al menos 2 horas de antelación al inicio de la preparación del alimento.
- El transporte debe realizarse en vehículos adecuados, con condiciones de higiene y conservación (refrigeración si aplica).
- No se aceptarán productos vencidos, en mal estado o con signos de descomposición.

12. Requisitos del proveedor:

- Registro sanitario y cumplimiento de normas de inocuidad alimentaria.
- Certificación de manipulación de alimentos vigente para el personal involucrado.

Acción de Memoria: El ejecutor deberá disponer un espacio participativo con la pregunta orientadora: *¿Qué estás dispuesto o dispuesta a compartir con otros para construir paz en la localidad de Suba?,* en el cual los asistentes registrarán sus aportes a través de notas adhesivas que serán incorporadas un mural colectivo elaborado en papel Kraft, como ejercicio de construcción de memoria.

Para el desarrollo de esta actividad, la estación deberá contar como mínimo con los siguientes elementos, los cuales estarán destinados para su uso durante los dos (2) días del evento (sábado y domingo). Todo el material requerido para la estación deberá ser suministrado en su totalidad por el ejecutor:

- Un (1) rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y gramaje de 60 g/m², destinado a la construcción del mural de memoria colectiva.
- Un (1) estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico.
- Cinco (5) bloques de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.
- Servicio de Olla comunitaria para quinientas (500) personas.

Nota: La olla comunitaria será compartida tanto con las personas participantes del proyecto como con los asistentes a la feria, hasta completar un máximo de doscientas cincuenta (250) raciones por cada jornada (sábado y domingo).

ESTACIÓN 4: ¿CÓMO SE OYE LA PAZ?

Experiencia: El ejecutor deberá implementar un paisaje sonoro de paz mediante la programación continua de expresiones musicales y sonoras, con la participación de cantautores/as, agrupaciones folclóricas y manifestaciones musicales y ancestrales. Estas intervenciones deberán desarrollarse de manera rotativa durante las jornadas del evento (sábado y domingo), garantizando una circulación permanente del público dentro del recorrido experiencial y evitando la centralización de la actividad en un único momento. La programación deberá organizarse en bloques sucesivos de presentación a lo largo del día, asegurando variedad de expresiones culturales, equilibrio entre formatos musicales y continuidad del ambiente sonoro en la estación.

A continuación, se establece una programación referencial por bloques para cada jornada:

SÁBADO – Programación por bloques

- Bloque 1 (9:00 – 11:00 a.m.): Apertura sonora ambiental (música instrumental y/o ancestral suave) sin presentaciones en vivo.

- Bloque 2 (11:00 a.m. – 1:00 p.m.):
 - Una (1) banda papayera, durante una (1) hora.
 - Un grupo de danza folclórica de cumbia y/o porro, durante una (1) hora.

- Almuerzo / circulación libre (1:00 – 2:00 p.m.): música ambiental continua sin presentaciones en vivo.

- Bloque 3 (2:00 – 4:00 p.m.):
 - Un grupo de percusión afrocolombiana (voces, tambores, marimba), durante una (1) hora.
 - Un grupo de expresión urbana (rap, hip hop o Freestyle con contenido de memoria o paz), durante una (1) hora.

- Cierre simbólico (4:00 – 5:00 p.m.): música ambiental continua sin presentaciones en vivo.

DOMINGO – Programación por bloques

- Bloque 1 (9:00 – 11:00 a.m.): Apertura sonora ambiental (música instrumental y/o ancestral suave) sin presentaciones en vivo.

- Bloque 2 (11:00 a.m. – 1:00 p.m.):
 - Un (1) grupo de música carranguera, durante una (1) hora.
 - Un grupo de danza folclórica de bambuco o joropo, durante una (1) hora.

- Almuerzo / circulación libre (1:00 – 2:00 p.m.): música ambiental continua sin presentaciones en vivo.

- Bloque 3 (2:00 – 4:00 p.m.):
 - Un grupo de música indígena (voces, flautas, ritualidad sonora), durante una (1) hora.
 - Una muestra escénica de fusión artística (música + danza + relato), durante una (1) hora.

- Cierre simbólico (4:00 – 5:00 p.m.): música ambiental continua sin presentaciones en vivo.

Acción de Memoria: El operador deberá disponer un espacio participativo con la pregunta orientadora: *¿Qué sonidos te gustaría transformar en la localidad de Suba para vivir en mayor tranquilidad?* en el cual los asistentes registrarán sus aportes a través de notas adhesivas que serán incorporadas en un mural colectivo elaborado en papel Kraft como ejercicio de construcción de memoria. Este ejercicio deberá realizarse de manera continua a lo largo de la jornada, activándose una vez culmine cada presentación artística, promoviendo la reflexión inmediata del público a partir de cada expresión musical o sonora.

Para el desarrollo de esta actividad, la estación deberá contar como mínimo con los siguientes elementos, los cuales estarán destinados para su uso durante los dos (2) días del evento (sábado y domingo). Todo el material requerido para la estación deberá ser suministrado en su totalidad por el ejecutor:

- Un (1) rollo de papel kraft de 24 pulgadas de ancho (aproximadamente 61 cm), con una longitud de 150 metros y gramaje de 60 g/m², destinado a la construcción del mural de memoria colectiva.

- Un (1) estuche de doce (12) plumones de colores surtidos, con tapa ventilada antiasfixia, tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico.
- Cinco (5) bloques de notas adhesivas de cien (100) unidades cada uno, de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.
- Ocho (8) Grupos de música folclórica compuesto por 3 a 5 integrantes y preferiblemente con 2 bailarines. Servicio por hora.

ESTACIÓN 5: ¿CÓMO SE TOCA LA PAZ?

Experiencia: El ejecutor deberá disponer un espacio de creación colectiva orientado a promover la participación, la expresión simbólica y la construcción de paz. En esta estación, cada visitante elaborará una figura en plastilina que será incorporada a una composición conjunta, con el propósito de construir de manera colaborativa un paisaje simbólico de paz que represente los imaginarios, valores y aspiraciones de la comunidad.

Para el desarrollo de esta actividad, el ejecutor deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes elementos:

- Un (1) retablo elaborado en madera aglomerada, triplex o material equivalente, con superficie lisa y dimensiones mínimas de dos (2) metros de largo por un (1) metro de alto, conformado por un tablero MDF y soporte estructural en marco de madera resistente, destinado a la construcción colectiva de figuras en plastilina por parte de las personas participantes.
- Cuarenta y dos (42) cajas de plastilina de colores surtidos, cada una con doce (12) barras o unidades.
- Dos (2) paquetes de cien (100) unidades cada uno de palos de madera natural pulida, de tamaño mediano, con dimensiones aproximadas de 11,5 cm de largo por 1 cm de ancho, bordes redondeados y superficie lisa libre de astillas, elaborados en material seguro y biodegradable.
- Cinco (5) kits de espátulas plásticas para modelado de arcilla, plastilina y otras masas, compuestos por cinco (5) unidades cada uno.
- Veinticinco (25) cuchillos plásticos tipo cubierto desechable, de tamaño estándar entre 17 cm y 19 cm.
- Cinco (5) paquetes de toallitas húmedas de cien (100) unidades cada uno.
- Dos (2) frascos de gel antibacterial de quinientos (500) ml cada uno, destinados a facilitar la higiene de manos de las personas participantes.

Todos los materiales, insumos y elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de la estación deberán ser suministrados en su totalidad por el ejecutor durante el desarrollo de la actividad.

Acción de Memoria: Exhibición de la maqueta del paisaje construido en la estación.

NOTA: Como producto de cierre, el ejecutor deberá elaborar un E-book interactivo en formato digital que permita la comprensión integral del proceso desarrollado, el cual incluirá los principales resultados del proyecto, desde el proceso formativo, la caracterización de las iniciativas de paz implementadas, la memoria del evento y la sistematización de los aportes comunitarios. Este recurso deberá incorporar elementos de navegación interactiva (índice, enlaces internos y/o hipervínculos a contenidos multimedia como fotografías, videos y audios), garantizando su carácter pedagógico y de consulta.

La entrega del E-book interactivo se realizará a las personas participantes mediante **una (1) memoria USB de dieciséis gigabytes (16 GB)**: Dispositivo de almacenamiento flash con interfaz 2.0 y cuerpo de plástico resistente o metal. Posee tapa protectora o sistema retráctil y chip de memoria de alta velocidad para transferencia de archivos. Memoria USB 16 GB, la cual será entregada dentro del Kit pedagógico del Diplomado. Así mismo, el producto será compartido con las entidades, organizaciones e instituciones vinculadas al proyecto mediante un enlace digital de fácil acceso, que permita su consulta, descarga y difusión.

1. CONSIDERACIONES OPERATIVAS

El ejecutor deberá garantizar:

a) Programación del evento
Desarrollo del encuentro durante un fin de semana (sábado y domingo) para facilitar la participación comunitaria.

b) Invitación al Encuentro Conmemorativo "Suba Teje Nuevas Historias"
Para el proceso de convocatoria, el contratista deberá diseñar y difundir piezas comunicativas digitales (flyers), las cuales deberán ser divulgadas a través de canales como correo electrónico, WhatsApp y Facebook, con el fin de garantizar un alcance amplio y efectivo. Asimismo, deberá elaborar y gestionar el envío de correos electrónicos dirigidos a directorios institucionales, instancias de participación y ciudadanía interesada en asistir al encuentro conmemorativo. Para este proceso, el ejecutor deberá tener en cuenta para el proceso de convocatoria la *Tabla No. 2. Actores estratégicos y roles en la implementación del proyecto*, establecida en la fase de ejecución, específicamente en el parágrafo de convocatoria y articulación institucional y comunitaria.

El contratista deberá garantizar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes indicadores: (i) diseño y difusión de al menos una (1) pieza comunicativa digital por cada canal definido; (ii) envío de correos electrónicos a la totalidad de los directorios institucionales suministrados o identificados; (iii) registro de evidencias de difusión en cada uno de los canales utilizados (capturas de pantalla, métricas de envío o reportes de alcance); (iv) consolidación de una base de datos de personas contactadas y/o interesadas en participar; y (v) establecimiento de una meta de convocatoria que permita alcanzar el número esperado de asistentes al evento, garantizando un porcentaje mínimo de efectividad del sesenta por ciento (60%) entre personas convocadas y asistentes efectivos, lo cual deberá ser soportado mediante listados de asistencia y reporte de cumplimiento de la meta establecida.

c) Aforo y participación
El ejecutor deberá garantizar:

- Capacidad instalada para la atención simultánea entre 300 y 500 personas.
- Una asistencia total durante los dos (2) días no inferior a 500 personas.

Nota: El cumplimiento deberá ser soportado mediante listados de asistencia y reporte de convocatoria

2. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN. El ejecutor deberá garantizar:

- Reporte de Convocatoria
- Recorrido señalizado en la Feria

- Acompañamiento de facilitadores para cada zona (es obligatorio el acompañamiento del equipo de profesionales conforme a los perfiles definidos en la fase de ejecución en el apartado de recurso humano)
- Disponibilidad de materiales para registro de memoria en cada estación.
- Participación activa del público
- Registro fotográfico y audiovisual del evento.
- Disponer materiales pedagógicos y visuales que permitan la comprensión del proceso desarrollado durante el proyecto. (E-book Interactivo)
- Listado de asistencia de participantes.
- Acta del evento

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ENCUENTRO CONMEMORATIVO "SUBA TEJE NUEVAS HISTORIAS"

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Espacio para evento x 2 días	Servicio de alquiler y adecuación de espacio en la localidad de Suba, tipo centro recreativo, cultural educativo o empresarial, con capacidad para 300 a 500 personas en circulación continua durante dos (2) días, incluyendo montaje y desmontaje. El espacio deberá contar con un auditorio para mínimo cien (100) personas, sesenta (60) stands, cinco zonas sensoriales (incluida zona gastronómica) y circulación tipo recorrido, así como contar con condiciones técnicas (energía, sonido e iluminación), servicios sanitarios, accesibilidad, facilidades logísticas y alternativas cubiertas. El servicio incluye gestión, permisos y disponibilidad total del espacio.	Servicio	1
2	Presentador Evento	Presentador para evento diurno o nocturno con experiencia en manejo de público (por evento o máximo 8 horas).	Jornada	2
3	Togas y Birretes	Servicio de alquiler de sesenta (60) togas y birretes para ceremonia de reconocimiento de participantes del diplomado. Los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de presentación, limpieza y uniformidad, acordes con un acto ceremonial.	Unidad	60
4	Certificado de participación	Impresión a media carta 4 tintas en papel propalcote o Kimberly 200 gr, tamaño 22x28 cm con nombres individuales o espacio para el mismo, refilados.	Unidad	60
5	Stands modulares Iniciativas de Paz	Servicio de alquiler de stands modulares tipo feria (mínimo 2x2 m) con paneles laterales y traseros.	Unidad	60

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6	Banner Publicitario 40x60	Pendón publicitario colgante en formato 40 x 60 cm, elaborado en lona tipo banner, con impresión a full color en alta resolución, personalizado para cada iniciativa de paz. Deberá incluir el nombre de la iniciativa y ser coherente con la identidad visual del evento, garantizando adecuada visibilidad, y correcta fijación durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	60
7	Mesas cuadradas	Alquiler de Mesas plásticas blancas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido.	Unidad	60
8	Alquiler manteles 2x2 pvc	Alquiler manteles de color blanco con tapa de 2x2 en PVC drecron poliester con refuerzo en tela no tejida de 25gr. para mesa rectangular. Por evento o día, incluye transporte,	Unidad	60
9	Alquiler de Sillas	Alquiler de sillas plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho x 50,5 cms de largo y 89 cms de alto incluido el transporte.	Unidad	170
10	Urnas de donación	Urna acrilica de 3 mm. de espesor, puerta con chapa, bolsillo lateral y ranura superior medidas: 20x20x15 cms	Unidad	60
11	Stands modulares Estaciones Sensoriales	Servicio de alquiler de stands modulares tipo feria (mínimo 4x4 m) con paneles laterales y traseros.	Unidad	5
12	Mesa Portafolio	Alquiler de Mesa Portafolio Plegable 180cm x 75 cm. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido.	Unidad	6
13	Post-it o Notas Adhesivas (Post-it) cuadradas 5x 5 cm	Bloque de 100 notas adhesivas de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate..	Unidad	85
14	Papel Kraft Rollo	Rollo de papel kraft con un ancho de 24 pulgadas (aprox. 61 cm) y una longitud de 150 metros. Con un gramaje de 60 g/m²	Rollos	6
15	Plumones colores variados x 12	Plumones: Estuche de 12 unidades en colores surtidos con tapa ventilada antiasfixia. Tinta lavable a base de agua de larga duración y cuerpo redondo ergonómico	Unidad	85
16	Mini botellas de vidrio	Mini botellas de vidrio de 10 ml, con cierre tipo corcho, diseñadas para la contención y presentación de esencias aromáticas, en las cuales se introduce y/o impregna un mini rollo tipo pergamino, destinado a la experiencia sensorial y a la activación de memorias asociadas al olfato.	Unidad	500
17	Servicio de olla comunitaria	Suministro de alimentos frescos, elementos de preparación y utensilios necesarios para la realización de una olla comunitaria con capacidad para atender a 100 personas,	Servicio	5

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		garantizando calidad, inocuidad, cantidad y condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte. Alimentos requeridos: 1. Proteína – Pechuga de pollo Cantidad: mínimo 25 kg Pechuga de pollo deshuesada, sin piel, empacada al vacío o refrigerada, en óptimas condiciones de frescura. Producto con registro Invima o certificado de calidad sanitaria. 2. Papa criolla o sabanera Cantidad: mínimo 25 kg Papa lavada, en buen estado, sin golpes, ni brotes visibles. 3. Cebolla cabezona y larga Cebolla cabezona blanca o roja: 5 kg Cebolla larga: 3 kg Frescas, limpias, sin daños ni hongos visibles. 4. Mazorca Cantidad: mínimo 50 unidades Mazorca tierna, fresca, pelada o con cáscara, preferiblemente blanca o amarilla. 5. Verduras surtidas (zanahoria, habichuela, arveja u otras de temporada) Cantidad total: 10 kg Verduras frescas, sin daños, limpias y en condiciones óptimas para cocción directa. 6. Hierbas y condimentos frescos y naturales Incluye mínimo: cilantro, cebolla larga, ajo, comino, laurel u otros ingredientes que permitan saborizar adecuadamente la preparación. 9. Carbón vegetal Cantidad: mínimo 20 kg De buena calidad, seco, listo para uso en cocina tradicional (fogón, parrilla o leña). 10. Utensilios desechables para consumo individual		

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		11. Platos resistentes (plástico o cartón ecológico): 100 unidades 12. Cucharas resistentes (plástico o biodegradables): 100 unidades 13. Servilletas: 100 unidades *Condiciones de entrega y calidad del servicio:* - Todos los productos deben ser entregados lavados (en el caso de frutas, verduras y tubérculos) o listos para su preparación. - El proveedor deberá hacer la entrega en el sitio designado por la entidad contratante, con al menos 2 horas de antelación al inicio de la preparación del alimento. - El transporte debe realizarse en vehículos adecuados, con condiciones de higiene y conservación (refrigeración si aplica). - No se aceptarán productos vencidos, en mal estado o con signos de descomposición. *Requisitos del proveedor:* - Registro sanitario y cumplimiento de normas de inocuidad alimentaria. - Certificación de manipulación de alimentos vigente para el personal involucrado.		
18	Grupo Musical	Grupo de música folclórica (música del pacífico o carnaval de barranquilla o música andina o similar) compuesto por 3 a 5 integrantes y preferiblemente con 2 bailarines. Servicio por hora.	Unidad	8
19	Retablo de Madera 2mt x 1mt	Retablo de madera de 2mt x 1mt. Madera aglomerada o tríplex con superficie lisa. Soporte en marco de madera resistente.	Unidad	1
20	Cajas Plastilina Larga X12 Colores	Caja de Plastilina Larga X12 Barras o piezas o unidades de colores.	Unidad	42
21	Palos de paleta paquetes	Paquete de 100 unidades de palos de madera natural pulida de tamaño mediano. Dimensiones 11,5 cm de largo por 1 cm de ancho, diseñadas con bordes redondeados y una superficie lisa libre de astillas. Material seguro y biodegradable	Paquete	2

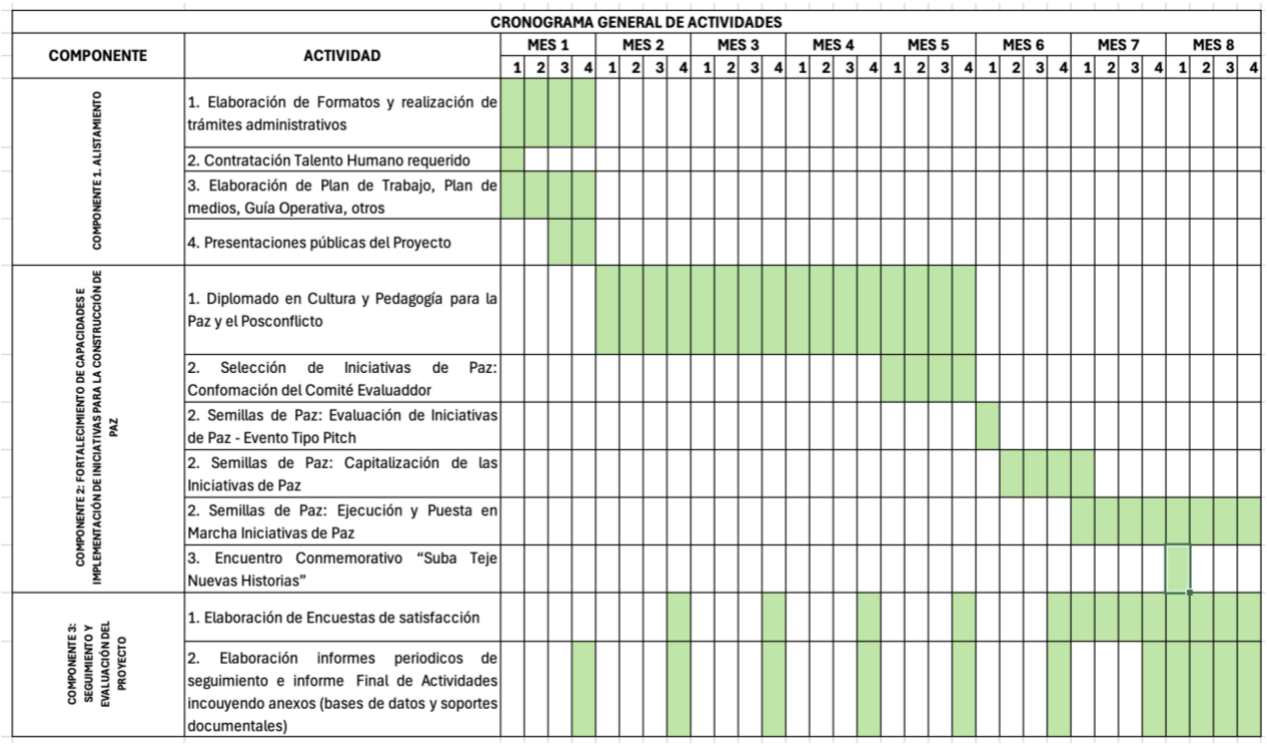
#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	x100 unidades			
22	Espátula plástica modelado X5 Unidades	Kit de espátulas plásticas ideal para modelado de arcilla, plastilina y diferentes masas X5 unidades.	Kits	5
23	Cuchillos plásticos	Cuchillos plásticos tipo cubiertos desechables, tamaño estándar (17-19cm)	Unidad	25
24	Toallas Húmedas	Paquete de Toallitas Húmedas X100 unidades	Unidad	5
25	Gel Antibacterial	Frasco de gel antibacterial de 500 ml	Unidad	2
26	Alquiler Sonido 2000 w 6 a 8 horas	Alquiler de Sonido de 2000 watios con operario por un periodo de 6 a 8 horas 2 cabinas de sonido, 2 trípodes para cabinas, sistema de monitoreo, set de micrófono, 1 consola de sonido.	Servicio	2
27	SUGA Mediana Complejidad	Tramite de SUGA de mediana complejidad.	Servicio	2
28	Alquiler planta eléctrica 25 KVA	Alquiler de planta eléctrica de 25 kva: planta eléctrica de 25 kva insonorizada, que incluya transporte, parcial de corriente de 10 metros, trifásica, tierra y neutro con operario disponible jornada por evento o día	Servicio	2

MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE 2 – ACTIVIDAD 3 ENCUENTRO CONMEMORATIVO "SUBA TEJE NUEVAS HISTORIAS"

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diseñar, organizar y ejecutar el Encuentro Conmemorativo "Suba Teje Nuevas Historias" como evento de cierre del proyecto.	Realización de evento conmemorativo de dos (2) días bajo modelo de feria experiencial inmersiva.	Acta de realización del evento, registro fotográfico y audiovisual, informe final del evento.
Garantizar la socialización de resultados del proyecto y reconocimiento a participantes.	Ceremonia de reconocimiento a participantes del diplomado y socialización de resultados del proceso.	Listados de asistencia, registro fotográfico, acta de ceremonia.
Implementar un modelo de feria experiencial con zonas temáticas.	Montaje y operación de tres (3) zonas: escenario principal, feria de iniciativas de paz y estaciones sensoriales.	Registro fotográfico, plano del evento, informe técnico de ejecución.
Garantizar la adecuación y operación de un espacio físico para el evento.	Gestión de espacio con capacidad para 300–500 personas, auditorio para 100 personas y áreas exteriores.	Contrato y/o acta de disponibilidad del espacio, registro fotográfico, informe de adecuación.
Implementar la feria de iniciativas de paz.	Instalación de 30 stands, pendones, urnas de donación y espacios de interacción comunitaria.	Registro fotográfico, inventario de montaje, acta de verificación de montaje.
Desarrollar estaciones sensoriales de memoria y paz.	Implementación de 5 estaciones: vista, olfato, gusto, oído y tacto con componentes participativos.	Registro fotográfico y audiovisual, productos de participación comunitaria (murales, mensajes, registros).
Promover la participación comunitaria mediante acciones de memoria.	Elaboración de murales colectivos con aportes ciudadanos en cada estación.	Murales físicos, registro fotográfico, sistematización de aportes.
Realizar programación artística y cultural del evento.	Presentaciones musicales, danzas, expresiones culturales y programación por bloques.	Agenda del evento, registro audiovisual, listados de artistas participantes.
Ejecutar actividades de convocatoria y difusión del evento.	Diseño y difusión de piezas comunicativas, envío de correos y difusión en redes sociales.	Capturas de pantalla, reportes de envío, bases de datos, métricas de alcance.
Garantizar la logística, seguridad y gestión del evento.	Implementación de medidas de gestión del riesgo, SUGA, planes de emergencia y evacuación.	Planes aprobados, soportes de implementación, actas de cumplimiento.

Sistematizar la información del evento y resultados del proceso.	Elaboración de memoria técnica del conversatorio y consolidación de aportes comunitarios.	Informe final, actas del conversatorio, sistematización de insumos.
Elaborar producto final de sistematización del proceso.	Creación de E-book interactivo con resultados del proyecto, memoria del evento y aportes comunitarios.	E-book digital y enlace de acceso.
Garantizar registro, seguimiento y evidencia del proceso.	Registro fotográfico, audiovisual, listados de asistencia y actas del evento.	Base de datos de asistencia, archivo fotográfico y audiovisual, actas firmadas.

3. CRONOGRAMA



COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este componente es quizás el más importante para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá realizar seguimiento y evaluación permanente (durante el tiempo de ejecución) del mismo e informar al comité técnico y/o a quien se considere pertinente dentro de la alcaldía, los avances cuantitativos y cualitativos de la ejecución de las actividades o acciones planadas y/o ejecutadas, aquellas actividades o acciones que se deban adelantar de forma adicional, aquellas situaciones que requieran atención, el avance en la ejecución presupuestal (mediante una matriz físico financiera) y generar alertas importantes. También, se deberán atender todos aquellos requerimientos que sean allegados por entes de control, partes interesadas y ciudadanía en general, según corresponda.

De acuerdo a lo anterior, el seguimiento corresponderá a la elaboración de informes mensuales de las actividades planeadas y ejecutadas durante el periodo, en el cual se pueda determinar avances (Cómo se menciona anteriormente), retrasos y soluciones, logros alcanzados, experiencias destacadas y lecciones aprendidas.

El informe se deberá entregar y presentar durante la última semana de cada mes al comité técnico, el apoyo a la supervisión del contrato quien se designe por parte de la alcaldía local. El informe se deberá entregar y presentar durante la última semana de cada mes. La presentación puede hacerse durante las reuniones de comité técnico u otro espacio que se considere pertinente, pero en todo caso deberá hacerse todos los meses sin falta.

Cada informe deberá incluir:

Criterio	Requisito Técnico
Análisis Cuantitativo	Inclusión de tablas de indicadores (metas programadas vs. ejecutadas) y gráficos de barras o circulares que muestren el porcentaje de avance físico y financiero.
Análisis Cualitativo	Narrativa detallada sobre el impacto de las actividades, describiendo los logros alcanzados y la metodología aplicada en el territorio (Localidad de Suba).
Evidencia Técnica	Anexo fotográfico con pie de foto explicativo y georreferenciación de las actividades o listados de asistencia digitalizados.
Sistematización de Experiencia	Un apartado específico de Lecciones Aprendidas que clasifique: 1. Aciertos a replicar, 2. Cuellos de botella encontrados y 3. Soluciones implementadas.
Valor Agregado	Propuestas de mejora redactadas de forma técnica que sugieran ajustes en tiempos, presupuestos o requisitos técnicos para contratos de vigencias futuras (2027 en adelante).
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word/Excel) y PDF, y un ejemplar físico debidamente foliado según las normas de archivo de la entidad.

Tabla No. 11. Criterios y Requisitos Técnicos de Informe de Seguimiento Mensual
Fuente: Elaboración Propia

Como parte del último pago y del proceso de liquidación, el contratista deberá entregar un informe final consolidado, que compile todos los informes mensuales, en formato físico y digital. Este informe deberá ser cualitativo y cuantitativo, evidenciando las actividades realizadas en el marco del contrato mediante gráficos, tablas e imágenes, e incluyendo lecciones aprendidas, recomendaciones de mejora y sugerencias para la formulación y ejecución de futuros proyectos.

Así mismo, la evaluación corresponderá a los instrumentos o metodologías definidas con el comité técnico o la alcaldía local de suba e implementadas por el ejecutor, que nos permitan determinar el impacto de las actividades y/o acciones realizadas durante la ejecución del contrato, al finalizar el mismo. Esta evaluación será entonces cuantitativa y cualitativa de cada uno de los componentes relacionados en el presente anexo técnico; así como una evaluación de indicadores teniendo en cuenta cada una de los objetivos o metas definidos. Finalmente, se deberá elaborar y aplicar una encuesta de mínimo 10 preguntas en el que se revise los diferentes factores de ejecución de cada uno de los componentes; dicha encuesta deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.

COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, "Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (…) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital" (Artículo 3°), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4°)".

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	Decreto 537 de 2023
Nombre del Indicador	i. Número de acciones del Programa Distrital para la Reconciliación implementadas. i. Número de espacios para la difusión y apropiación social del legado de la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad desarrollados. i. Número de acciones implementadas del programa distrital para la no estigmatización de personas en procesos de reincorporación y reintegración v. Número de Encuentros Culturales Comunitarios realizados para la memoria colectiva y la reconciliación
Producto Esperado	No existen productos asociados que deba reportar la Alcaldía Local de Suba - ALS en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025-2028.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas

Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	Componente 2: Fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas para la construcción de paz.
Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	100%

Nota 1: La información de producto de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción disponibles en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?page=1

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
ANGÉLICA ESCOBAR GÓMEZ Contratista	FDLS-Oficina de Participación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS Contratista	FDLS-Oficina de Participación	